



# LUCES PARA LA ECONOMÍA

Libros y discursos de economía  
política en el Atlántico español  
durante la era de las revoluciones  
(Nueva Granada, 1780-1811)

JESÚS BOHÓRQUEZ

Colección Cuadernos Coloniales

Instituto Colombiano de Antropología e Historia





# LUCES PARA LA ECONOMÍA

Libros y discursos de economía política en el  
Atlántico español durante la era de las revoluciones  
(Nueva Granada, 1780-1811)





LUCES PARA LA ECONOMÍA  
Libros y discursos de economía política en el  
Atlántico español durante la era de las revoluciones  
(Nueva Granada, 1780-1811)



JESÚS BOHÓRQUEZ



COLECCIÓN CUADERNOS COLONIALES



Bohórquez, Jesús

Luces para la economía : Libros y discursos de economía política en el Atlántico español durante la era de las revoluciones (Nueva Granada, 1780-1811) / Jesús Bohórquez. - Bogotá : Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, 2013

208 p. -- (Colección Cuadernos Coloniales)

ISBN: 978-958-8852-04-1

1. Economía política.-- 2. Nueva Granada, siglos XVIII - XIX.-- 3. Ilustración. - 4. Historia de Colombia - Colonia, 1780-1811.-- I. Tit. 320.986102

Instituto Colombiano de Antropología e Historia  
*Colección Cuadernos Coloniales*

Fabián Sanabria Sánchez  
*Director general*

Guillermo Sosa Abella  
*Coordinador del Grupo de Historia Colonial*

Nicolás Jiménez Ariza  
*Responsable del Área de Publicaciones*

Bibiana Castro Ramírez  
*Coordinación editorial*

Fernando Urueta Gutiérrez  
*Corrección de estilo*

Marco Fidel Robayo Moya  
*Diseño, diagramación y cubierta*

Vista panorámica de la ciudad de La Habana en América  
Cortesía de la John Carter Brown Library, Brown University  
*Ilustración de cubierta*

Primera edición, enero de 2014  
ISBN: 978-958-8852-04-1

© Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH  
Jesús Bohórquez

Calle 12 n.º 2-41 Bogotá D. C.  
Tel.: (57-1) 4440544, ext. 111  
[www.icanh.gov.co](http://www.icanh.gov.co)



El trabajo intelectual contenido en esta obra se encuentra protegido por una licencia de Creative Commons del tipo "Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional". Para conocer en detalle los usos permitidos consulte el sitio web <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

Impreso por: Imprenta Nacional de Colombia  
Bogotá, carrera 66 n.º 24-09

*À l'ange, merci, à toujours merci.*





# Contenido

INTRODUCCIÓN: EMERGENCIA, CIRCULACIÓN Y USOS DE UNA NUEVA RAZÓN GUBERNAMENTAL	13
--	----

## PARTE I

### RAZONES TEÓRICAS: LIBROS Y AUTORES PARA UN NUEVO SABER

1. De la ciencia del comercio a la economía política: del uso de algunos conceptos económicos a principios del siglo XIX	23
<i>El comercio: ¿arte práctico, ciencia o simple intercambio de mercancías?</i>	25
<i>El método y los axiomas irrefutables: sobre la noción de economía política y sus principios</i>	30
<i>De la historia clásica a los principios universales: las bases para la prosperidad y riqueza de una sociedad</i>	35
2. Impresos para una nueva ciencia: leer y citar libros, conocer y reconocer autores	41
<i>Clases de libros. Dos europeos en el Nuevo Reino: las bibliotecas de Mutis y Delhuyar</i>	41
<i>Bibliotecas particulares: libros no tan nuevos sobre la riqueza y los problemas del imperio</i>	50
3. Libros a escala imperial: autores y espacio político para un saber apolítico	65
<i>De autores conocidos y reconocidos: los servidores del rey</i>	69

## PARTE II

## RAZONES IDEOLÓGICAS Y PRÁCTICAS: LA NUEVA CIENCIA Y LA OPINIÓN PÚBLICA

4.	Sobre usos y abusos del saber económico	87
	<i>Informaciones I (los contenidos). Anglofilia/anglofobia y la prosperidad de los norteamericanos: sobre el poder agrícola y mercantil</i>	89
	<i>Informaciones II (los usos). De los periódicos a los informes oficiales Fuera del Nuevo Reino. Las colonias francesas e inglesas: circulación de ideas, competitividad y aduanas</i>	105
5.	Otro(s) 1808. Descentrar el Atlántico entre múltiples conexiones e historias paralelas: un nuevo arancel escrito en la periferia	113
	<i>Cartagena. Del problema del abasto al de un cambio arancelario: entre un nuevo y un viejo orden para las mercancías</i>	114
	<i>Caracas: tasas ad valorem y precios de las manufacturas</i>	125
	<i>Una periferia central: La Habana y la disolución de las aduanas interiores separadas por un vasto océano</i>	130
6.	Opiniones. Desvelar el sistema en el que se vive: los dilemas comerciales sistematizados en especulaciones	139
	<i>Un "becerro de oro": deslegitimar la Regencia</i>	141
	<i>Reformas y conocimiento local: de los problemas imperiales a las realidades locales</i>	147
	<i>Entre ánimos y opiniones: 1808 y la libertad de comercio.</i>	
	<i>Algunas reflexiones impresas sobre las prácticas reales</i>	152
7.	De la economía política a la política económica: las juntas y sus principios para las reformas	161
	<i>La esencia del gobierno: políticas económicas para la abundancia</i>	162
	<i>El "despotismo legal": algunos principios de economía política para una nueva república</i>	168
	CONCLUSIONES	173
	BIBLIOGRAFÍA	181

## Agradecimientos



Esta es una versión corregida de la tesis presentada en L'École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS, París) para obtener el diploma de máster en ciencias sociales (mención historia). Agradezco a los profesores Jean-Frédéric Schaub y Serge Gruzinski por su asesoría durante la maestría, y sobre todo, por ayudarme en el acercamiento a la historiografía brasileña y portuguesa, mundos totalmente desconocidos para mí. El seminario de los miércoles en el Musée du Quai Branly del profesor Gruzinski fue bastante inspirador para entender la necesidad de la perspectiva global y para acercarme al “continente” brasileño, ambos temas de mis investigaciones actuales. En el seminario del profesor Zacarias Moutoukias conseguí ponerme al día en lecturas sobre economía e instituciones que han resultado fundamentales. En Bogotá, los señores Guillermo Sosa y Jorge Augusto Gamboa del ICANH siguieron este trabajo en los primeros pasos. Agradezco particularmente al Dr. Sosa por su apoyo a la investigación desde el inicio y hasta su publicación.

Esta investigación contó con el aporte financiero de varias instituciones. El Instituto Colombiano de Antropología e Historia me otorgó durante 2008 y 2009 dos becas, una de ellas Bicentenario de la Independencia. Gracias al apoyo económico de L'École des Hautes Études en Sciences Sociales y a una beca de residencia en la Escuela de Estudios Hispanoamericanos (Sevilla) pude realizar



trabajo en el Archivo de Indias en junio de 2010. El Colegio de México y la European Society for the History of Economic Thought me otorgaron una beca para viajar a la ciudad de México. Algunas de las ideas de esta tesis fueron expuestas en varios eventos. En la Universidad París X (L'Indépendance de l'Amérique Andine et l'Europe [1767-1840]). Précurseurs, Acteurs et Concepteurs. Spécificités, Modèles et Influences); en Angra do Heroísmo, Azores (O Atlântico Revolucionário: Circulação de Ideias e de Elites no Final do Antigo Regime); en la ciudad de México (European Society History of Economic Thought); en Florencia (Workshop Empires in a World Perspective: Images, Commodities and Agents, 15th-19th Century, European University Institute). Agradezco a los profesores que organizaron dichas reuniones.

Varias personas me han acompañado durante estos años. Catherine Medina, primero mi jefe y con quien luego discutí muchos temas de economía y más en Bucaramanga, Bogotá y después en Europa. La familia Palacio Leal, en la casa 28, especialmente la señora Gladys Leal, a quien le agradezco por su generosidad y afecto durante cinco años. En la Alliance Française de Bucaramanga, le doy las gracias a su directora, Amparo Caballero, ya que sin su ayuda y confianza el viaje a París habría resultado mucho más complicado. En París, a los amigos Serge Abadie (a quien tuve la suerte de encontrar en un seminario en el Collège de France y fue una gran ayuda durante el primer tiempo en la ciudad) y a Laurent Grand-Dufay (por las interminables discusiones en el Boulevard Raspail y por las reuniones en su casa en Montmartre). La familia Pepin-Buchi, en Versalles, me recibió una y otra vez con gran hospitalidad. Durante la corrección de este texto en São Paulo pude contar de nuevo con la compañía de Clarita. Finalmente, agradezco al equipo editorial del ICANH, y muy especialmente a Bibiana Castro.

París/São Paulo

## Introducción



### Emergencia, circulación y usos de una nueva razón gubernamental

*N'utilisez pas la pensée pour donner à une pratique politique une valeur de Vérité; ni l'action politique pour discréditer une pensée, comme si elle n'était que pure spéculation.<sup>1</sup>*

Michel Foucault, *Dits et écrits III*

El conjunto de saberes relacionados con el manejo del mundo económico, con la administración de la riqueza de los imperios, la población y la seguridad de las *naciones* adquirió gran importancia durante el siglo XVIII. Al tiempo que se incrementaban los debates y aparecían nuevas propuestas sobre los patrones más adecuados para enriquecer al monarca y a su reino, la economía como materia de estudio sufría considerables mutaciones. Cambios en la percepción de la riqueza y en las fuentes que la producían se presentaban en nuevos textos y con nuevos autores que adquirirían renombre. Simultáneamente, tenía lugar la configuración de un conocimiento

---

1 “No utilice el pensamiento para darle a una práctica política un valor de verdad ni la acción política para desacreditar el pensamiento, como si se tratase simplemente de pura especulación”.

consolidado precisamente para autocontrolar el dominio y poder del *príncipe*, las áreas en las que debía o no intervenir, el modo de disponer las cosas para conducir a la población hacia un destino específico; en otras palabras, la emergencia de una nueva *razón gubernamental* que ya no solo estaba asociada a la soberanía como límite del príncipe sino a ciertas técnicas, dispositivos y razones para gobernar. La economía política se configuraba, así, en otra forma de acotar el poder del soberano: *racionalidad del gobierno* (Foucault, *Naissance*; Foucault, *Securité*). Emergía un saber-poder denominado *gobierno económico* y más adelante *economía civil o política*<sup>2</sup>.

Este libro se ocupa justamente de estudiar la formación, la circulación y los usos de ese nuevo saber en el Nuevo Reino de Granada. Se trata de analizar las maneras en que fueron apropiados estos conocimientos y cómo transformaron las percepciones sobre la realidad. Para ello se toman como punto de referencia los años que van desde 1780 aproximadamente hasta 1811. Fue ese un momento de grandes convulsiones políticas tanto en Europa como en América, conocido como la era de las revoluciones, ya que un conjunto de revoluciones y conflictos militares se siguieron uno tras otro causando enormes cambios en las soberanías imperiales que hasta dicho momento comandaban los imperios atlánticos (Armitage y Subrahmanyam).

2 La noción de *gobierno económico* está asociada a la de *buen gobierno*, de acuerdo con la cual, para alcanzar ciertos objetivos, el gobierno debe regirse por ciertas máximas. Se pueden recordar aquí las *Maximes de gouvernement économique* escritas por François Quesnay. Respecto al concepto de *gobierno económico*, Bernardo Ward dice: "En Indias, como en otras partes, se debe considerar en punto de gobierno, el político y el económico. Por gobierno económico entiendo la buena policía, el arreglo del comercio, el modo de emplear útilmente los hombres, el de cultivar las tierras, mejorar sus frutos, y todo aquello que conduce a sacar el mayor beneficio de un país. Para el acierto de este gobierno tenemos el ejemplo de las naciones más sabias, que se han dedicado a esta importante materia, particularmente de siglo y medio a esta parte; y podemos apropiarnos cuanto han adelantado en aquellos asuntos que tienen relación con nuestras Indias" (226). La economía civil era entendida como la "ciencia que enseña a combinar el interés público con el interés individual, y a establecer el poder y la fuerza de los imperios sobre la fortuna de sus individuos; que considerando la agricultura, la industria y el comercio con relación a estos dos objetos, fija el grado de estimación debida a cada uno, y la justa medida de protección a que son acreedoras; y que esclareciendo a un mismo tiempo la legislación y la política, aleja de ellos los sistemas parciales, los proyectos quiméricos, las opiniones absurdas, y las máximas triviales y rateras que tantas veces han convertido la autoridad pública, destinada a proteger, y edificar, en un instrumento de opresión y de ruina" (Jovellanos 111).



En el centro de este estudio aparecen el comercio y la agricultura imperiales. No es, sin embargo, un trabajo cuantitativo sino un análisis de las herramientas utilizadas en la construcción de un saber sobre el comercio y los usos y abusos que se hicieron de tal saber. Este conocimiento, relacionado con los intercambios comerciales, adquirió relevancia ya que se erigió en buena medida en el soporte de ciertas reformas implementadas a lo largo de los reinados de Carlos III y sus descendientes, particularmente de la reforma de libre comercio de 1778 que abrió nuevos puertos de la península al tráfico con América<sup>3</sup>. Sin embargo, como se sabe, tal impulso reformador, que comenzó en la década del sesenta con los ministros del rey recién llegado de Italia, tuvo una desaceleración tras los acontecimientos de la Francia revolucionaria.

Estos cambios institucionales se hallaban enmarcados en modificaciones más generales conocidas como reformas borbónicas, las cuales han sido ampliamente analizadas por la historiografía tanto en la península como a escala imperial y local<sup>4</sup>. No hay duda de que esas medidas transformadoras se encontraban relacionadas con la circulación de un conjunto de ideas ilustradas. Al igual que la *historia natural*, que alcanzó gran prestigio durante el siglo XVIII y que ha sido copiosamente estudiada en el ámbito imperial (Glick; Nieto, *Orden*; Nieto, *Remedios*; Silva, *Los ilustrados*), la *ciencia del comercio* es un producto de dicho movimiento de las luces que lamentablemente ha sido menos explorado en cuanto *saber* (véanse por ejemplo Robertson, *The Case*; Robertson, "The Enlightenment").

En el centro del imperio, el discurso abogaba por nuevos patrones que sacasen a España del estado de letargo y que la colocasen

3 Sobre las reformas y el reglamento de 1778 tanto en la península como en las colonias, véanse Álvarez; Costeloe; Delgado ("Comercio"; *Dinámicas*; "Mercado"); Fisher ("Commerce"; "Imperial Free"; "The Imperial Response"); Gámez; García-Baquero; Mazzeo (*El comercio*; "Repercusiones"); Stein y Stein.

4 En relación con la península y con el imperio, lo han hecho Astigarraga (*Los ilustrados*); Brading; Delgado (*Dinámicas*); Herr; Kuethe; Kuethe e Inglis; McFarlane, Fisher y Kuethe; Paquette (*Enlightenment*) y Sarraihl. A escala local, Bonnett; McFarlane (*Colombia*) y Soulodre-La France.

de nuevo en situación de competir con otras potencias que habían progresado tanto en el sector manufacturero como en el naviero. Recuperar la industria nacional y recobrar los mercados coloniales para beneficio de los españoles se convirtieron en tareas que llevaron hacia la transformación de las viejas estructuras monopolísticas y tarifarias que se habían consolidado desde el siglo XVI. Si ciertos cambios habían sido implementados durante la primera mitad del siglo XVIII, tal vez las reformas comerciales tomaron mayor impulso tras la publicación del reglamento de libre comercio en 1778. Aumentar las exportaciones de manufacturas producidas en España y afianzar la importación/reexportación de materias primas coloniales fomentando nuevos cultivos, entre otras, se constituyeron en las principales medidas. Comercio y agricultura aparecen por ello estrechamente ligados. Eliminar, en la teoría aunque no en la práctica, el monopolio gaditano abriendo nuevos puertos peninsulares al comercio con América tendría repercusiones importantes en las colonias y en la península.

Nuevos saberes, reformas eficaces o ineficaces. En esta relación incómoda se hallaba el comercio como intercambio y como ciencia. Incómoda pues, sin lugar a dudas, una reforma llevaba a otra en relación con los grupos beneficiados o perdedores en el juego, lo cual hacía difícil ya fuese moderar los cambios ya radicalizarlos. Incómoda, por otro lado, porque el tema de la libertad de comercio (sin que existiese un vínculo unidireccional, por supuesto) estuvo vivamente presente a lo largo de la crisis imperial de 1808 y no solamente durante las últimas décadas del siglo XVIII. En 1809 uno de los encargados del tribunal de cuentas de la ciudad de Santafé de Bogotá, por ejemplo, argumentaba de una manera particular su negativa a abrir la plaza de Cartagena al comercio con los extranjeros: “el establecimiento del comercio que se pretende es el último golpe que puede recibir la península quizá tan perjudicial como la guerra que sostiene” (AGN, FC, C 4, ff. 801 r.-801 v.). Lo que había comenzado como *comercio libre* en 1778 pasó a ser, después de 1797, comercio con naciones *amigas y neutrales* para

terminar siendo discutido como *comercio directo* con foráneos. La pregunta por la relación entre comercio, reforma y revolución no deja de ser interesante, ante todo cuando algunos estudios recientes han llamado de nuevo la atención sobre el significativo papel que jugaron la intensificación de los intercambios mercantiles y la economía política en el caso de otras revoluciones vividas en Europa (Cheney; Pincus, *The First*; Pincus, "La Révolution").

Respecto a este punto se debe decir que durante los últimos años la historiografía ha insistido en el hecho de la ilegalidad e ilegitimidad de la sucesión monárquica, en la reasunción de la soberanía por los pueblos, en el interregno o, en general, en la crisis de la monarquía como la causa que desató y dio sentido a los acontecimientos que se desarrollaron entre Aranjuez (1808) y Cádiz (1812). Las paradojas de la historia convirtieron la "cuna del monopolio" (la Cádiz asediada) en la cuna del liberalismo (un liberalismo que se *explayó* por las colonias, como aparece en algunas narrativas tal vez demasiado "pro hispanistas"). El hemisferio occidental del imperio, por supuesto, seguía con cautela los acontecimientos de la península y estuvo listo para utilizar el aparato jurídico del que disponía con el fin de validar su separación de ella optando por diferentes formas de gobierno.

Además de este conjunto de hechos y discursos, otro régimen de temporalidad y de *tramas* (Moutoukias) puede ser encontrado en los fenómenos estudiados en este libro. No se trata de explicar la crisis como una consecuencia de las reformas borbónicas, de las limitaciones comerciales o de un protonacionalismo sino más bien de enriquecer las tramas que alimentan las explicaciones historiográficas<sup>5</sup>. No se puede olvidar que es importante estudiar el

5 Se debe decir que, precisamente, uno de los cambios de la historiografía sobre la Independencia radica en la ruptura con la visión lineal reformas borbónicas-Ilustración-nacionalismo-Independencia. Véanse al respecto Adelman; Breña; Morelli ("Entre"); Paquette ("The Dissolution"). Durante la última década la historiografía ha utilizado la crisis de 1808 (es decir, el derrumbe del imperio por causas externas) como explicación. Véase sobre todo la corriente asociada a los trabajos de Guerra (*Modernidad*; "Voces") y Guerra *et al.* Otras narrativas (derrumbe por condiciones internas) han sido, no obstante, recientemente retomadas (véanse Dedieu; Stein y Stein).

entramado de relaciones entre ideas y cambios sociales e institucionales, siempre, desde luego, tratando de evitar cualquier sentido teleológico. Justamente para evitar la linealidad en la narración de los acontecimientos, este trabajo no ha sido construido de acuerdo con la temporalidad sino intentando seguir las diferentes dimensiones que podía tomar la configuración de un saber sobre la economía en determinados momentos y en distintos tipos de textos. Por ejemplo, como se mostrará en el capítulo 5, el año de 1808 puede ser visto ya sea como punto de inicio de una secuencia – y así lo ha considerado la historiografía recientemente producida – o como punto final. Para ello, intercambiando Madrid por La Habana, se ha ampliado la mirada sobre al Atlántico<sup>6</sup>. Surge entonces una serie de procesos poco explorados en conexión, por ejemplo, con la fractura de las aduanas.

Existen dos maneras de abordar la historia de las ideas y de los saberes, particularmente en relación con la economía política. Por un lado se dispone de la metodología propuesta por la conocida como escuela de Cambridge (tal vez más asociada con la historia del pensamiento político), de la que hacen parte reconocidos historiadores como John Pocock y Quentin Skinner. En este caso, se presta especial atención a las ideas de autores de “primer orden” (David Hume, Adam Smith, Samuel Pufendorf, entre otros), tratando de perseguir la manera en que los conceptos se afilian a un contexto textual e histórico específico. Se busca, pues, analizar los lenguajes políticos. Vinculado con esta metodología, ya en el campo propiamente dicho de la economía política, se cuenta con el trabajo de Istvan Hont, quien ha subrayado, por ejemplo, la importancia del concepto de *jealousy of trade*, es decir, de la aplicación de la razón de Estado en el comercio internacional.

Los estudios de estos historiadores intentan, fundamentalmente, reconstruir el aparato conceptual que daba vida a la consolidación de un cierto tipo de conocimiento en un contexto histórico

---

6 En torno a la historia atlántica, véanse Bailyn; Elliott; Games; Greek y Morgan.

concreto. A pesar de su gran utilidad, se han señalado algunos límites. Primero, al centrar su atención en nociones o argumentos abstractos, como *valor*, *crecimiento*, etc., describen y analizan una realidad de la circulación del saber que estuvo más bien restringida a ciertos ámbitos y textos. El problema del comercio, si bien asociado a estos alcances conceptuales, se desarrolla y se transforma también en el campo de las prácticas: representaciones locales, escritura de la historia, disputas, toda una serie de textos que alimentan dichos discursos (Cheney).

Más cercano a una historia sociocultural de las prácticas (Chartier, *Au bord*; Chartier, *Inscrire*; Chartier, *Lectures*), Jean-Claude Perrot propone una perspectiva diferente. Primero, la circulación de dicho conocimiento no puede ser conectada únicamente a textos de autores de “primer orden” o a los conceptos que habrían “ganado la partida”. Es importante por ello reconstruir la historia de las abstracciones que no alcanzaron a consolidarse o que habrían desaparecido para dar paso a otros aparatos conceptuales. Segundo, ampliar la mirada a autores totalmente desconocidos, a través del análisis de libros y bibliotecas, si bien ayuda en la tarea, resulta todavía limitado. La base documental para el estudio de la ciencia del comercio y su transformación en economía política debe ser sin duda ensanchada. Un conjunto de documentos más cercanos a las prácticas mismas de la administración resulta fundamental en este sentido. También allí habría que buscar conceptos, ideas, etc. (Perrot). Tal como lo han resaltado ciertos autores, la historia del comercio, en la forma como se escribió durante el siglo XVIII, podría ayudar a profundizar en el estudio del saber económico que se produjo en ese momento.

Se ha intentado prestar atención a estas dos propuestas metódicas para analizar la *emergencia*, la *circulación* y los *usos* de un saber sobre el comercio y el gobierno a finales del siglo XVIII y principios del XIX. Cada uno de los capítulos, entonces, se relaciona con esos problemas y se halla relacionado con tipos documentales diferentes. El libro está dividido en dos partes. En la primera se analiza el surgimiento y la

difusión de ese saber a la luz de los inventarios de libros y bibliotecas, pero también siguiendo algunos conceptos que fueron utilizados en los periódicos de la Nueva Granada. Particular cuidado se da al conocimiento y reconocimiento de ciertos autores.

En la segunda parte se estudia la circulación de las ideas prácticas e ideológicas, tomando por soporte una documentación más variada, como periódicos y documentos administrativos<sup>7</sup>. Se centra, en especial, en los acontecimientos que tuvieron lugar durante la crisis imperial así como en el despliegue que se hizo del saber económico para validar algunas reformas. Se observa la manera en que los funcionarios y los vasallos explicaron y apoyaron el cambio o la permanencia de determinados aspectos en el sistema comercial del imperio haciendo uso de otros modelos económicos, como el de los norteamericanos, el de las colonias francesas o el inglés. Como se muestra, solo se pueden comprender mejor ciertos fenómenos (el cambio arancelario, por ejemplo, que tal vez ha sido poco investigado hasta ahora por limitar la atención a la apertura o clausura de los puertos) si se amplía la mirada. Una perspectiva atlántica que desenclave el Nuevo Reino y lo coloque en una dimensión caribeña resulta bastante útil. Precisamente para descentralizar el Atlántico, y para entender otros procesos que han sido menos trabajados debido al exceso de énfasis que la historiografía reciente ha puesto en la península, se considera la publicación de un nuevo arancel de comercio, en 1808, en La Habana. Por último se examinan algunos de los principios económicos utilizados por las juntas en el momento de la reasunción de la soberanía. Se señala que si el vocabulario jurídico permitía validar la separación, la ciencia de la economía validaba cierta funcionalidad del gobierno, en cuanto encargado de generar el bienestar público. Dos discursos usados simultáneamente en busca de legitimidad.

7 Sobre la división entre “razones” teóricas, prácticas e ideológicas, véanse los trabajos de Pierre Bourdieu (*Le bal; Esquisse; Meditations; Raisons; Le sens*) y Michel de Certeau.

PARTE I  
RAZONES TEÓRICAS: LIBROS Y AUTORES  
PARA UN NUEVO SABER





## 1. De la ciencia del comercio a la economía política: del uso de algunos conceptos económicos a principios del siglo XIX

---

El 17 de febrero de 1801 los editores del *Correo Curioso, Erudito, Económico y Mercantil* les entregaban a los habitantes de la ciudad de Bogotá el prospecto en el que se daban las indicaciones del tipo de escritos que allí serían publicados. Así, por ejemplo, en lo económico, tratando de hacer comprender “aun a los más rudos” problemas como el del mejoramiento de los cultivos o entregando “árbitros y recetas” para simplificar las operaciones mecánicas, los textos estarían relacionados con temas de “utilidad popular”. En lo mercantil, ocupándose de los cálculos, las preguntas, las obligaciones, las utilidades fijas y eventuales, la necesidad del dinero corriente y la inutilidad del dinero atesorado, se haría referencia a la “idea más sencilla del comercio”. Se publicarían, además, noticias sobre los precios de los productos de importación y exportación en varias provincias (“Prospecto”, *Correo* 21).

Ocho años más tarde, en el prospecto del segundo año del *Semanario del Nuevo Reino de Granada*, Francisco José de Caldas llamaba la atención de sus lectores sobre la escasez de textos relacionados con la economía política y el comercio. De acuerdo con el editor, “en el semanario se propusieron a nuestros literatos dos problemas por resolver, problemas importantes a la *economía*

*política*, al *comercio* y a la salud del hombre. No hemos recibido todavía una letra sobre estos grandes objetos, y sentimos en nuestro corazón se hayan mirado con indiferencia" (Caldas, "Prospecto" 19-20, énfasis nuestro). Resulta interesante la diferencia que el autor establece entre estos dos campos conceptuales: *economía política* y *comercio*. Ahora bien, puede tratarse de dos cosas: de una distinción clara por parte del editor o de una simple referencia tomada de menciones hechas por otros autores<sup>8</sup>.

Aunque hay cierta imprecisión en el uso del vocabulario, se observa también un esfuerzo por dar a entender aquello de lo que se ocuparía cada rama del conocimiento. La palabra *economía*, por otra parte, se hallaba lejana de la concepción que se le había atribuido en el prospecto del primer periódico de Bogotá, publicado el 9 de febrero de 1791: ya no se trataba simplemente del buen manejo y control de los recursos del dominio por parte del *pater* ("Preliminar" 2)<sup>9</sup>. La noción clásica aparecía desvanecida y era reemplazada por otra más amplia relacionada con el adjetivo *económico*. Vale la pena plantearse la pregunta por los diferentes significados que estas voces iban adquiriendo, la forma como unas reemplazaban a las otras, su combinación, o los diversos cambios en el contenido semántico de las palabras en el paso del siglo XVIII al XIX. Dos conceptos tenían especial importancia: *comercio* y *economía*. Si se toma una muestra de dos diarios publicados en Santafé, el uno de ellos en 1801 y el otro en 1808, y un conjunto de 109 referencias de las dos palabras, se encuentra que la mención a la primera fue recurrente (figura 1)<sup>10</sup>. Al parecer, esta tendencia no

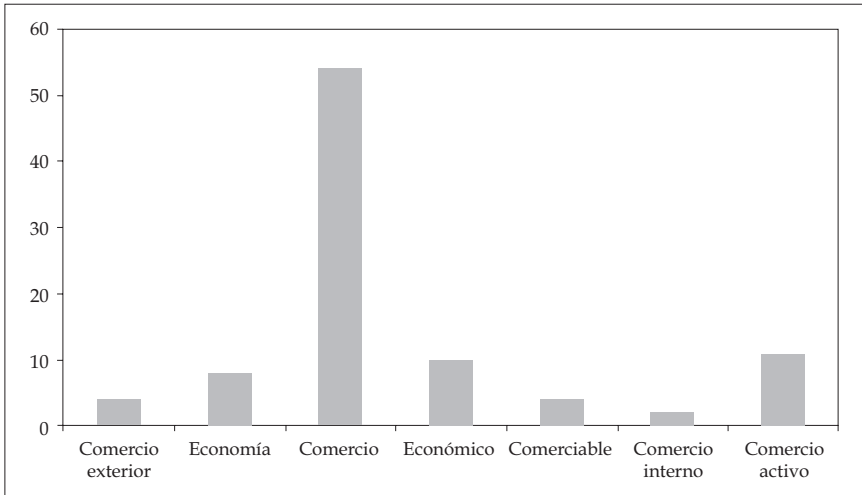
8 La misma mención se encuentra en Arriquibar (200).

9 Se debe decir que esta es la concepción sobre lo que era la *economía* que aparece en el prospecto de este periódico: el *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé*. En otros números se encuentran nociones diferentes. Así, por ejemplo, "la economía civil se tratará por unos principios ilustrados prácticos y sólidos" ("Reflexiones sobre la sociedad" 160).

10 La razón de la elección del *Correo Curioso* y el *Semanario* editado por Caldas se debe al carácter de ambos. A diferencia de los diarios examinados en la segunda parte (dedicados en su mayoría a la entrega de noticias), los editores de estas publicaciones les otorgaron un sentido diferente a sus impresos: el *Correo Curioso* y el *Semanario* se presentan ya no como textos de noticias sino más bien como periódicos de índole científica.

solo tenía lugar en los escritos de carácter público sino también en otros de carácter privado, como las cartas<sup>11</sup>.

Figura 1. Número de voces relacionadas con *comercio* y *economía* utilizadas en dos periódicos de la Nueva Granada (1800-1809)



Fuente: Elaboración propia con base en todas las ediciones del *Correo Curioso*, *Erudito*, *Económico* y *Mercantil de la Ciudad de Santafé de Bogotá* y del *Semanario del Nuevo Reino de Granada*.

## El comercio: ¿arte práctico, ciencia o simple intercambio de mercancías?

*Comercio*: como sustantivo puede relacionarse con un *cuerpo*, es decir, con el total de personas que se dedican a la actividad del intercambio, pero también puede hacer referencia al total (*la masa*) del intercambio mismo. Aparece unido con un juego de oposiciones de las cuales la que poseía mayor importancia lo caracterizaba como un *arte práctico* o como una *ciencia rigurosa*. En el primer caso estaba conectado con las actividades cotidianas de la vida de los

11 Véase a manera de ejemplo el uso que Caldas hace de estas palabras en sus cartas (Posada).

comerciantes y, por tanto, con el mundo mercantil. No obstante, podía distinguirse igualmente por ser un sistema de conocimientos que lo acercaban al campo de lo abstracto alejándolo de la practicidad y, por consiguiente, sometiéndolo a las reglas de cierto método. Así, por ejemplo, en el *Correo Curioso* se presentan las dos connotaciones<sup>12</sup>. En relación con el plan sobre una compañía patriótica de comercio en donde el dilema del dinero circulante ocupaba el lugar central de la discusión, se deja en claro que el comercio era un arte práctico cuyas reglas y combinaciones tenían el objetivo de aumentar la riqueza de cada uno de los que invertían sus caudales en un mismo giro. Esto conllevaba la connotación de *mercantil*, que vinculaba la palabra con el aumento de los capitales particulares. Sin embargo, se debe matizar el significado de *práctico*. Una cita extraída de la obra de Bernardo Ward permite comprender mejor lo que eso implicaba:

Que se tome dictamen del comerciante en el manejo práctico del comercio, y en el ramo que entiende, está muy bien, como sea con cautela, y en la inteligencia de que el comerciante jamás mira en el comercio sino la pérdida, o ganancia de quien le ejerce; pero arreglar el de toda una nación de modo que redunde su influjo en beneficio universal de todas las clases del reino, que fomente la agricultura y las artes, y que adelante los intereses de todos los individuos desde el rey hasta el último jornalero, esta no es la obra de un gremio mercantil de ideas interesadas y limitadas, sino de hombres grandes de Estado, y de la más profunda política. (233)

Dicha idea, a su vez, remitía a una discusión generalizada en el pensamiento ilustrado del siglo XVIII: la relación entre público y privado o, en otras palabras, el problema de cómo el interés privado podría generar o no bienestar público. Mandeville, con la

12 “Siendo el comercio un arte práctico comprensivo de muchas reglas y combinaciones, que todas unánimemente han de concurrir al objeto principal de aumentar, por un perenne giro de los caudales en común, las respectivas riquezas; será preciso decidir que donde no se unen todas las partes, que componen un todo, este todo es defectuoso, e imperfecto” (“Plan de una compañía” 107).

metáfora de la colmena y las abejas, o después Adam Smith, con la alusión a la benevolencia y el interés propios del carnicero, el cervecero y el panadero, dieron cuenta del cambio en la percepción de la maximización del interés particular visto ya no como vicio sino como virtud creadora. Parece entonces que las reglas prácticas eran aquellas que permitían obtener ganancia y alejar las pérdidas. En este sentido el comercio adquirió la connotación de especulación (“Carta a los editores”). Pero además de esta representación práctica, en una ocasión se hizo referencia al comercio como un conjunto de conocimientos concebidos como ciencia: “y aun hay quien se sonroje de hacerles aprender la ciencia del comercio” (“Sobre lo útil”). En este caso la mención es bastante abierta pues se encuentra relacionada con la necesidad de extender el aprendizaje de las artes prácticas, que eran vistas como creadoras de desprestigio para la nobleza.

En otros casos el uso de la palabra *comercio* remitía al mundo del intercambio. Comunicaciones recíprocas entre diferentes cuerpos políticos que tenían su origen en la perfecta distribución que “el creador” había realizado de los recursos sobre la Tierra. Esta era la imagen que Caldas dejaba explícita en su memoria acerca de la cochinilla, no muy lejano de François de Forbonnais, el encargado de escribir el artículo “Commerce” de la *Encyclopédie* y quien a su vez lo había tomado del diccionario de comercio hecho por Savary (106)<sup>13</sup>. En estos periódicos existen dos campos conceptuales que se asocian continuamente con la noción de comercio comprendida ya no solamente como ciencia ni como práctica mercantil sino como *comunicación recíproca*, es decir, como *commercium comunicatu* (Diccionario 234). Se trata de las acepciones de *activo* y *pasivo* con las cuales se le intenta atribuir una funcionalidad al intercambio. La actividad, sea activa o pasiva, permite reconocer la potencialidad en la que se encuentra el cuerpo político que establece intercambios con otros cuerpos políticos. Buena parte de los

13 Por sus cartas se sabe que Caldas tuvo acceso a la *Encyclopédie* (Posada).

adjetivos que acompañan la palabra *comercio* se relacionan con estos fenómenos. La cuestión no hace referencia simplemente a una repetición de términos usados durante el siglo XVIII, pues como se verá más adelante está estrechamente ligada al concepto de *balanza mercantil*, ampliamente utilizado para reconocer el estado económico de un determinado cuerpo político. La mención aparecía ya de manera clara en el *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé* en la década del noventa<sup>14</sup>.

Cuando se hablaba de comercio activo se proponía que este era el origen de la “comodidad y riquezas” y se apuntaba la necesidad de buscar un medio para fomentarlo sin perjudicar el comercio de España. Un comercio activo tenía como consecuencias el aumento de la población, el impulso de la agricultura y la industria, y el incremento de los fondos del Estado. La oposición clara entre “nuestro” comercio y el de la península es reiterada a lo largo de los diferentes escritos que fueron publicados. Es más, en el *Correo Curioso* se configuró como pregunta para la realización de un concurso (“Noticias sueltas”). La disertación ganadora fue publicada en el mes de noviembre de 1801 y ya no hacía diferencia únicamente entre comercio activo y pasivo sino también entre el interno y el externo. Según su autor, el comercio activo se dividía en dos clases: en el primer caso se trataba de los intercambios que hacían los pueblos de un mismo Estado y las familias de un mismo pueblo, mientras que el externo consistía en los que hacían unas naciones con otras.

La referencia a la palabra *comercio* hacía además explícitos otros fenómenos. Esto tiene que ver con la apropiación de un vocabulario nuevo que se relacionaba con los conceptos de *actividad* y

---

14 “Nosotros no conocemos lo que en el mundo se llama comercio activo, el cual consiste en la exportación de nuestros frutos, de las obras de nuestras manos, y de las de nuestra industria; por consecuencia ignoramos sus utilidades, sus resortes y sus relaciones: nos contentamos con aquel bastardo y servil comercio a quien se da, el nombre de pasivo, y que solo estriba en el indolente abandono de sufrir que seamos el escarnio y ridiculez de todas las naciones industriosas, permitiéndoles insensatos que nos estén continuamente extrayendo el escaso jugo de nuestro dinero y dejándonos sin esa miserable substancia, tanto más apreciable, cuanto nos cuesta más dificultad que a nadie el adquirirla” (“Señor autor” 79).

*pasividad*. Tanto en el *Correo Curioso* como en el *Semanario* se usaron, a veces de manera confusa o sencillamente para reiterar la actividad del intercambio o su pasividad, las palabras *exportación* e *importación*. Según el diccionario de Esteban de Terreros, la última voz se usaba en la carta 8 de la *Estafeta de Londres* para significar la entrada de géneros en un reino y había sido tomada del verbo *importar*, cuyo significado era “introducir o llevar adentro” (Terreros 329). En este sentido parecían usarla los autores de las disertaciones. Se buscaba hacer referencia simplemente a entradas y salidas<sup>15</sup>. En algunos casos la alusión a la introducción o extracción no remite solamente a los intercambios entre reinos sino además entre provincias. Entonces se enfatizaba la falta de géneros o de frutos para extraer<sup>16</sup>.

La referencia aparece de manera aún más notoria en el parecer que plantea José Manuel Restrepo en su ensayo sobre la provincia de Antioquia. Allí se deja ver la indiferencia que existía entre las palabras *introducciones*, *extracciones*, *salidas*, *entradas*; todo parecía referirse a lo mismo o reducirse a un simple juego de sinónimos. Sin embargo, en relación con el concepto de *balanza de comercio*, estos términos adquirirían una significación más compleja. Para otro autor, no obstante, las exportaciones e importaciones no solo tomaban importancia con el fin de medir la balanza de comercio, ya que también permitían “que la abundancia no envilezca el precio de las cosas”, lo cual hacía florecer la industria, estimulaba las artes y alimentaba a los que se ocupaban de ellas (“Discurso sobre el medio”). Así, en la disertación sobre el fomento del comercio del Nuevo Reino sin perjudicar el de España se exponía otra concepción de la exportación: como método para mantener el nivel de los precios dentro de una unidad política.

15 Véase por ejemplo el uso que se hace en el suplemento de *El Argos Americano* del lunes 17 de septiembre de 1810.

16 En su *Recreación política*, Arriquibar utiliza los términos *introducción* y *extracción* y aclara que designan lo mismo que los franceses llaman *importación* y *exportación* (200).

## El método y los axiomas irrefutables: sobre la noción de *economía política* y sus principios

Como se indicó arriba, en 1809 se había iniciado el segundo año del *Semanario del Nuevo Reino* señalando que la *economía política* había generado poca atención de los literatos. Aun cuando dicha rama del conocimiento no gozara de interés —no tanto como el que había despertado la historia natural—, la nota deja ver que por lo menos su autor, Francisco José de Caldas, ya tenía claridad sobre lo que denominaba con ese concepto. Ahora bien, tanto en el *Semanario* como en el *Correo Curioso* parece que la palabra *economía* se utilizó más bien con referencia al verbo *economizar*, así: “comerciar con la mayor economía”, “inventando nuevos medios de economía”, “método más seguro, y económico para practicarlo”.

El adjetivo *económico* se menciona repetidamente en un artículo sobre la viabilidad y necesidad de fundar una sociedad económica-mercantil. En esta disertación, publicada en el *Correo Curioso*, se aclaró que se hablaba de *económico* en cuanto que implicaba la reunión de cierto número de socios “hábiles e inteligentes, que movidos del patriotismo se junten a conferenciar y tratar especulativamente todos los medios y árbitros más aptos para el fomento general del reino” (“Plan de una compañía” 107). Como se ve, no se trataba ya simplemente de *economizar* y menos de administrar, sino de la configuración de un tipo específico de saber que tenía como objetivo el *fomento general*.

Respecto a la producción y configuración de dicho saber, se debían tener en cuenta varios aspectos. En primer lugar, la naturaleza misma de los *objetos* analizados. Tales objetos habían de ser configurados en dos niveles, o por lo menos eso es lo que empezaba a considerarse: en el plano de la *observación* y en el de la *reflexión*. En el segundo, un conjunto de opiniones demostradas y constituidas en principios universales. En el primero, los objetos debían ser elaborados a través de una detallada recolección de



datos empíricos. Se trataba entonces del paso en el cual la ciencia, el tipo de conocimiento construido, se convertía en eje rector de la estructuración de la realidad o de las posibilidades de intervenir en ella para alcanzar el bienestar general. No obstante, para eso resultaba fundamental reconocer, a través del análisis de datos, las condiciones reales de la existencia que requerían ser intervenidas. Los principios podían, por tanto, ser aplicados de igual manera en diferentes espacios.

Por esta razón, la ciencia de la economía se estructuró en el marco de dos horizontes: por un lado, en el del estudio de los textos (hermenéutica) y, por el otro, en el de las observaciones de la realidad (comprobación empírica)<sup>17</sup>. En un caso, aparecieron las interpretaciones de los documentos y el conjunto de autores que se consideraban los más autorizados debido a sus postulados o que eran *reconocidos* en vista de las preferencias de los diferentes autores (lugar de procedencia, notoriedad de sus escritos, espacio de publicación, al igual que las condiciones materiales de edición). En el otro, surgió un conjunto de datos que debían ser recolectados para que las conclusiones extraídas del análisis de la existencia tuviesen sentido y relevancia y que además, al haber sido abstraídos de la realidad, permitieran que esta fuese intervenida a posteriori.

De nuevo, el texto de Restrepo sobre la geografía de Antioquia, publicado en el *Semanario del Nuevo Reino*, hace posible ilustrar el fondo de la cuestión. En el texto, se expone que las poblaciones cultivadoras (como Antioquía, Medellín y Rionegro) surtían de todo lo necesario a las zonas mineras y recibían a cambio de sus artículos el oro “con que el labrador remedia sus necesidades así de lujo como de naturaleza” (Restrepo 262). Según Restrepo, tres o cuatro cosechas abundantes traían consecuencias funestas

---

17 Sobre el problema de la hermenéutica en relación con la ciencia económica naciente se puede consultar el artículo de Phillippe Audegean “Leçons de choses. L’invention du savoir économique par ses premiers professeurs: Antonio Genevesi et Cesare Beccaria”.

para el labrador, pues dejaban a sus familias con hambre, sin vestido y sin medios para cultivar al año siguiente. Esto producía un “ciclo”. No obstante, el razonamiento podía llevarse más lejos y permitía reconocer las causas de un problema (el “desfallecimiento” de la agricultura) así como las situaciones universales con las que se encontraba relacionado: “lo mismo *que en todo país* que no puede extraer lo superfluo de sus producciones, cinco o seis años de abundancia preparan una terrible escasez” (262). Lo más importante, en todo caso, no era eso sino la reflexión expuesta en la nota de pie de página que acompañaba el argumento. Restrepo terminaba escribiendo que “en esta provincia se podrían señalar muchos y tristes ejemplares de una verdad desconsoladora” (262).

Con esta última frase, el autor se refería a lo que había tenido lugar en 1807, año que sería “para siempre memorable en esta provincia” y cuya mención le permitió introducir en el artículo una nueva noción: *economía civil*<sup>18</sup>. En dicho año el maíz, el plátano y la panela, es decir, los “frutos de mayor consumo, faltaron en todos sus departamentos, y no habiendo que sustituirles, ni de dónde introducirlos, el hambre quitó la vida a muchos infelices” (Restrepo 262). La respuesta de las autoridades fue la acostumbrada en una economía de Antiguo Régimen: la tasación de los frutos. La nota se convirtió así en una crítica contra las autoridades municipales:

Sus cabildos, sin nociones de la *economía civil*, juzgaron que el mejor remedio de esta escasez, era poner tasa al valor de los frutos; pero al instante desaparecieron estos como siempre acontece. Algunos, viendo perecer al pueblo infeliz, levantaron expresa o tácitamente una tasa tan perjudicial; otros encaprichados, aunque de buena fe, en sostener sus

18 El término *economía civil* hacía parte del título del libro de Genovesi. Sin embargo, como se verá más adelante, parece que su *Lezioni di commercio* no tuvo una amplia circulación en el Nuevo Reino de Granada. Dado el reconocimiento que Gaspar Melchor de Jovellanos y su informe sobre la ley agraria alcanzaron entre los lectores en la Nueva Granada y dado el continuo uso que se hace allí del término *economía civil*, en lugar del de *economía política*, parece que era más bien Jovellanos al que se referían los neogranadinos cuando usaban dicho concepto (véanse Genovesi, *Delle lezioni*; Jovellanos).

prohibiciones, padecieron el hambre más terrible que habían conocido. Si subsistiera la tasa de los frutos, era el último golpe que se había dado a la agricultura de Antioquia. (Restrepo 262, nota 1)

La idea de la liberación de los precios y, con ello, la presentación del deseo de constituir un campo económico configurado por sus propias fuerzas, sin traba alguna, parecen ser elementos bastante modernos en la obra de Restrepo. Sin embargo, en el mismo texto se manifiesta otro principio que recuerda la combinación de lo viejo y lo nuevo y que, además, mezcla los dos horizontes de la economía que se han subrayado (la preocupación por la observación de la realidad y el reconocimiento del carácter irrefutable de ciertos principios). Al hablar de los géneros producidos en la provincia, Restrepo deja en claro la importancia de marcar un desequilibrio entre lo que salía y lo que entraba para alcanzar un balance. Pero esto requería conocer datos precisos, o mejor, calcular a partir de ellos “con toda seguridad”. Entonces, la cuestión radicaba, en primer lugar, en recolectar una serie de cifras de la realidad que se acercaran a la *magnitud total* de lo intercambiado. No obstante, dichos números se recolectaban en cuanto tomaban sentido en el juego de un “principio indudable entre economistas”:

Con tales datos se podrían deducir consecuencias bien notables acerca de las riquezas de la provincia de Antioquia. Mas, para calcular con toda seguridad si las importaciones son mayores o menores que las exportaciones, y si la balanza de su comercio es o no favorable, nos falta conocer la suma total de las mercaderías y frutos que introduce [...]. Ya se sabe, y es principio indudable entre los economistas, que un pueblo es más rico cuanto más exceden sus exportaciones a las introducciones, y que es pobre cuando las entradas son mayores que las salidas. Este principio ha de ser la base sobre la cual ha de cimentar la provincia de Antioquia las reformas de su agricultura: aumentar las extracciones y disminuir las introducciones, tales deben ser los designios de todos los

ciudadanos verdaderamente patriotas. Discurramos algunos medios para realizar este proyecto. (Restrepo 272)

En el informe que el consulado de Cartagena escribió un año después, José Ignacio de Pombo dejaba claro que era “una verdad constante” que la riqueza de un país no consistía en la extensión del territorio, ni en la fertilidad del suelo, ni en el número de los hombres, pues todos estos eran simples medios para obtener riqueza. La verdadera riqueza de un país, entonces, consistía “en el trabajo productivo, esto es en el mayor número de cosas que tiene que vender” (Pombo, “Informe del Real Consulado” 144). Y más adelante señalaba las “producciones de la tierra como la verdadera riqueza”(144). Por supuesto, *balanza de comercio* no era a principios del siglo XIX un concepto nuevo; ya en 1752 David Hume había escrito un ensayo bajo el título de “Of the Balance of Trade” y la noción misma hacía parte del aparato conceptual que se usaba desde los siglos XVI y XVII y que le había permitido a Melón subtítular un capítulo de sus *Ensayos sobre el comercio* (véase Meyssonier); para no mencionar la fuerte crítica que en 1776 Smith había descargado contra esta concepción/imagen del mundo. Ahora bien, lo que se debe subrayar es la manera como se mezclaban principios diferentes y, además, la configuración de una verdad que podía ser aplicada en cualquier espacio y en cualquier tiempo. En este sentido, el mismo Restrepo intentaba comprender estas verdades no solo como un conjunto de principios sino como un *método*. Era un camino por seguir, un trazo ya establecido por las naciones más importantes de Europa y que por ello debía ser recorrido por aquellas provincias que “apetezcan engrandecerse”.

La relación entre la palabra *economía* y la necesidad de principios apareció en 1810 en otra publicación dirigida por Caldas, en la que se mostraba de nuevo la combinación entre fundamentos un poco viejos y otros más actuales. En el *Diario Político* se encuentra un espacio dedicado a los “Principios de economía política”. Se debe decir que, a pesar del título, los axiomas enunciados

recubren una serie de temas que tienen que ver más con el gobierno, con el arte de establecer cierto orden, en fin, con la organización y los manejos que el Estado puede y debe ejercer. Al parecer, y en vista de la traducción que en esa misma época se hizo en el *Aviso al Público* del artículo “*Économie politique*” escrito por Rousseau para la *Encyclopédie* (Padilla), es viable pensar que existía alguna relación entre las dos publicaciones y que la concepción de la economía política vigente en dicho momento puede hacerse más clara si se lee a la luz del texto del pensador francés.

A mediados del siglo XVIII, la idea de Rousseau sobre lo que debía ser esta rama del conocimiento, cuyas dos palabras habían sido unidas por primera vez en 1615 en el tratado de Antoine de Montchretien, obedecía a principios jurídicos que daban cuenta de los deberes del hombre en tres niveles: el natural, el social o el familiar. Esa idea, si bien bastante apegada al concepto clásico de *administración del domino*, aclaraba la importancia del control sobre la población. Tal vez por esta razón hayan surgido, entre los principios anotados por Rousseau, unos cuantos relacionados con las obligaciones de los hombres para con el Estado.

### **De la historia clásica a los principios universales: las bases para la prosperidad y riqueza de una sociedad**

Carlos IV no podía ser menos que célebre entre los príncipes que habían regido grandes imperios y hecho reformas importantes. Su legado era comparable al de algunos emperadores romanos. Esa era, por lo menos, una de las ideas expuestas en el discurso escrito por el secretario del consulado de Cartagena en 1797<sup>19</sup>. “Note Roma por feliz el imperio de Tito Antonio”, decía

19 Los secretarios de los consulados de comercio debían escribir, al comienzo de cada año, una memoria sobre un tema de interés. Aparentemente, la producción de dichas memorias no fue tan prolífica en todos los consulados como en el de Veracruz (J. Ortiz xxviii). Entre los documentos del consulado de Cartagena, solo he encontrado esa memoria escrita por el secretario en 1797.

el secretario. Poco tiempo después de su ascenso al trono, el emperador había premiado a aquellos jueces sabios, había aliviado a los indigentes, contenido a los militares, desterrado la ociosidad y fomentado la industria. “Así floreció Roma en este imperio, gozó tranquilidad en el mundo y los hombres de una *felicidad desconocida*” (AGI, s 958, énfasis nuestro). “Celebre la Britania al inmortal Trajano”, recalcaba el discurso por otro lado. Este había libertado a los individuos de la “codicia” de los pretores, quienes “limitando su libertad” dictaban leyes contra la agricultura y la industria. Concedió a sus súbditos “libertad de trabajar, vender y comprar, y dedicarse a todas las ocupaciones útiles y honestas a que le inclinase a cada uno su talento” (AGI, s 958). De esta manera había comenzado la fama de dicho emperador.

Según el secretario, el progreso de la agricultura y el aumento de los frutos que ella daba eran los principios que tenían que regir el celo patriótico de la junta del consulado. Citando al barón Bielfeld, reconocía que aquella era “fuente de los bienes y riquezas verdaderas que tienen precio real, y que no dependen de la opinión de los hombres” (AGI, s 958). La agricultura era por ello y por otras razones el “alma de la monarquía”. Por otra parte, Jenofonte ilustraba muy bien la necesidad de fomentar con *premios, exenciones y privilegios* la labor de los labradores. Y aunque podía pensarse que la agricultura era un arte destinado a los viles y miserables, una ocupación estimada únicamente por las manos rústicas que comían de manera indigna después de un arduo trabajo, al contrario, al mirar a “los griegos y romanos, veré a la agricultura en el sublime estado que esta noble arte merece exigiendo de ella los óptimos frutos que ninguna otra puede jamás suministrar” (AGI, s 958).

Solo el cultivo de la tierra, afirmaba el secretario, conseguiría sustentar a los pueblos cuando el oro y la plata de las minas se hubiesen agotado o cuando las artes que producen comodidades y ornato pudiesen. “En sentir de todos los políticos”, el medio más eficaz para hacer florecer la agricultura de un país era “facilitar” a cada padre de familia una porción de terreno en propiedad.

“¿Qué pensamiento más loable, ni más eficaz para incremento del erario y privada felicidad?”. “¿De qué modo podremos equilibrar el comercio e inclinar la balanza a nuestro favor, sino adelantando y perfeccionando la agricultura?” (AGI, s 958). No obstante, esta actividad se hallaba muy atrasada en el Nuevo Reino de Granada, a pesar de las inmensas riquezas que yacían en su suelo y que podían ser explotadas. Pereza de los habitantes, codicia por los metales, falta de caudales para invertir, el poco “aprecio” que tenían las producciones: estas eran las razones que explicaban el atraso.

Desengañemos y conozcamos que esta noble arte es la única fuente de las riquezas de un Estado, y quien las multiplica porque el aumento de aquellas asegura el de la población. Los hombres y las riquezas la hacen prospera, extienden el tráfico y comercio con utilidad de la navegación, animarán la industria, hacen renacer las artes y perpetúan la felicidad de una nación agricultora. De este manantial depende la prosperidad de todos los ramos de un reino. (AGI, s 958)

La agricultura y no la industria era la actividad más adecuada para el Nuevo Reino. Aunque se contase con una cantidad enorme de materias primas, no parecía apropiado, ni aun en el largo plazo, intentar invertir los caudales en el establecimiento de fábricas. Aludiendo a Quesnay, el secretario recordaba que para un reino extenso no era prudente ni acertado dedicarse a un comercio de lujo disminuyendo la capacidad de su producción agrícola. Al contrario, esta última y sus sobrantes eran los que le permitirían adquirir las manufacturas necesarias para su consumo.

Esta misma idea sería sostenida en una memoria publicada en el *Correo Curioso* cuatro años después. De acuerdo con su autor, dependiendo de ciertas condiciones, un país podía disponer de dos opciones para incentivar su comercio activo: si poseía un territorio extenso y fértil pero poco poblado, debía dedicarse a la producción de géneros comerciables; por el contrario, si era

suficientemente poblado para sostener a bajo costo la producción de manufacturas, debía ocuparse de su fabricación. Esta última, sin lugar a dudas, no era la situación del Nuevo Reino de Granada. Mientras Francia, con 26.000 leguas, tenía 28 millones de habitantes, el Nuevo Reino contaba con tan solo 3 millones de habitantes en 76.000 leguas, donde serían necesarios más de 30 millones. De allí se concluía que no se estaba en estado de “meternos a fabricantes, aun cuando con este ejercicio no perjudicaríamos a la península” (“Discurso sobre el medio” 187). Para producir manufacturas se necesitaba una población numerosa que abaratase los salarios y por tanto las hiciese competitivas en el mercado internacional. Por el contrario, el “aumento y perfección de la agricultura” como otra opción “puede dejarnos casi tantas utilidades como el establecimiento de las más brillantes manufacturas” (“Discurso sobre el medio” 187).

Resulta interesante que no se presentaran en el discurso la producción agrícola y la manufacturera como incompatibles fuentes de riqueza sino como alternativas que dependían de las condiciones materiales de una unidad política dada. No se trataba de condiciones históricas sino de la puesta en práctica de una ley general que, por otra parte, no dejaba de lado nuevas lecturas de autores clásicos. El discurso mencionado estaba encabezado por una cita extraída de las *Geórgicas* de Virgilio: “O fortunatos nimium, sua si bona norint, agricolas!”<sup>20</sup>.

Parece entonces que el problema de la fuente de la riqueza estaba relacionado con varias circunstancias. La inclinación por la producción agrícola sobrepasaba en algunos autores la idea de que se tratara de una simple imposición establecida por una metrópoli a su colonia —la primera como productora de manufacturas y la segunda de materias primas— y podía ser explicada a través de una serie de principios abstractos. No obstante, si en el caso de las manufacturas los bajos costos estaban directamente relacionados

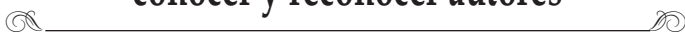
20 “¡Oh!, bienaventurados los labriegos, si conociesen todo el bien que es suyo”.



con una mano de obra barata que conllevara la disminución de los precios, en el de los productos de la tierra (“la verdadera riqueza”) un valor competitivo en el mercado internacional solo podía ser alcanzado liberando dichos productos de cualquier gravamen. Los aranceles, pues, adquirirían un papel fundamental.



## 2. Impresos para una nueva ciencia: leer y citar libros, conocer y reconocer autores



Sin lugar a dudas, uno de los medios impresos a través de los cuales el nuevo saber económico circuló más ampliamente desde los años setenta del siglo XVIII fueron los libros. Este capítulo reconstruye, por intermedio de los títulos de los libros poseídos o de los autores mencionados en los manuscritos o en los textos publicados, el grado de conocimiento que sobre esta nueva ciencia habían alcanzado los lectores en las colonias españolas, particularmente en el Nuevo Reino de Granada. Para establecer algunas diferencias, parece necesario hacer un corte temporal analizando en primer lugar aquellas bibliotecas que existían a finales del siglo XVIII y que habían sido traídas al Nuevo Reino de Granada por europeos como Mutis y Delhuyar y, en segundo lugar, los inventarios de las bibliotecas de la generación de los ilustrados, como se los ha llamado.

### **Clases de libros. Dos europeos en el Nuevo Reino: las bibliotecas de Mutis y Delhuyar**

Para hablar de los libros de economía que circulaban en el Nuevo Reino de Granda a finales del siglo XVIII, se puede comenzar

examinando la biblioteca de José Celestino Mutis<sup>21</sup>. Aunque la colección estaba compuesta en su mayoría por libros de “ciencias útiles” como la botánica, la medicina, la física, la química, entre otras, también se puede destacar algún porcentaje de libros que se hallaban asociados a los ramos del comercio, la industria y la agricultura. No se debe olvidar que Juan José Delhuyar había logrado la inscripción de Mutis como miembro correspondiente de la Sociedad Vascongada de Amigos del País, razón por la cual ambos debieron estar al tanto de las últimas producciones en dichos ramos (Silva, *Los ilustrados* 287)<sup>22</sup>. Evidentemente, las memorias de las sociedades de amigos de país, en especial de la vascongada, jugaron un papel importante en la circulación de autores, libros, conceptos, etc.

Para reconstruir el catálogo de los libros de Mutis se cuenta con una compra hecha a Juan Jiménez a mediados del año de 1786 (“Libros comprados por Mutis”) y con el inventario realizado hacia 1816 de la biblioteca de la casa de la Expedición Botánica (“Inventario de la librería”). En el primer caso, los libros de los ramos económicos, aparentemente, no tenían mayor importancia en relación con el volumen de títulos demandados: 8 de 141. Se puede identificar el pedido de dos ediciones diferentes, una en cuatro y la otra en un único tomo, de una obra bastante vieja pero de gran difusión en las bibliotecas: el tratado de agricultura escrito por el agrónomo español Gabriel Alonso de Herrera en 1513. Al lado de este texto se halla el *Manuel d’agriculture: pour le laboureur, le propriétaire et le gouvernement* (1764) de Simon Philibert de La Salle

21 Mientras una parte de los libros de Mutis fue traída de España cuando él se trasladó para servir como médico del virrey Messía de la Cerda, la parte restante fue conformada con las continuas adquisiciones que realizó durante su estancia en el Nuevo Reino. Su librería poseía por lo menos dos características que reclaman atención. Por una parte, sus impresos constituyeron lo que después se conoció como “los libros de la casa de la Expedición Botánica”, cuyos ejemplares fueron secuestrados hacia 1816 (AGN, FA, s 2, ff. 429 r.-472 v.). Por otra, este hecho, unido a otros fenómenos vinculados con el rol jugado por Mutis con respecto a los jóvenes estudiantes de la década del ochenta, permite afirmar el carácter un tanto público de su biblioteca (Silva, *Los ilustrados* 280).

22 Mutis era también miembro de la Sociedad Económica de Amigos de Mompo (véanse BNC, FQ 115; *Extracto de las primeras juntas* 27).

de l'Étang. Además de estos libros, relacionados con la botánica y la agricultura, aparece un *Diccionario de la industria* y sobresale la adquisición de las dos obras del conde de Campomanes: el *Discurso sobre el fomento de la industria popular* y el *Apéndice a la educación popular*.

Por otro lado, en cuanto al inventario de la biblioteca de la Real Expedición, se puede decir que aunque estaba especializada en obras que pertenecían a las ciencias útiles y que brindaban las herramientas para clasificar y ordenar la riqueza de la naturaleza, existía también otro tipo de textos. Junto a los tratados de botánica, medicina, metalúrgica, química y física, se encuentran publicaciones de autores clásicos, así como libros de viajes, diccionarios, manuales de geografía, etc. Los ramos de economía abarcan un conjunto de aproximadamente setenta libros, entre los cuales se cuentan ediciones diferentes de una misma obra.

Algunos textos, indudablemente, obedecían a preocupaciones de tipo *práctico*. Dicha practicidad se hallaba relacionada con operaciones manuales, es decir, esos libros se ocupaban de la agricultura, las actividades ganaderas o las manufactureras. Buscaban "informar" y volver "creíbles" ciertas maneras de optimizar, de *hacer eficiente la producción*. Sin embargo, tal vez exista una diferencia entre estos tipos de libros. De un lado están aquellos que se dedican exclusivamente a brindar información acerca del mundo agrícola y que por ello se encuentran más cercanos de la botánica (sobre plantas, maneras de cultivar, parámetros de optimización de la producción agrícola, entre otras cuestiones), y de otro, un grupo de obras que incluyen estos elementos y agregan información relativa a todas las actividades del campo en general, es decir, que intentan buscar sus relaciones. No se trataba ya simplemente de explicar aisladamente la mejor manera de cultivar tal planta, sino más de la instauración de una *economía rural* que pudiese encadenar en una forma óptima los diferentes ciclos de la vida en el campo. A esto se lo conoció durante el periodo como la *economía rústica*.

La diferencia entre unos libros y otros es mínima; es más, podrían incluirse en un mismo grupo<sup>23</sup>. Sin embargo, en el primero sobresalen la botánica, la historia natural y los principios de la agronomía, o sea, el primer grupo está compuesto por textos que cabría ubicar entre los de ciencias naturales o que utilizan con bastante énfasis los conocimientos y resultados de estas para incorporarlos de la manera más apropiada a los sistemas de cultivos<sup>24</sup>. Por otra parte, aparecen aquellos libros que podrían contarse entre las reflexiones “teóricas”. Su carácter formador quedaba establecido en la medida en que buscaban explicar el funcionamiento y el fundamento del mundo, y con ello brindar un orden específico a las críticas de manera tal que permitieran considerar los cambios que debían efectuarse (en el pensamiento ilustrado esto se conocía como estorbos y remedios para alcanzar la felicidad pública).

En el primer conjunto se puede incluir la obra de Herrera ya mencionada. Otro texto que cabría allí es el publicado hacia 1778 por el párroco Francisco Vidal y Cabasés, titulado *Conversaciones instructivas en que se trata de fomentar la agricultura*. Entre las obras en francés habría que relacionar el ya citado *Manuel d'agriculture* de La Salle. Y de los de economía rústica es posible pensar, por ejemplo, en una edición del *Arte de cultivar las moreras*, escrito por Miguel Gerónimo Suárez y publicado en Madrid por la imprenta de don Pedro Marín, cuyo subtítulo indica los aspectos que estudia: *el de criar los gusanos de seda, y curar sus enfermedades, y el de la hilanza de la seda en organcín, y preparación del hiladillo*. Dicha edición, que dedicaba también parte de su contenido a la transformación de la materia prima, era de 1776.

Así mismo, en este grupo se encontrarían las memorias de la Sociedad Vascongada de Amigos del País, que circularon con bastante amplitud entre los lectores neogranadinos. En la biblioteca

23 Véanse por ejemplo los *Extractos de las juntas generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País* (7). La comisión primera estaba encargada de la agricultura y la economía rústica.

24 Sobre las relaciones entre economía rural e historia natural, véase Nieto (*Remedios*).

de la Real Expedición se hallaban tres títulos relacionados con dicha asociación: los *Extractos de las juntas generales*, los *Discursos que don Joseph Ibáñez de la Rentería presentó a la Real Sociedad Bascongada* y el *Ensayo de la Sociedad Bascongada*. Pero además de las ediciones de las juntas de la sociedad, se encontraba allí otro libro del mismo estilo: las observaciones de la Sociedad de los Estados de Bretaña en Francia, publicadas en 1760 pero que hacían parte de las reuniones de esta asociación durante los últimos años de la década del cincuenta (*Corps*)<sup>25</sup>. En la introducción de esta obra se afirmaba que el texto no era un *tratado* o un *ensayo* sobre agricultura, comercio y artes, sino más bien un *cuerpo de observaciones* —nótese la diferencia entre las clases de escritos— cuyo objetivo no se limitaba sencillamente a dar una secuencia de instrucciones sino a brindar “une suite d’invitations qui porteront ceux qui peuvent aider leur Patrie à ne pas le refuser leur Secours” (*Corps* iii)<sup>26</sup>. Aun cuando se puede incluir tales libros en este grupo, se debe considerar igualmente el hecho de que sus reflexiones sobrepasan los intereses por la economía rural e incorporan verdaderas reflexiones sobre la economía en todos sus ramos, con especial relevancia de las actividades de transformación de materias primas y de mejora del comercio.

En lo que concierne a los textos de carácter “teórico”, se trata de aquellos que muestran la situación de Europa en su conjunto, sobre todo centrandó la exposición en la importancia del comercio como pilar para alcanzar cierto dominio sobre las naciones. Tanto en los escritos de autores “nacionales”<sup>27</sup> como en los de extranjeros, la descripción de la situación imperial se combina con la preocupación por la mejora de esa circunstancia y por un futuro de prosperidad que podía llegar únicamente si se establecían determinadas

25 En el momento en que se estaba constituyendo la Sociedad Vascongada, diez años antes que otras en España, se cita frecuentemente esta obra (véase Sarraihl 235).

26 “Una serie de invitaciones para incitar a aquellos que pueden ayudar a su patria a no negarle su auxilio”.

27 Cuando se utiliza el término *autores nacionales*, se hace referencia a los autores que eran súbditos del rey de España, es decir, nacionales-imperiales.

reformas. Estos libros no hacen público únicamente el estado de estancamiento de España (cuyo Gobierno, en contraposición a los de otros Estados, se constituyó en el siglo XVIII en el ejemplo del gobierno inadecuado para algunos autores, entre los que se podría citar a Montesquieu, Forbonnais y Morvilliers), sino que además ponen ante el lector un conjunto de representaciones de lo que estaba teniendo lugar en el resto de países del continente. ¿Cómo explicar la decadencia que se vivía y de la que se debía salir?<sup>28</sup>. ¿Cuáles debían ser las bases de las operaciones comerciales con las Indias y con las diferentes naciones de Europa? ¿Cómo habían establecido estas (principalmente Inglaterra y Francia) un *sistema económico* que les permitía disponer de una situación de prestigio y dominar el escenario internacional, es decir, dar la ley a los otros pueblos? Tales son las preguntas a las que responden esos impresos, cuya peculiaridad radica en que establecen visiones alimentadas por políticas de Estado, a las que a su vez retroalimentan. Pero también existen en este grupo obras que permiten obtener información sobre lo que acontecía en las demás colonias, y especialmente acerca de las políticas de franceses e ingleses en sus territorios imperiales.

Como lo explica un fragmento de uno de los títulos, se trataba de los “intereses de comercio de todas las naciones de Europa en las cuatro partes del mundo”. La obra en mención es una traducción del francés, realizada por Domingo de Marcoleta, de la *Histoire des deux Indes*, de la que aparecen en la biblioteca dos ediciones, ambas en cuatro tomos en cuarto menor y pergamino (*Historia*). Lo interesante de este grupo de libros es que la traducción y divulgación de algunos de ellos estuvo apoyada por la Corona, particularmente a mediados del siglo XVIII, como se analizará más adelante. Es el caso, por ejemplo, del tratado titulado *Consideraciones sobre el comercio y la navegación de la Gran Bretaña*, del inglés Joshua Gee, traducido de la edición francesa al español por Benito de Noboa

28 Para una lectura de este problema, véase Cañizares-Esguerra.



y Lisasueta en 1753. En la biblioteca se hallaban dos ediciones de este texto, de la primera de las cuales se inventarió un tomo y de la segunda, cuatro en octavo y pergamino. Sobre las colonias inglesas se encontraba también un tomo de *Población de las colonias inglesas*, de Francisco Álvarez. Como se puede notar, en los dos casos se contaba con las traducciones al español. Entre estas versiones hay que incluir, igualmente, una cuya lectura fue recomendada por cédulas reales a principios del siglo XIX (AGI, s 590, f. 94 r.): la traducción aumentada que don Juan Álvarez Guerra hizo del *Nuevo diccionario de agricultura, teórica-práctica y económica y de medicina doméstica y veterinaria*, del abate François Rozier.

En cuanto a las obras de los *autores-funcionarios*, deben mencionarse la de Bernardo Ward de mediados de siglo (*Proyecto*) junto a las ya citadas de Campomanes. Si bien los textos del conde fueron publicados en la década del setenta, se sabe que Mutis los adquirió hacia 1786. Los otros libros, tanto el de Ward como el de Juan Antonio de Estrada sobre la *Población de España*, fueron escritos en la década del sesenta. La obra de Ward fue publicada de manera póstuma en 1762, gracias al interés de Campomanes. No se debe olvidar que la segunda parte del *Proyecto económico* retomó parte del *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, escrito por José del Campillo y Cossío (Sarrailh 18, nota 3). Se puede afirmar que estos eran impresos más bien recientes por entonces, si se piensa en una biblioteca de finales del XVIII, pero que no lo eran así en el momento en que la librería de la Real Expedición fue inventariada, hacia 1816. Precisamente, fue durante el reinado de Carlos III, entre 1759 y 1788, que este grupo de reformistas, denominados *proyectistas*, estuvo en furor. Después de la Revolución francesa, durante el gobierno de Carlos IV, el miedo al contagio revolucionario pondría freno a dicho auge, lo cual produciría la formación de por lo menos dos bandos en el seno de la corte que tendrían un papel central en los acontecimientos de 1808<sup>29</sup>. El libro de Ward, tal vez uno de los

29 Sobre los *proyectistas* y los últimos *proyectistas*, véase Stein y Stein (3-54).

más ampliamente difundidos en el Nuevo Reino, también estaba en la biblioteca de Delhuyar, al lado de sus obras de ciencias útiles, entre las cuales sobresalen los tratados de mineralogía o las ordenanzas sobre minas (AGN, N2 1797-1799, ff. 339 r.-344 v.).

Uno de los textos más llamativos de la biblioteca de Delhuyar es el de *Los intereses de la Francia mal entendidos: destierro de errores comunes en la agricultura, industria, comercio, población y navegación*, escrito por Ange Goudar en 1756, traducido por Domingo de Marcoleta y publicado en 1772. En 1817, fray Benancio de San Joaquín Bautista dio orden verbal a don José Martín Carpintero, de la Real Junta de Secuestros, de recoger algunos libros que se le habían entregado “en sigilo de confesión” (AGN, FA, s 5, f. 377 v.). Entre estos estaba un tomo en octavo y pergamino viejo de *Los intereses de la Francia mal entendidos*, que también se encontraba en la biblioteca de Antonio Nariño. En los dos casos parece haberse tratado de la traducción de Marcoleta y no del original en francés.

El libro de Goudar contenía un plan para implantar un “sistema económico” “en que se descubran los vicios con que se manejan esos ramos, y se proponen los medios para poderlos remediar”. Al modo de ver del traductor, esta era “quizás” la “obra más bien escrita de cuantas hasta aquí se han publicado sobre las materias de agricultura, industria, comercio, población, y marina: nervios todos tan principales, y en que estriba la basa fundamental de las monarquías”. El texto de Goudar merece una atención particular porque, al reflexionar sobre la riqueza, no la asocia simplemente con la teoría del producto neto y por tanto no concibe la agricultura como la única fuente de aquella (aspecto que será fundamental en el esquema fisiocrático de mediados de siglo), sino que más bien ve la agricultura en relación con el *imperium*, esto es, como el soporte del poder del Estado: “El verdadero poder de un Estado es el que tiene por basa la agricultura” (9-10).

Junto a este libro, que le prestaba una atención privilegiada a la producción agrícola, estaba igualmente en la biblioteca de

Delhuyar un texto de Nicolás de Arriquibar cuyo título era *Recreación política*. Este escrito tenía como principal objetivo criticar la obra del marqués de Mirabeau titulada *L'amie des hommes* y fue publicado en compañía de un tratado de aritmética traducido del inglés<sup>30</sup>. Parece que tanto *Los intereses de la Francia mal entendidos* como las *Recreaciones políticas* jugaron un papel fundamental en cuanto medios a través de los cuales los lectores tuvieron acceso a las ideas conocidas como fisiocráticas. Al inclinarse por la industria y cuestionar los fundamentos de un sistema económico basado en la agricultura, Arriquibar entregó al público las principales ideas de la obra de Mirabeau, que, por otra parte, no aparece en los catálogos de las bibliotecas<sup>31</sup>.

A excepción de un libro sobre “cambio y circulación de dinero” en alemán (desconocido para la persona que realizó el inventario), la mayor parte de los libros de Delhuyar (al igual que los de Mutis) habían sido publicados en España y eran de producción o traducción más bien reciente en ese entonces. Una obra que se hallaba en la biblioteca de Delhuyar combinaba estas dos características,

30 El texto de Arriquibar se publicó en 1779 en Victoria por intermedio de la imprenta de Tomás de Robles y Navarro. Ya había sido presentado ante la Sociedad Vascongada en 1770 y se encuentra además fechado el 1.º de noviembre de 1764. Dos características del libro llaman la atención, la una referente a la materialidad misma del impreso y la otra al sustrato intelectual que le sirvió de punto de emergencia. La edición de 1779 está constituida por dos partes. La primera es un tratado de “aritmética política” que, tal como aparece en el título, fue traducido por la comisión cuarta de aquella sociedad para el “uso de sus alumnos”. Dicha aritmética fue escrita por Charles d’Avenant, quien se ubicaba en la línea de trabajo del inglés William Petty. Según se establece en la introducción del tratado, “la aritmética política es la ciencia y arte de razonar por números en materias relativas al gobierno”. En el orden de la materialidad, se debe decir que la obra de Arriquibar estaba constituida por once cartas. En su prólogo se deja al descubierto el campo de posibilidades en el que se ve envuelto el autor y la manera como toma posición frente a él en el momento de la escritura. Según él, esas reflexiones no tenían otro fin que “el de metodizar su propia instrucción” contra una “opinión” poco favorable que se había hecho “lugar entre personas demasiado visibles”. Estas proposiciones, “que aunque por sí mismas chocan a la nobleza de la recta razón, se presentan no obstante tan oscuras al entendimiento, que solo pueden aclararse por el orden”. Se habla de la aceptación general con que fueron recibidas en Europa “las obras escritas a favor de la agricultura”, y sobre todo, de la recepción de la obra titulada *El amigo de los hombres* (de Mirabeau). A diferencia de una “opinión” que consideraba la agricultura como el motor de la sociedad y del Estado o como fuente de su atraso, Arriquibar pretendía probar que la decadencia de España no provenía de la falta de agricultura sino del deterioro de la industria (25-27).

31 Don Miguel de Pombo comienza un discurso escrito en septiembre de 1811 con una cita de Mirabeau: “Rend ton peuple hereaux / et les hommes de tous / les pays acourront dans / ton empire, parce qu’il / voudront etre des hommes” (“Haz a tu pueblo feliz / así los hombres de todos / los países vendrán a / tu imperio, porque ellos querrán ser hombres”) (BNC, M 184, f. 189 r.).

producción y traducción reciente. Es aquella considerada como la obra cumbre del pensamiento económico en el siglo XVIII. No se sabe desde cuándo, pero por lo menos ya en 1796 estaba a disposición de algunos lectores neogranadinos una edición de *La riqueza de las naciones* en un tomo en octavo y pergamino. A pesar de ser un solo volumen, este aparece como uno de los libros con mayor valor en la biblioteca, pues mientras los nueve tomos “a la rústica” del *Sistema de plantas* de Linneo fueron valuados en 16 pesos, el único de la obra de Adam Smith ascendió a 12 pesos. Se debía tratar de la traducción del francés, como se mostrará más adelante.

Como se ve en el caso de las bibliotecas de Mutis y de Delhuyar, la mayor cantidad de libros de los ramos económicos habían sido producidos durante las décadas del sesenta y del setenta. No obstante, se debe tener en cuenta un fenómeno. Mientras la biblioteca del segundo fue inventariada a finales de siglo XVIII, en 1796 para ser precisos, el inventario de la del primero no se realizó sino hasta 1816. La presencia de obras extranjeras es normal, pero sobre todo se ve una preponderancia de los textos producidos en España o de las traducciones promovidas por la monarquía durante los años sesenta y setenta. El elemento fundamental lo constituyen, entonces, los textos elaborados por los reformadores españoles con ideas destinadas a promover la felicidad dentro de la península. Ahora bien, si se compara el volumen de ese conjunto de libros con el de los libros de ciencias, la presencia de aquellos es más bien insignificante. Esto podría indicar un interés limitado en la materia, lo que no impedía, sin embargo, estar al tanto de las últimas producciones relacionadas con ella.

### **Bibliotecas particulares: libros no tan nuevos sobre la riqueza y los problemas del imperio**

A continuación se analiza, tomando en consideración las bibliotecas de la generación de ilustrados neogranadinos, si existió un

aumento en el volumen de los libros de economía que circulaban en el Nuevo Reino de Granada. Se debe decir aquí que la mayor parte de los inventarios de bibliotecas con los que se cuenta está compuesta por aquellos realizados hacia 1816 durante el secuestro de bienes de los insurgentes. Se ha hecho además una búsqueda de registros de los últimos años del siglo XVIII y la primera década del XIX<sup>32</sup>.

Un inventario temprano, que escapa a los realizados durante el proceso de ajusticiamientos llevados a cabo por órdenes de Pablo Morillo, fue el que hizo Camilo Torres en 1802 (“Biblioteca de Camilo Torres”). Su biblioteca refleja sus actividades: la abogacía y la cátedra de derecho. En el conjunto de libros, dominado por aquellos de jurisprudencia, aparecen algunos de economía (10 de un total de 141 títulos, o sea menos del 10 %) que no dejan de relacionarse más bien con la parte “política” y legal de este ramo (Silva, *Los ilustrados* 290). El grupo está dividido en dos clases de obras: aquellas de tipo legal que fueron el producto de ordenanzas sobre comercio, impuestos, etc.; y aquellas que se han caracterizado como “reflexivas”. De nuevo, sobresale la presencia de las memorias de las sociedades económicas y la del *Proyecto económico*, de Bernardo Ward. Por el contrario, son escasos los textos relacionados con el arte de la economía rústica y de la mejora de las actividades agrícolas, a excepción del *Praedium rusticum*, de Jacques Vanière.

Una especie parecida de libros estaba a disposición de la condesa viuda de Torre Velarde (“Biblioteca de la condesa”), importante

32 Lo que sigue se basa, entre otros, en los siguientes inventarios: AGN (FA, E 1, ff. 816 v., 856 v.; FA, E 2, ff. 745 r., 749 r., 758 r.; FA, E 3, f. 1 r.; FA, E 4, f. 87 v.; FA, S 1, f. 346 r.; FA, S 2, ff. 44 r., 291 v.; FA, S 3, ff. 19 r., 242 r., 271 v.; FA, S 4, ff. 20 r., 138 r., 215 r., 217 r.; FA, S 5, f. 377 r.; N1 224, ff. 341 r., 350 r.; N1 226, f. 320 r.; N1 227, f. 322 r.; N2 208, ff. 333 v., 581 r.); AHRB (L 318, vol. 3, f. 328 r.; L 436, vol. 5, f. 299 r.; L 453, vol. 8, f. 20 r.; L 457, vol. 4, f. 148 r.; L 484, vol. 3, f. 175 r.); ACC (S 5478 [Independencia J1-8 su]; S 5485 [Independencia J1-8 su]; S 5813 [Independencia J1-4cs], f. 8 v.; S 5820 [Independencia], f. 68 v.; S 6568 [Independencia J1-16], f. 6 v.; S 11113 [Colonia JIII-9 su], f. 18 v.; S 11119 [Colonia JIII-9 su], f. 59 r.; S 11121 [Colonia JIII-9 su], f. 12 v.; S 11269 [Colonia JIII-9 su]; S 11282 [Colonia JIII-13 su], f. 55 r.; S 11284 [Colonia JIII-su], f. 8 v.; S 11295 [Colonia JIII-13 su], f. 3 r.; S 12059 [Colonia JIII-9 su]).

figura de las tertulias bogotanas de finales de siglo. La mayoría de textos de su biblioteca relacionados con los ramos económicos eran de carácter legal. Allí se encontraba la obra sobre la amortización escrita por Campomanes, un texto que gozó de gran difusión en el Nuevo Reino de Granada (tabla 1).

Tabla 1.

Títulos de los libros de Camilo Torres y de la condesa viuda de Torre Velarde <sup>a</sup>	
LIBROS DE TORRES	LIBROS DE LA VIUDA DE TORRE VELARDE
<i>Memorias de la sociedad económica</i> (de Madrid)	<i>Reducción de las monedas efectivas o imaginarias de España hasta el siglo presente</i>
<i>Proyecto económico</i> , de Ward	<i>Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España</i>
<i>Praedium rusticum</i>	<i>Aumentos del comercio</i>
<i>Almanaque mercantil</i>	<i>Tratado de la amortización</i> , de Campomanes
<i>Ordenanzas del consulado de Madrid</i>	
<i>Casa Regis de comercio</i>	
<i>Reglamento del comercio</i>	
<i>Instrucción de alcabalas</i>	

Fuente: “Biblioteca de Camilo Torres”; “Biblioteca de la condesa”.

<sup>a</sup> Los datos de la tabla aparecen como en la fuente.

Ahora bien, existe una diferencia notoria entre los libros de Torres y los que estaban en una de las bibliotecas más grandes del Nuevo Reino, la de Antonio Nariño<sup>33</sup>. A pesar de los inconvenientes relacionados con el inventario, el caso de Nariño resulta de gran importancia a este respecto por su figura pública: comerciante acomodado, organizador de tertulias en Bogotá, editor de periódicos, cobrador de diezmos, entre otras cosas. Si se observa un conjunto de obras de su biblioteca, tal vez las más representativas para el Nuevo Reino (tabla 2), resulta que buena parte de ellas

33 Una buena relación de esta biblioteca, con comentarios sobre los libros, se encuentra en Ruiz. Hacia 1794 Nariño fue detenido por la traducción que había hecho de los derechos del hombre y del ciudadano. Debido a esto, escondió parte de sus libros en un convento, mientras que otros estaban prestados en el momento de la escritura del inventario. En una lista hecha por don Sebastián López se exponía que Nariño tenía una obra en dos tomos intitulada *Comercio libre* (BNC, M 330, f. 112 r.).

eran de producción reciente, de la década del sesenta. Allí había dos publicaciones de principios de siglo, ambas relacionadas con el problema del comercio: *Teoría y práctica de comercio y marina*, de Jerónimo de Uztáriz (cuyo trabajo tuvo tres ediciones y fue traducido al inglés y al francés, lo que le valió ser el único texto de un economista español que aparece en el catálogo de la biblioteca de Adam Smith) y el *Restablecimiento de las fábricas*, de Bernardo de Ulloa. Junto a estas aparece la más reciente del funcionario español Bernardo Ward.

En relación con los autores nacionales, Nariño disponía (además de las *Recreaciones políticas* y de las obras de Campomanes) del *Discurso sobre economía política*. Se trata de un libro publicado por Enrique Ramos en 1769 bajo el seudónimo de Antonio Núñez. Al igual que la obra de Goudar ya mencionada (*Los intereses de la Francia mal entendidos*, también presente en la biblioteca de Nariño), el *Discurso* presenta la agricultura “como la basa de la opulencia”<sup>34</sup>.

Tabla 2.  
Libros de economía de la biblioteca de Antonio Nariño, 1794

Autor	Título	Año
Nipho	Estafeta de Londres y extracto del correo general de Europa	1779
Marcoleta (traductor)	Intereses de la Francia mal entendidos: destierro de los errores comunes en la agricultura, industria, comercio, población y navegación. Plan de sistema económico en que se descubren los vicios que se manejan estos ramos y se proponen los medios para poderlos remediar	1772
Marcoleta (traductor)	Historia y descripción general de los intereses de comercio de todas las naciones de Europa en las cuatro partes del mundo	1774
Ward	Proyecto económico	1779
	Ensayo de la sociedad vascongada de amigos del país	1778
Ulloa	Restablecimiento de las fábricas y comercio español	1740
	Estatuto para el gobierno de la Real Sociedad Vascongada	
Ramos	Discurso sobre la economía política	1769

34 “Las artes, el comercio activo, y la navegación han de fundar en ella sus aumentos, y han de ser sus agentes” (Ramos 83).

Larruga	Memorias políticas y económicas sobre los frutos, el comercio, fábricas, y minas de España	1787
Campomanes	Discurso sobre la educación popular	1775
Arriquibar	Recreación política	1779
Goyeneche (traductor)	Comercio de Holanda o del gran tesoro historial y político del floreciente comercio que los holandeses tenían en todos los estados del mundo	1700
Condillac	Le commerce et le gouvernement	1776
Flachet	Observations sur le commerce et sur les arts d'une partie de l'Europe, de l'Asie de l'Afrique, et même des Indes orientales	1766
Uztáriz	Teoría y práctica del comercio y la marina	1724
Marcoleta (traductor)	Pintura de la Inglaterra, estado actual de su comercio y hacienda, infeliz situación, decadencia y próxima ruina de uno y otro ramo, y bancarota a que se halla inevitablemente expuesta a causa de su espantosa deuda nacional	1717
Suárez	Memorias instructivas sobre agricultura, comercio e industria	1780
Marcoleta (traductor)	Riqueza de Inglaterra que explica las causas del origen y progresos de la industria, el comercio, y la marina: los motivos de su decadencia y el estado de sus actuales fuerzas	1774
Hillard d'Aberteuil	Considérations sur l'état de la colonie française de S. Domingue par M. H. D.	1776
Raynal	Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des européens dans les deux Indes	1770
	Encyclopédie méthodique	1785-1790
Delormois	L'art de faire les indiennes & de composer les plus belles couleurs	1780
	Arte de cultivar las moreras, y de criar los gusanos de seda	1776
Andarino (traductor)	Ensayo general sobre el comercio de las naciones de Europa. Traducido del francés por Melchor Andarino, aumentado con una colección de notas copiosísimas y con una disertación que tiene por objeto manifestar al comerciante cuál debe ser su instrucción, los medios de adquirirla y los funestos ejemplos de su ignorancia	1772

Fuente: Elaboración propia con base en Ruiz (se han introducido algunas modificaciones en las fechas de edición).

Por otra parte, en lo que respecta a los autores extranjeros, resalta el libro del francés Étienne Bonnot de Condillac, pues *Le commerce et le gouvernement*, que data de 1776, enlaza el conjunto de argumentos a través de un axioma metafísico: imaginar un



país completamente libre y sin ninguna dificultad que impidiese el comercio. Es de subrayar la posesión de esta obra, no únicamente porque su publicación fuera reciente entonces, sino porque plantea una concepción utilitarista del valor y porque además es una de las pocas producciones francesas contemporáneas que aparecen en la biblioteca de Nariño. Al lado de Condillac, sin embargo, se nota la ausencia de textos franceses como los de Turgot y Quesnay, entre otros, que ya debían circular durante esos años (recuérdese que el inventario data de 1794)<sup>35</sup>. La no presencia de estas obras podría hacer pensar que otros autores y textos jugaron un papel fundamental en la circulación de las ideas agrícolas. Goudar, Arriquibar y Ramos parecen ser en este sentido los autores claves.

En cuanto al caso de España, y de manera más amplia con respecto al europeo, se ha dicho que debido a la complejidad de las ideas de Quesnay y la “secta”, las “máximas” o el *Tableau économique* no tuvieron una gran circulación. No obstante, estas ideas habrían alcanzado cierto éxito a través de la obra de Mirabeau (Venturi, *Utopia*). Más específicamente, en relación con España, Vicent Llombart ha propuesto que las concepciones francesas gozaron de un auge relativo durante los años 1760-1770 para después perder interés (“Market”)<sup>36</sup>. No parece haber sido este el caso en las colonias españolas, donde al apogeo temprano de estos planteamientos, alcanzado después de los años setenta, se le sumaría, reforzándolo, el de las propuestas de Jovellanos. Fue precisamente en esos años, es decir, en la década de 1790, cuando este último presentó su informe sobre la ley agraria y Belgrano tradujo en España las máximas para el gobierno de un país agrícola.

35 No obstante, la fecha del inventario de los libros de Nariño resulta ser bastante temprana si se piensa en que la primera traducción al español de las *Máximas* de Quesnay, realizada por Manuel Belgrano, data del mismo año de 1794 (Fernández 39). Véase una mención de Quesnay en 1797 en AGI (s 958).

36 Véase también *Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820)*, de Ernst Lluch y Lluís Argemí i d'Abadal.

A pesar de la ausencia de textos como los de Turgot y Quesnay, en la biblioteca de Nariño se hallaba un buen número de libros sobre agricultura y economía rústica, gran parte de los cuales fueron publicados en la década del setenta: el *Discurso sobre el mejoramiento de los terrenos*, de Henry Pattulo, traducido del francés en 1774; las *Conversaciones instructivas* de Vidal y Cabasés, publicado en Madrid en 1778; las *Nuevas utilidades de la quina*, de Joseph Alsine, aparecido en 1774, y la *Economía general o habitación rústica*, traducido del francés y publicado en 1768, que podría ser *L'économie générale de la compagne* de Louis Liger. Junto a estas versiones se encontraban dos obras sobre Inglaterra (*Pintura de Inglaterra* y *Riqueza de Inglaterra*) y la traducción que Goyeneche hizo de un libro titulado *Comercio de Holanda*.

Es posible que falten muchos libros en el catálogo, principalmente aquellos de autores franceses, debido a la manera como tuvo lugar el inventario. Lo más seguro es que parte de los textos de escritores extranjeros hayan sido escondidos (Ruiz 387). Después de ser trasladados y ocultados en varios lugares, los baúles terminaron en la celda de un padre del convento de los capuchinos, donde fueron encontrados. En el listado de estos libros, que en su mayoría están escritos en francés y se refieren a los problemas del sistema de gobierno, solo aparece uno que puede incluirse entre los de economía. Se trata de la famosa obra del francés Guillaume-Thomas Raynal: la *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des européens dans les deux Indes*, que data de 1770 y que constituye la crítica más aguada al colonialismo europeo hecha durante el Siglo de las Luces. Es imposible afirmar si la lista es más larga.

Otro ejemplo de una biblioteca privada de un funcionario del rey es la del arzobispo- virrey Antonio Caballero y Góngora, quien, tras una década de residencia en el virreinato, donó 409 títulos para uso del siguiente virrey. Una parte de esa biblioteca fue inventariada en 1788, es decir, unos años antes de la de Nariño. Es importante tener en cuenta que dicho inventario no hace

referencia a la totalidad de los libros que él poseía. Pero, además, se debe considerar el hecho de que en el momento de la escritura del catálogo todavía faltaban tres cajones.

La mayoría de los libros de los cuales se desprendió el arzobispo-*virrey* se hallan relacionados con la agricultura y algunos, con la economía rústica. Sorprende la escasa presencia de obras de “reflexión” o de autores ya mencionados en relación con los otros inventarios. Lamentablemente, es imposible saber si no hacían parte de su biblioteca o si simplemente no fueron donados. Los libros restantes, como se ve, están directamente conectados con los problemas del comercio y, sobre todo, del comercio entre España y los reinos de las Indias. Sin embargo, destaca un título por su aproximación a la cuestión de la escasez: el *Traité de la nature, culture, commerce et intérêt des grains*, escrito en 1707 por Pierre Le Pesant de Boisguilbert. Así las cosas, esta selección de la biblioteca del arzobispo-*virrey* muestra cierta preferencia por tres tipos de impresos: 1) los referentes a la mejora de la agricultura y la economía rural; 2) aquellos relacionados con las dificultades y las mejoras del comercio; 3) los de autores extranjeros, principalmente franceses, que contienen reflexiones sobre la práctica (tratados de agricultura). Sobresalen también sus estrechos vínculos con las producciones publicadas por las sociedades económicas de España. Nada respecto de obras “teóricas”, excepto la de Campomanes (tabla 3).

Este parece ser, en general, el cuadro de las obras de economía más importantes durante las últimas décadas del siglo XVIII en el Nuevo Reino de Granada. Ahora bien, si se compara estos inventarios con los de los libros secuestrados diez años más tarde por los funcionarios de Morillo, se puede notar que el cambio no fue enorme. Es posible pensar que a lo largo de los primeros años del siglo XIX la circulación de publicaciones de economía tuvo mayor amplitud y que, por tanto, se ensanchó la base de autores *conocidos* y *reconocidos*. Sin embargo, no parece haber sido así.

Tabla 3.

Libros de economía donados por Caballero y Góngora, 1788<sup>a</sup>

<i>Agriculture complète</i>	<i>Comercio de Indias</i> de Rubalcaba
<i>Eléments d'Agriculture</i>	<i>Real compañía de comercio de Catalanes</i>
<i>Agriculture expérimentale</i>	<i>Traité de la ganance</i>
<i>Fermier de Lebon</i>	<i>Traité de grains</i>
<i>De l'exploitation des bois</i> de Duhamel	<i>14 cuadernos a la rústica, extractos de la sociedad Bascongada y su ensayo</i>
<i>Agricultura</i> Herrera	<i>Extractos de la misma en pasta de 1771, 72, 73 y 74</i>
<i>Reglamento del Real Monte Pío de Málaga</i>	<i>Estatutos de la misma sociedad</i>
<i>Maison rustique</i>	<i>Tres ejemplares de la Industria popular de Campomanes</i>
<i>Gentil homme cultivateur</i>	
<i>Dictionnaire d'Agriculture</i>	
<i>Agricola Deremetallica</i>	

Fuente: Elaboración propia con base en "Apéndice segundo".

<sup>a</sup> Los datos de la tabla aparecen como en la fuente.

Esto se puede deducir observando cuáles eran los libros de economía que hacían parte de la biblioteca de Jorge Tadeo Lozano. Dos aspectos importantes de este conjunto de impresos son la cantidad (pues era una de las librerías con mayor número de ejemplares) y la especialización en el campo de las ciencias naturales (de un total de 119 libros, el 50,4 % hacían parte de la historia natural)<sup>37</sup>. Comparados con algunos elementos que parecen hacer referencia a un conocimiento amplio de textos de economía, la cantidad de estos libros en su biblioteca no supera los diez ejemplares. Y lo más relevante, no se aleja del panorama que se puede elaborar a la luz de las bibliotecas ya analizadas. Se destacan dos autores

37 Este segundo aspecto aparece tratado en Silva (*Los ilustrados* 286). Son conocidos los aportes de Tadeo Lozano, ya fuera con sus escritos sobre la *Fauna cundinamarquesa* o con su memoria sobre las serpientes, a la transformación de la mirada sobre la naturaleza. Se debe destacar también (al momento de comprender la configuración de la librería) el hecho de que hubiese sido nombrado como encargado del proyecto zoológico de la Expedición Botánica en 1803 y el de que hubiese estado en Europa. Pero lo que interesa es que Tadeo Lozano, a partir de 1801 y junto con su primo Luis Azuola, llevó a cabo el proyecto de publicación de un periódico que en su título rescataba las funciones de las palabras *económico* y *mercantil*; y sobre todo, que a él le son atribuidos algunos textos que allí aparecen sobre el plan de una compañía patriótica de comercio y sobre la necesidad del establecimiento de una sociedad económica.

nacionales: el texto del duque de Almodóvar titulado *Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas*, que no es más que la traducción de la obra de Raynal, y una adición que Arrieta realizó al tratado de agricultura del abate Rozier.

En número de ejemplares de economía (exceptuando la biblioteca de Nariño), despuntan también los libros poseídos por José María del Castillo y Rada, quien, como se sabe, se desempeñó después de la Independencia en ciertos cargos relacionados con los asuntos económicos. Las únicas reproducciones que se han encontrado de la primera traducción al español de la obra de Smith, en el caso del Nuevo Reino, estaban a su disposición<sup>38</sup>. Lamentablemente, es difícil afirmar desde cuándo. Los demás textos eran de autores nacionales, entre los que aparecían Campomanes, Arriquibar, Ward y el duque de Almodóvar. Junto a ellos, un ensayo de la Sociedad Vascongada y un almanaque mercantil (AGN, FA, s 3, ff. 243 r.-244 v.).

Una de las bibliotecas en relación con las cuales se conoce una adquisición de libros realizada durante la Primera República es la del conde Pedro Felipe de Valencia, de la que se tiene noticia en virtud del secuestro de los bienes de su propietario (AGN, FA, s 4, ff. 217 r., 218v., 219 r.-219 v., 220 r.)<sup>39</sup>. El catálogo de esa biblioteca, depositada en dos baúles y un maletincito, se hizo con base en el inventario enviado desde Cali por la Junta de Secuestros.

Allí aparece una gran cantidad de impresos en francés cuyos temas preponderantes son el sistema de administración y los asuntos de política y policía. En lo referente a los libros de economía, un primer grupo tiene como eje central el ramo del comercio. Destaca, ya que permite precisar el alcance de su circulación, un tomo rústico de un informe del consulado de Cartagena que será analizado más adelante. Además, se relacionan un volumen en

38 Tenía dos ediciones: una en cuatro tomos y la otra en uno solo.

39 Según Renán Silva, esta biblioteca fue configurada esencialmente durante la residencia de Valencia en Europa (*Los ilustrados* 301, nota 31).

pergamino de ordenanzas de la Universidad y Casa de Contratación de Bilbao y dos en pasta de la *Ciencia de los negociantes*, que podría ser el escrito por Mathieu de la Porte. Hay otro conjunto de textos que conciernen a cuestiones de agricultura: se incluyen en él un tomo en doceavo en francés del *Buen jardinero*, uno rústico en francés del *Arte de restablecer las rotaciones de las cosechas* y uno también en francés del *Tratado de la cultura de los árboles fructíferos*. Sobresalen por su ausencia, entre los libros cuyo carácter político permitiría inferir la preocupación por la situación de las demás provincias así como por lo que acontecía en los Estados Unidos y en Europa, escritos en idiomas distintos y obras teóricas referentes a la economía que han sido halladas en otras bibliotecas. Pero brilla más su ausencia cuando se vislumbra la “modernidad” de buena parte de los textos, entre los cuales despuntan los de historia natural y geografía. Estos, como apunta una nota al margen del inventario, debían “quedar en la botánica para instrucción del público” (AGN, FA, s 4, ff. 220 r.).

En el resto de bibliotecas se encuentran más ausencias que presencias. Se trata de un número reducido de títulos y, al mismo tiempo, de una desnaturalización, pues los inventarios de estas fueron realizados en su mayor parte en 1816. Faltaría por explicar, entonces, a qué se debió la carencia de libros publicados a partir de 1810, si en verdad existió. Solo se hallan ciertos rastros que hacen referencia a la posesión de uno o dos textos, la mayoría de los cuales no se apartan del cuadro ya elaborado. Así, por ejemplo, Juan Nepomuceno Piedri poseía las *Ordenanzas* del consulado de Bilbao<sup>40</sup> y un tomo en pasta de las *Lecciones de comercio*, de Antonio Genovesi (AGN, FA, E 3, f. 1 v.); el abogado José María Dávila tenía, además de diecinueve ejemplares en pasta de Jonathan Swift, uno del *Proyecto económico* de Ward y uno de Campomanes (AGN, FA, s 1, ff. 346 r.-349 v.), y Francisco García Hevia solo contaba con

40 El consulado de Bilbao publicó en 1738 unas ordenanzas de comercio “muy influyentes en todo el mundo hispano hasta 1829, [que] están consideradas una inspiración directa de las de comercio y navegación de Colbert de 1673 y 1681” (Astigarraga y Zabalza).

un tomo en folio y pergamino de *Práctica de la administración, y cobranza de las rentas reales*, de Juan de la Ripia, y uno de *Arte de partida doble*, de Luis de Luque (AGN, FA, E 2, ff. 749 r.-750 v.). En la biblioteca de Piedri se encontraba, igualmente, una obra de un autor italiano, Gaetano Filangieri, que era una de las pocas (si no la única en las librerías consultadas hasta el momento) producidas en la península itálica, ya que los libros de Filangieri, como los del abate Ferdinando Galiani, parecen no haber conocido una gran difusión durante los primeros años del siglo XIX, o por lo menos esto se deduce de su ausencia en los inventarios.

La presencia de las *Lecciones de comercio* en la biblioteca de Juan Nepomuceno Piedri hace de ella una de las pocas donde se encontraban obras del conjunto de autores napolitanos. En los inventarios no aparecen referencias ni de Filangieri ni de Galiani. La primera edición de *La scienza della legislazione*, de Filangieri, data de 1780, pero fue puesta en el índice de los libros prohibidos de la Inquisición (*Index librorum prohibitorum*). La primera traducción al español fue realizada por Victorián de Villaba, profesor de economía política en la Universidad de Zaragoza, hacia 1784. En el índice de libros del *Fondo Antigo* de la Biblioteca Nacional de Colombia solo aparece la versión francesa de 1798. En cuanto a Galiani, su obra más destacada, *Della moneta*, fue publicada hacia 1750. Al parecer, estos textos no fueron muy conocidos en la Nueva Granada, por lo menos hasta 1816. En relación con Antonio Genovesi, se puede decir que en el *Fondo Antigo* mencionado solo aparecen sus textos en latín, no así los de economía política, como su *Lezioni di commercio o sia d'economia civile*, que fue objeto de tres ediciones en italiano, una publicada en Nápoles en 1765 y las otras en Venecia y Milán. Tampoco se encuentra esta obra de Genovesi en el índice de la Biblioteca del Colegio de Misiones del Cauca<sup>41</sup>.

41 Sobre las ediciones, las traducciones y la vida de los autores italianos, se pueden consultar Astigarraga ("The Economic"); Escobar y Maya.

Se tiene que llamar la atención sobre la escasa presencia de dichos autores italianos en los inventarios de las bibliotecas neogranadinas. Genovesi parece haber jugado un papel importante a mediados del siglo XVIII en España. Algunos investigadores incluso han propuesto que las ideas de estos pensadores se consolidaron como alternativas a las ideas francesas, como una ilustración proveniente del sur, fortalecida por lazos imperiales y sobre todo por la llegada de Carlos III desde Nápoles. De hecho, al igual que los funcionarios coloniales que buscaron más tarde la extensión de las reformas llevadas a cabo en la península, los españoles de mediados de siglo habían visto con buenos ojos los cambios introducidos por Carlos III en el reino de Nápoles y habían buscado que fuesen implementados en la península (Venturi, "Un bilancio"; Venturi, "Economisti"). Este entusiasmo, sin embargo, no fue suficiente para que las concepciones agraristas francesas pudieran ser contestadas por las ideas italianas, como bien lo deja ver la obra de Arriquibar.

Por otra parte, querer ver en las reflexiones de Genovesi una alternativa totalmente diferente a las ideas agraristas francesas, en boga a mediados del siglo XVIII, es bastante complicado por dos razones. En primer lugar, una proporción considerable de su soporte teórico estaba constituida por las traducciones francesas de libros ingleses hechas durante los años treinta del siglo XVIII. Antes de escribir su famoso libro, Genovesi se había ocupado de traducir del francés la *Storia del commercio della Gran Bretagna*, del inglés John Cary. En segundo lugar, aunque sin dejar de lado la importancia de la agricultura y tomando como sustento las concepciones de un viejo autor del Renacimiento italiano (Antonio Serra), Genovesi se inclinaba por la industria manufacturera y no por la agricultura como el sector de mayor importancia (Reinert 187-232). Como ya se mostró en el primer capítulo y tal como se verá en el último, no fue esta idea la que tuvo mayor respaldo en el mundo colonial, donde se pensó en la agricultura como el soporte no solo de las reformas imperiales sino también de la



fundación de las nuevas repúblicas. Que estas podían basar su dominio en la producción de artículos de primera necesidad y no de lujo lo demostraba claramente el poderío alcanzado por las colonias inglesas después de su independencia<sup>42</sup>.

Esta escasez de libros de economía frente a los de historia natural se evidencia también si se observan las bibliotecas constituidas por algunos religiosos a finales del siglo XVIII y principios del XIX. Un inventario de la biblioteca de fray Miguel de Isla, elaborado por él mismo en 1794 y donde se vislumbran intereses por la “filosofía moderna”, ordena los libros en diferentes grupos: los de medicina, los de cirugía y anatomía — entre los que se incluye una vasta cantidad de textos de física —, los de historia, los políticos, morales y espirituales, y los de gramática y poesía. Además de estos impresos, el catálogo da cuenta de sus máquinas e instrumentos de física. Sin embargo, y a pesar de la enorme cantidad y variedad de libros, es difícil señalar obras de economía modernas o antiguas a excepción de un tomo en cuarto y pasta de los *Ensayos de la Sociedad Vascongada* que fue anotado entre los ejemplares de historia (AGN, N1 224 [1807], ff. 341 r.-350 v.). De otro lado, en 1809 se hizo en Popayán el inventario de los libros del obispo Ángel Velarde, entre los cuales se encontraban el *Tratado de la amortización*, de Campomanes; la traducción francesa de *La riqueza de las naciones*, de Condorcet; las *Instituciones políticas*, de Bielfeld, y obras de Uztáriz, Ward y Campillo (ACC, s 11119 [Colonia JIII-9 su], ff. 59 r.-61 v.).

42 Así lo había escrito Quesnay en la *Encyclopédie*, en la máxima 14: “Dans le commerce réciproque, les nations qui vendent les marchandises les plus nécessaires ou les plus utiles, ont l’avantage sur celles qui vendent les marchandises de luxe”. (“En los intercambios comerciales, aquellas naciones que venden las mercancías necesarias o las de mayor utilidad tienen una ventaja sobre las que venden mercancías de lujo”).



### 3. Libros a escala imperial: autores y espacio político para un saber apolítico

El veto a ciertos libros debe ser tenido en cuenta para explicar la escasez de autores extranjeros y la ausencia de autores y de obras en el Nuevo Reino de Granada. Una manera de hacerlo sería analizar el proceso de traducción y circulación en el Imperio español de uno de los libros faro del pensamiento económico-político del siglo XVIII: *La riqueza de las naciones*, de Adam Smith.

Se sabe que en la Nueva Granada existía por lo menos un ejemplar hacia 1796 que estaba en la biblioteca de Delhuyar y que otros volúmenes pertenecían a Castillo y Rada; además, que años antes, cuando se había realizado el inventario de los libros de Nariño, este no aparecía todavía. Pues bien, con seguridad, a no ser que se tratara de una edición en inglés<sup>43</sup>, el texto con el que contaba el naturalista en un único tomo no era la obra completa sino un análisis que el marqués de Condorcet había realizado de ella y que fue traducido del francés al español en 1792 por Carlos Martínez. Esta versión fue listada en el índice de la Inquisición, no obstante lo cual un “compendio” hecho por Martínez fue impreso en la Imprenta Real por orden del Gobierno y sin beneficio

---

43 La primera edición en inglés fue publicada en 1776. Entre esta fecha y 1791 se realizaron siete ediciones más.

de revisión inquisitorial. Al parecer, Martínez, quien era funcionario del rey, tuvo el apoyo del ministro Manuel Godoy para llevar a cabo su publicación. En la traducción de aquel, si bien se exponía que la obra de Smith era “el mejor trabajo en economía política que hasta ahora se ha escrito”, se lamentaba que el autor hiciera algunas aplicaciones indebidas de sus “teorías”. Reconocía, además, que se trataba de los “primeros principios de una ciencia hasta ahora poco conocida en España”, que no eran fáciles de comprender por su grado de abstracción y por el lenguaje utilizado (Smith 108-110). Martínez poseía una edición en inglés de la obra de Smith con base en la cual realizó ciertas modificaciones al texto que tradujo.

Ahora bien, la primera versión en español de la obra completa de Smith se debe al trabajo de José Alonso Ortiz, un abogado adjunto al Consejo Real y a la cancillería de Valladolid. En 1793, Ortiz se presentó ante la Inquisición para explicar que “algún tiempo antes” había traducido la edición inglesa cuidándose de eliminar los pasajes por los cuales la versión francesa había sido prohibida (ante todo, aquellos sobre tolerancia en asuntos de religión y ganancia). El manuscrito, después de ser revisado por los censores de la Inquisición, vio la luz en 1794<sup>44</sup>.

Estos hechos muestran cierta diferencia entre los libros de economía y los prohibidos por la Inquisición, en especial los de asuntos de “política” y religión. En una buena cantidad de casos, cuando se trataba de traducciones de tratados u otro tipo de textos, se daba un fuerte respaldo de los funcionarios del Gobierno, quienes eran los más interesados en que las obras alcanzaran un público determinado. Por otra parte, algunas instituciones en América, como los consulados de comercio, jugaron un papel fundamental en la colección de libros de economía. En un informe del consulado de Cartagena sobre el estado de la provincia, José Ignacio de Pombo expone la complejidad del trabajo: “ninguno

44 Sobre la circulación de la obra de Smith en el Imperio portugués, véanse Leite (99) y Cardoso.

hasta ahora lo ha evacuado y todos tocan a la dificultad de hacerlo como corresponde". Para facilitararlo, además de dividirlo entre los diferentes funcionarios, "hemos hecho una colección de libros de nuestros mejores economistas, y de los extranjeros; los leemos con meditación, como también cuantos otros impresos y manuscritos hemos podido adquirir que puedan ilustrarnos sobre dichas materias" ("Informe de don José" 134).

En el caso de la Nueva Granada, Cartagena debió haber jugado un papel muy importante en la recepción y circulación de libros. Su contacto con la isla de Jamaica la ponía en relación con todas las ideas producidas en Inglaterra. Un gran número de noticias económicas circulaban en los diferentes periódicos y gacetas de la ciudad. A pesar de esto, no se dispone de información alguna sobre la biblioteca del consulado y por tanto es difícil saber cuáles eran los economistas nacionales y extranjeros a los que aludía Pombo. No obstante, se pueden comprender mejor dichas predilecciones si se amplía el foco a una escala imperial.

Hacia 1801 uno de los consulados de comercio con sede en otro puerto del Caribe, el de Veracruz, en el Virreinato de Nueva España, realizó un estudio para adquirir ciertos libros. En noviembre de ese año, el prior del consulado escribía a su agente en Madrid, don Pedro Mantilla, exponiéndole lo siguiente:

This *consulado* also needs for the use of its employees and for the instruction of all its members the best works on political economy, in all the branches most pertinent to the prosperity to the monarchy in general and to the institution of the *consulados*; but as it may be necessary, in order to spend advantageously the money they cost and to be sure in their selection, to consult educated and well-informed persons in the court, you will kindly approach those who may possess these qualifications and obtain from them a list, which will be all the more valuable if various individuals look it over; and, after attending this matter, but without buying anything, you will send us the list in triplicate, so that the governing body, upon seeing the list, may decide whatever it deems appropriate. (Archivo General de

la Nación, México, *Consulado* 193 cit. en Leonard y Smith 84, énfasis mío)<sup>45</sup>

Así, entonces, debía preguntarse a personas educadas y bien informadas de la corte, a quienes poseyesen los grados de conocimiento necesarios para recomendar una lista de autores. Por lo menos en el imaginario de este funcionario, eran ellas las que tenían la facultad de afirmar la preferencia y autoridad<sup>46</sup>.

Interesa destacar, por otro lado, los autores y textos que fueron recomendados por el agente después de sus averiguaciones. Si bien una buena parte de ellos eran de escritores nacionales, otros se relacionaban como obras de “economistas extranjeros”. Entre estos aparecían títulos de historia natural, diplomacia, jurisprudencia, administración pública, así como economía y comercio. Además del libro de Smith, fueron mencionados *An Inquiry into the Principles of Political Economy* (1770), de James Steuart, y dos libros no identificados titulados *Compendio elemental de la economía política y moral*, de Freville, y *Principios de economía política*, de Neoard. Así mismo, en la lista enviada al consulado también aparecían obras sobre temas especializados, como tasas e impuestos (con especial referencia al Gobierno francés) y comercio (con respecto al cual se remitía al *Essai politique et philosophique sur le commerce et la paix, considérés sous leurs rapports avec l’agriculture*, de Jean Baptiste Rougier-Labergerie, publicado en París en 1797).

45 “El consulado también necesita, tanto para uso de sus empleados como para la instrucción de sus miembros, las mejores obras de economía política en cada uno de los ramos pertinentes para la prosperidad de la monarquía y de la institución consular. Para invertir el dinero de la manera más ventajosa posible, considerando el precio de los libros, y para estar seguros de una selección adecuada, sería aconsejable consultar en la corte a personas cultas y bien informadas en el tema. Diríjase a aquellas que gocen de dichas cualidades solicitándoles una lista, la cual tendrá mucho más valor si es examinada por varias personas. Después de esto, sin proceder aún a comprar ninguno de los libros recomendados, usted nos enviará la lista por triplicado de modo tal que la Junta de Gobierno del consulado pueda decidir lo más apropiado sobre la selección y compra de los libros”.

46 Sobre las interacciones entre la corte y el grupo conocido como la secta de los fisiócratas, véase Skornicki. Para un análisis más amplio de la configuración y las interacciones personales dentro de la corte francesa, véase Elias.

De nuevo, en esta lista son ignorados autores como Galiani, Hume y Quesnay, entre otros (Leonard y Smith 90-101).

Sin embargo, como se nota, queda todavía por resolver el problema de si esta corta diversidad o no posesión —que no indica necesariamente desconocimiento, por lo menos de los autores— era efecto del poder de la Inquisición. No parece probable<sup>47</sup>. Por el contrario, resulta más convincente afirmar que hasta la década del noventa la cantidad y variedad de libros era muy baja, y que, además, estaba relacionada con ciertas preferencias y necesidades, o mejor, con la situación y los deseos de los lectores. Pero también se puede asegurar que aun durante la primera década del siglo XIX la circulación, concentrada en la introducción de obras nacionales de publicación reciente y de muy pocas de economistas extranjeros, fue bastante restringida.

En el caso de Buenos Aires se cuenta con alguna información cuantificable. Se puede decir que, a finales del periodo colonial, los autores más conocidos eran los nacionales, pues de una muestra de 52 libros, 35 eran de escritores españoles. Sin lugar a dudas, los de Campomanes fueron los más ampliamente difundidos: 18 de los 35 títulos eran de su autoría. También circulaban allí las obras de Ward, Arriquibar y Valentín de Foronda, entre otros, tal como ya se ha mencionado. De los autores italianos, las *Lecciones de comercio*, de Genovesi, conocieron igualmente cierta difusión, junto con la obra de Filangieri. Entre los franceses solo aparecen Mirabeau, Quesnay y Condillac (Fernández).

### De autores conocidos y reconocidos: los servidores del rey

De todo lo anterior se puede concluir que la circulación de libros de economía en el Nuevo Reino de Granada durante las últimas

<sup>47</sup> Sobre argumentos que apoyan esta idea y que se refieren a otras regiones de las Indias, véase Fernández.

décadas del siglo XVIII y la primera del XIX fue bastante restringida. Ahora bien, no se trata de una falta absoluta de libros sobre la riqueza. La predilección de los libros sobre comercio y, atados estrechamente a ellos, el conocimiento y la posesión de las herramientas que les permitieran a las personas mejorar las técnicas de cultivo estaban relacionados con sus *ocupaciones* y con sus *preocupaciones*. Poca importancia tuvieron los textos de carácter teórico de producción reciente en Europa. De dichos impresos fueron relevantes aquellos que se ocupaban del comercio y de mostrar las reformas que se habían llevado a cabo en países como Inglaterra, Holanda y Francia.

La traducción, sin lugar a dudas, jugó un papel significativo a lo largo del siglo XVIII en el ámbito intelectual transnacional (Reinert). Así, por ejemplo, el conocido como círculo de Gournay en Francia se encargó, a partir de los años treinta, de hacer versiones de obras inglesas producidas sobre todo a finales del siglo XVII y que, de acuerdo con los autores, le habían permitido a Inglaterra alcanzar el estado de poderío en que se encontraba después de la Revolución inglesa. Esta admiración de los franceses por Inglaterra (que se deja ver particularmente en las *Cartas filosóficas* de Voltaire) permitió que muchos de los libros producidos en lengua inglesa circularan por Europa, ya que era el francés y no el inglés el idioma internacional. A mediados del siglo XVIII, el autor napolitano Antonio Genovesi, siguiendo el ejemplo de los franceses, se encargó de la traducción al italiano de algunas obras inglesas, para lo cual utilizó las versiones francesas. Traducir las principales obras escritas en el extranjero era precisamente una de las recomendaciones que se hacían en el libro de Bernardo Ward (207). En el prólogo a una publicación de 1779 ya mencionada se expone lo siguiente respecto a este fenómeno:

Al ver estas y otras ediciones costeadas por S. M. (el papel francés sobre el trigo considerado como efecto comerciable y reflexiones), y autorizadas con su real nombre, ¿qué otro fin pueden tener, que el de fomentar el estudio económico? [...]



no es otro el real designio en este mañoso arbitrio de su política, que el de que la nación se instruya y aprenda a discurrir sobre estos asuntos, persuadiéndose al digno afán de acostumbrarse a trabajar en bien de la patria, y a adelantar sus ventajas, a ejemplo de las que por este medio han contribuido tanto a su propia felicidad. (Arriquibar 29)

Entre estas obras se contaban las traducciones hechas por el duque de Almodóvar, quien, además de *Los intereses de la Francia mal entendidos*, tradujo al español la obra de Raynal bajo el título de *Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas*. Tal como se hacía en el siglo XVIII, la traducción le permitía al traductor introducir enormes cambios en la obra. En este caso, el duque de Almodóvar creó un nuevo texto que, de estar prohibido por condenar fuertemente el colonialismo, se convirtió en una defensa del Imperio español (Paquette, “Enlightened Narratives”). Sin embargo, esto no implicó que los lectores no tuviesen acceso al original en francés.

Aparte del tipo de textos ya mencionados, se observa ante todo una preocupación por poseer y reconocer la realidad expuesta en los escritos de los autores nacionales. Buena parte de estos libros, como se mostró arriba, eran producciones intelectuales, ya de funcionarios del rey, ya de las sociedades de amigos del país. Estas conclusiones pueden, no obstante, depender en buena medida del tipo de documentos utilizados hasta aquí para identificar los libros poseídos por los lectores neogranadinos. No es posible descontar totalmente, por otra parte, la presión de la Inquisición y su *Index librorum prohibitorum* en la circulación y posesión de libros de economía. No hay que olvidar que la cercanía a la corte daba ciertos privilegios de los que los lectores de áreas alejadas no disponían. Resulta importante, por ello, contrastar las fuentes utilizadas hasta este punto. Precisamente, para hacerlo se puede acudir a otra clase de documentos, entre los cuales cabe mencionar los discursos publicados en los diferentes periódicos que aparecieron en la Nueva Granda, o los informes que fueron remitidos al rey

por parte de sus funcionarios. Además, a fin de reconocer si los “nuevos” gustos bibliográficos seguían los patrones ya señalados, revisten gran interés las menciones de libros y autores hechas en las cartas que fueron intercambiadas entre amigos.

Entre estas cartas resaltan, por su riqueza en datos, las de Miguel Tadeo Gómez<sup>48</sup>. Se pueden reconocer algunos impresos a los que Tadeo Gómez tenía acceso gracias a la correspondencia que sostuvo con Joaquín Camacho. Lamentablemente, no se ha encontrado el inventario de sus bienes y, por tanto, no se ha tenido acceso a los libros que dejó al morir en 1814<sup>49</sup>. En una de las cartas le cuenta a su amigo Camacho sobre una “caja de polvo” que Mutis le había enviado, en la que se destacan dos libros: uno de Molina y uno de Condorcet. En abril de 1806 hizo alusión a un volumen de Jovellanos que remitió a Valenzuela y al de Condillac que recibió, probablemente *Le commerce et le gouvernement*, además de otros que pensaba que tal vez le podría “acomodar leer” (H. Rodríguez 171-174). Tadeo Gómez realizó una copia del informe sobre la ley agraria, de Jovellanos, y en 1807 le expuso a Camacho la admiración que sentía por el que le parecía “el más bien escrito de los que he leído en español”.

Por otra parte, las cartas de Tadeo Gómez dejan ver cierta inquietud por conocer el espacio de la provincia de Pamplona,

48 Tadeo Gómez nació en la villa de San Gil en el año de 1770. Realizó estudios en el Colegio Mayor del Rosario, donde se graduó de bachiller, y cursó jurisprudencia civil, canónica y derecho natural y de gentes. Además, recibió el título de bachiller en cánones en la Universidad de Santo Tomás y se postuló para pasante de latinidad, luego de lo cual se desempeñó como maestro y conferencista de derecho civil. También ocupó cargos en la Administración real. Primero fue oficial mayor del ramo de cruzadas en la Real Contaduría de Popayán y después se convirtió en contador principal de aguardientes del Socorro, puesto para el cual fue propuesto por el superintendente sustituto de la Real Casa de la Moneda y director general de rentas y Real Estanco, don Pedro Fernández Madrid (H. Rodríguez 171-174).

49 Sobre el inventario que él realizó de los bienes de su suegro, Salvador Plata, véase CCS (AN 1800-1802, ff. 769 v.-781 v.). La biblioteca de este abogado estaba constituida por un tomo de instrucción de ordenanzas, uno del Concilio Tridentino, uno de cartas de Cicerón, uno de los Proverbios, uno de la recopilación de las leyes de Indias, uno de Bobadilla, uno de Antonio Pérez, uno del teatro crítico de Feijoo, la obra del señor Martínez, un libro de sueños de Quevedo, un tomo de oraciones escogidas de Cicerón, uno de Villadiego, otro de Villalobos, un anteojo de larga vista, un compendio de matemáticas en dos tomos, un volumen de Virgilio e *Institutas* de Justiniano. En el reparto de bienes, los últimos libros fueron los que le correspondieron a la esposa de Tadeo Gómez.

donde Camacho servía como corregidor. Pero, más que por el espacio, por ciertos tópicos, noticias sobre las que aquel esperaba que su amigo pudiera “instruirlo”. Estos “deseos” permiten observar cuáles eran esas *informaciones prácticas, datos o reflexiones* a los que se intentaba tener acceso. Así, de esa provincia le interesaba conocer exactamente esto:

cuáles son los reglones de comercio que ofrece y que en la actualidad tiene su corregimiento, sus precios en los últimos cinco años, el fomento que recibirán con la libertad de extraer los frutos por todos los puertos y admitir los de la agricultura y de la industria extranjera en cambio de los nuestros; cuál es la extensión territorial, su población, el estado de rentas reales y el de las eclesiásticas. (H. Rodríguez 171-174)

Pero es posible conectar estas *lecturas y deseos* con las actividades que Tadeo Gómez realizaba en su vida como servidor del rey. En una de sus cartas a Camacho exponía que, a pesar de que sus compañeros lo elogiaban por sus conocimientos, no dejaban de establecer propuestas totalmente contrarias a las suyas. Lo interesante radica en que su “difuso alegato” estaba fundamentado en ciertos autores y textos, entre los cuales nombra *Las ordenanzas de intendentes* de Nueva España, la *Recopilación de leyes de los reynos de Indias* y, además, “la doctrina de Smith y del señor Jovellanos” (H. Rodríguez 171-174). Resulta llamativo que no hablara de libros o impresos sino de *doctrinas*. Indudablemente, después del impacto que habían producido Ward y Campomanes, en la década del noventa la obra de Jovellanos se presentó como una oportunidad para promover nuevamente las transformaciones imperiales necesarias, en especial en lo que se refería a la libertad de comercio y al impulso de la agricultura. Jovellanos vino a reforzar la preferencia por el sector agrario sobre el manufacturero. Eso queda claro a la luz de la obra del habanero Francisco de Arango y Parreño, cuyos escritos circularon en Cartagena según se puede inferir de los textos de José Ignacio de Pombo. En uno de los informes que el habanero presentó ante el consulado de dicha ciudad, utilizó

como epígrafe una cita extraída del informe de la ley agraria de Jovellanos. Además, en el mismo texto se refería a esta obra como el “catecismo económico de la madre patria” (Arango 467)<sup>50</sup>.

Por los mismos años, José Ignacio de Pombo mantuvo correspondencia con José Celestino Mutis (“Cartas inéditas”). En esas cartas, Pombo hacía una continua referencia a los textos en los cuales trabajaba, solicitaba la opinión de Mutis, le pedía informaciones sobre sus descubrimientos acerca de la quina y señalaba las tareas propuestas o llevadas a cabo por el consulado de Cartagena. No obstante la extensión de los intercambios respecto a los problemas de la riqueza, son nulas las menciones a autores o a textos de economía, excepto una que aparece en carta dirigida desde esa ciudad el 30 de abril de 1808 (“Cartas inéditas” 252). En ella, Pombo le comentaba a Mutis que estaba trabajando en un “plan de reforma del reino” y le explicaba de manera sucinta la forma como estaba estructurado. Dicho texto manifestaba primero las ventajas naturales del reino en relación con su geografía, después puntualizaba los diferentes “obstáculos de todo género que se oponen a su felicidad”, y terminaba proponiendo los remedios más convenientes. Aunque parecía un trabajo enorme, lo convencía de que era muy “juiciosa la reflexión del sabio Campanes, de que no hay tanta falta de hombres ni de medios para llevar al efecto las obras más grandes, como necesidad de escoger los primeros y usar debidamente de los segundos” (“Cartas inéditas” 254). Ahora bien, decía Pombo, “he tocado esto último, pues he hallado para todo medios efectivos”, y hablaba enseguida del plan para las universidades, de la manera de dotar hospitales y seminarios, las escuelas de primeras letras, las de dibujo, las sociedades. Le recordaba a Mutis que no se olvidaba de los canales, los caminos y los ríos, de la navegación y las cartas geográficas, y

50 “Y cómo se puede concebir la ilusoria esperanza de levantar sobre el desaliento de la agricultura unas profesiones dependientes por tantos títulos de su prosperidad? ¿Era esto otra cosa que debilitar los cimientos para levantar el edificio” (Arango 485). Sobre la obra y la vida de Jovellanos, véase el reciente estudio de Vicent Llobart *Jovellanos y el otoño de las luces*.

agregaba: “espero que no faltarán árbitros para todo ello” (“Cartas inéditas” 254).

En sus cartas, Pombo no hace referencia a otros autores, aparte de una gran variedad de periódicos que consultaba para extraer cifras o para leer noticias respecto a determinados géneros. Por el contrario, tanto en sus “Noticias varias sobre las quinas oficiales” como en el “Informe de don José Ignacio de Pombo” y en el “Informe del Real Consulado de Cartagena” aparece una serie de autores y títulos que son utilizados en temas específicos. Se pueden proponer ocho temas: libertad de impuestos, metales, agricultura, sociedades económicas, obras pías, frutos comercializables, industria y población (tabla 4).

Tabla 4.  
Obras y autores citados por José Ignacio de Pombo (1810)<sup>a</sup>

Impuestos	Campomanes ( <i>Discurso sobre el comercio y Apéndice</i> ) Jovellanos Swift Campillo
Metales	Raynal
Agricultura	Columela D’Alembert
Sociedades económicas	Moñino Campomanes Jovellanos Peñaranda ( <i>Sistema económico</i> )
Obras pías	Peñaranda ( <i>Sistema económico</i> ) Pérez Quintero ( <i>Pensamientos políticos</i> ) Ward Necker ( <i>Sobre la administración de las rentas</i> ) Anzano ( <i>Sistema de gobierno de los hospicios</i> ) Campomanes y Moñino ( <i>Visitas de 1769</i> ) Climent ( <i>Informe de 1777</i> ) Lorenzana ( <i>Memorial de los pobres 1779</i> ) Informes de las sociedades de Murcia, Madrid, 1781 Nicolás Miranda ( <i>Medios y árbitros para la fundación de hospicios</i> ) Actas de la Sociedad de Segovia
Posibles frutos como mercancías	Periódico de La Habana <i>Semanario de Agricultura</i>

	Suárez ( <i>Memorias</i> )
	Correo Mercantil
	<i>Encyclopédie</i>
	Savary ( <i>Diccionario de comercio</i> )
	Raynal
	<i>Mercurio Peruano</i>
	Ulloa ( <i>Viaje</i> )
	Francisco José de Caldas ( <i>Semanario</i> )
	Informe del Consulado de Veracruz
	Mutis (Observaciones)
	Zea
	Humboldt
	José Manuel Valdés ( <i>Memoria publicada en Lima</i> )
Industria	Smith
Población	Unanue
	Jefferson

Fuente: Elaboración propia con base en la información de Pombo, "Informe de don José Ignacio".

<sup>a</sup> Los datos de la tabla aparecen como en la fuente.

El tema de la reducción de impuestos gozaba de una gran importancia a finales del siglo XVIII ya que se hallaba estrechamente relacionado con el de la libertad de comercio. Ahora bien, las conclusiones y, más específicamente, las recomendaciones de Pombo estaban basadas en autores nacionales. Como se nota en la tabla 4, cita dos veces a Campomanes, y una a Campillo y a Jovellanos. Así, tras recibir una real orden en la que se consultaba al consulado de Cartagena sobre si sería conveniente extender a las provincias interiores las "gracias" concedidas a Cuba, las provincias de tierra firme y Yucatán relativas a "todos [los] derechos reales y municipales" pagados por el algodón, el añil, el café y el azúcar de nuevo cultivo, Pombo dice que la respuesta es "obvia y sencilla", pues

el señor Campomanes en su discurso sobre el comercio (página 20), [afirma que] "los miembros de una sociedad política deben gozar de igual favor, y este debe ser en las provincias constante e igual para que sea común y uniforme a la

protección benéfica del Gobierno (y en la nota 23 del título 4.º del apéndice), pues componiendo todas las provincias una sola monarquía, no deben favorecerse sin gravísima y urgente causa los frutos de una provincia en perjuicio de las restantes cosechas de la misma naturaleza". ("Informe de don José" 133)

La necesidad de reformar el sistema tributario que la Corona había heredado de una larga tradición era sustentada en las reflexiones del autor-funcionario que Tadeo Gómez clasificó como el "mejor que había leído en español". En relación con la alcabala, Pombo afirmaba que no era "menos gravoso, impolítico, y bárbaro como su nombre y origen, en expresión del Sr. Jovellanos el derecho que sobre las mismas carnes, y sobre los productos de la agricultura y montes" ("Informe del Real Consulado" 142). Y respecto al cobro de impuestos de exportación, apoyaba su idea en la lectura de Campillo:

Solo pues un sistema destructor, bárbaro e impolítico como el que se ha seguido en la América, que según observa el señor Campillo no podía inventarse uno peor, habría gravado las producciones de la tierra, que constituyen la verdadera riqueza, con unos derechos tan excesivos, que al paso que impiden el progreso de la agricultura, y de la población son la verdadera causa de la actual pobreza y miseria de estos habitantes. ("Informe del Real Consulado" 144)

Junto a los escritos de estos autores nacionales, cuyos cargos en la corte les permitían disfrutar de cierto prestigio y los dotaban al mismo tiempo de una autoridad que les daba renombre por el conocimiento acumulado en dicha posición, aparece otro grupo de impresos de los cuales no se extraían máximas sino cifras o informaciones sacadas de experiencias precisas. Se trataba más bien de textos necesarios para recopilar datos sobre la variedad de los posibles géneros de exportación con que contaba la Nueva Granada. Entre estos, se pueden mencionar por lo menos tres tipos de impresos y manuscritos. En primer lugar,

los escritos de Mutis y Francisco Antonio Zea, a los que Pombo hace referencia continuamente y que eran el resultado de las actividades de la Expedición Botánica, y junto a ellos los informes o diarios de viajeros como Humboldt. Al lado de estos aparecen también los diccionarios.

Se sabe que el siglo XVIII fue el siglo de los diccionarios, el más famoso de los cuales fue la *Encyclopédie* de Diderot y D'Alembert (véase Darnton). Fue continuo el uso de estos textos organizados de manera alfabética ya que su configuración permitía encontrar fácilmente cualquier palabra y, ante todo, entradas sobre agricultura, géneros y manufacturas. Pombo cita, bien entrado el siglo XIX, el *Diccionario universal de comercio*, de Jacques Savary de Bruslons, terminado e impreso por su hermano Philemon-Louis y de amplia circulación en Francia y en Europa durante el siglo XVIII. El diccionario conoció diversas ediciones *abregées* o *portatives* en francés, además de cinco publicadas en forma íntegra (1723-1739, 1741, 1741-1742, 1750 y 1759-1765), y fue traducido al alemán, al ruso, al portugués y al italiano. Esta obra permitía, según el autor, familiarizarse "con una profesión donde todos, incluso los términos más comunes, eran desconocidos". Contenía información sobre las memorias de los inspectores e intendentes de comercio, ordenanzas, reglamentos, noticias sobre compañías de comercio, e informaciones acerca de memorias científicas de la Academia de Ciencia y un conglomerado de libros de comercio impresos tanto en Francia como en otros países. A lo largo del siglo XVIII la obra fue tomando otros sentidos y fue objeto de nuevas lecturas, pues al inicio era un texto de apoyo a las políticas colbertistas y de difusión de estas por Europa, mientras que durante la segunda mitad del siglo XVIII se convirtió más bien en una "fuente de información para instruir al negociante en innumerables cuestiones sobre el comercio y la manufactura internacionales, incluso respecto a las técnicas de fabricación y las artes y oficios" (Astigarraga y Zabala).



Pombo también apoyaba sus escritos en las informaciones que aparecían en la *Encyclopédie*. Este texto posee gran relevancia no solo como motor de una preocupación por la técnica, por el mundo de las máquinas, que despertó una constante inquietud durante la segunda mitad del siglo XVIII (véase Mokyr, *The Enlightened*) sino porque en sus entradas aparecía una gran cantidad de voces relativas a la economía. No se sabe todavía el alcance de la circulación de esta obra en el Nuevo Reino de Granada (Silva, *Los ilustrados*), pero se debe decir que algunas referencias a autores, a libros, a corrientes y a conceptos de economía pudieron estar disponibles —por lo menos para un público muy reducido— gracias a su lectura. Los siete primeros volúmenes de la *Encyclopédie* aparecieron entre 1751 y 1757 e hicieron visible un nuevo vocabulario. En ella escribieron autores como Rousseau, que redactó el artículo “*Économie politique*” en 1755 y lo publicó separadamente en 1758. Sin embargo, la *Encyclopédie* se presenta, esencialmente, como un espacio para las grandes discusiones entre las escuelas de economía. Hacia 1757, por ejemplo, comienzan a publicarse apuntes sobre las ideas fisiocráticas a través de los cuatro artículos escritos por Quesnay. Tal vez la circulación de ideas de economía planteadas en libros y por autores que no aparecen en las bibliotecas pudo darse gracias a este voluminoso texto<sup>51</sup>. En el artículo “*Grains*”, por poner un caso, se exponían por primera vez las principales ideas de las doctrinas agraristas y se acompañaban con catorce de las *Máximas generales del gobierno económico*, de Quesnay. En el *Tableau économique*, que al contrario de las *Máximas* fue objeto de una circulación reducida, dichas máximas aumentaron a veintidós, para terminar siendo treinta las publicadas de manera independiente en 1767. Otro ejemplo es el artículo “*Commerce*”, escrito por Forbonnais.

51 Ocurre algo parecido con algunos documentos de escritores españoles. El ejemplo más claro es el de un libro de Suárez citado por Pombo. Al parecer se trataba de las *Memorias instructivas, y curiosas sobre agricultura, comercio, industria, economía, chymica, botánica, historia natural*, de Miguel Suárez.

Un tercer grupo de textos citados está constituido por impresos que se publicaban periódicamente tanto en España como en las colonias. Pombo menciona el *Mercurio Peruano*, el *Periódico de La Habana* y el *Semanario de Agricultura y Artes Dirigido a los Párrocos*. En 1806, el consulado de comercio de Cartagena respondió a una real orden del 2 de octubre de 1804 en la cual se le recomendaba la adquisición de la traducción del diccionario de agricultura del abate Rozier, así como de cuatro ejemplares del *Correo Mercantil de España y sus Indias*. Según los miembros del consulado,

para aquel fertilísimo reino será incomparablemente más útil la suscripción al periódico intitulado *Semanario de Agricultura* que la del *Correo Mercantil* porque sus noticias son por la mayor parte locales e interesan más a las plazas de comercio de la península que a las de América, por lo cual ha acordado suplicar a S. M. como lo ejecuta se digne mandar que la suscripción del *Correo Mercantil* quede reducida a dos ejemplares, los cuales bastan para que el tribunal y los demás individuos se instruyan de las noticias que puedan convenir y que la suscripción al interesante *Semanario de Agricultura* sea por seis ejemplares para que se difundan con más facilidad los conocimientos rústicos que en él se publican. (AGI, s 590, ff. 94 r.-94 v.)

Aunque la Corona proponía que se adquiriese el *Correo Mercantil*, sus funcionarios en Cartagena, exponiendo como motivo la potencialidad de sus contenidos, veían con mejores ojos la adquisición de un mayor número de ejemplares del *Semanario de Agricultura*. Más que oposiciones entre intereses locales e imperiales, de lo que se trataba era de la preferencia y valoración de diferentes clases de conocimientos así como de la posibilidad de difundirlos. Mientras se creía necesario que los de carácter rural fueran objeto de una circulación amplia y llegaran a todos los sectores sociales, los de tipo mercantil, por el contrario, “bastan para que el tribunal y los demás individuos se instruyan de las noticias que puedan convenir”. Además,

ambos periódicos fueron publicados en la última década del siglo XVIII y la primera del XIX, el *Correo Mercantil* entre 1792 y 1808 y el *Semanario de Agricultura* entre 1797 y 1808. Una hipótesis similar a la postulada en relación con la *Encyclopédie* se puede proponer para el estudio de estos impresos. A través de ellos tal vez se dieron a conocer ciertos autores y debates económicos vigentes durante el cambio de siglo o, por lo menos, se permitió un acercamiento a las ideas y los trabajos de los autores nacionales. Restaría por hacer un análisis de las lecturas que, en las colonias, podían llevarse a cabo de dichos periódicos.

Ahora bien, en cuanto a los autores mencionados en los periódicos publicados en la Nueva Granada, se encuentra un patrón parecido al hallado en las bibliotecas, los impresos y las cartas. Así, al menos, queda claro en uno de los primeros textos divulgados, una disertación leída en la Real Academia de Santa Bárbara de Madrid en 1784 sobre los medios de fomentar la agricultura y el comercio (“Disertación sobre los medios”). El autor hacía una mención detallada de las que creía que eran las *autoridades* en esos temas. Decía haber reflexionado en varias ocasiones sobre “esta y otras materias propias del asunto”, para lo cual se valía de la lectura de los “acertados y útiles discursos que han dado a luz las personas más características, e instruidas de esta monarquía y las demás de Europa” (“Disertación sobre los medios” 242); y en una nota a pie de página dejaba ver cuáles eran tales autores:

Los sujetos que más se han distinguido en este siglo en dar a luz producciones útiles sobre el asunto, D. Melchor de Macanaz, D. Bernardo Ward, Diego de Mejía, Osorio, Mata, Navarrete, y otros muchos que cita el Ilmo. S. D. Pedro Rodríguez Campomanes en sus dos utilísimas obras, o discursos sobre la industria y educación popular con su apéndice. Entre los extranjeros merece una particular atención Mr. de Duhamel. (“Disertación sobre los medios” 242)

La preferencia por las *personalidades* nacionales es apenas obvia si se comparan las alusiones a tales personajes con la mención de Duhamel, que, por otra parte, más que un autor sobre problemas de economía lo es acerca de aquellos de agronomía. Sobresale, también aquí, la referencia al conde de Campomanes y el hecho de que las evocaciones de estos y otros autores fueran extraídas de lo leído en sus “utilísimas” obras o de lecturas que eran confirmadas en el libro del ilustre funcionario. Más adelante, el disertante hacía explícita su incapacidad de añadir algo a lo que había manifestado “con tanto acierto la vasta erudición” de dicho autor “y de don Bernardo Ward, como también a lo que a su imitación han escrito diferentes sabios, e industriosos individuos de las sociedades económicas de amigos del país” (“Disertación sobre los medios” 245).

La predilección por estas obras, así como por la personalidad de sus autores, se confirma en otros escritos publicados en el mismo periódico. En uno de ellos, no solo se hace referencia a los trabajos del conde, sino que se alude a un texto impreso gracias a su apoyo:

Ha sido materia sobre la cual han discurrido con mucho acierto los mejores políticos de nuestra nación, ya por lo respectivo al continente de Europa, como el Illmo. señor Campomanes en su *Industria popular*; ya incluyendo los dominios de América, como el autor del *Proyecto económico*, atribuido hasta ahora a don Bernardo Ward, y al que los amantes de la nación han descubierto ser un español llamado N... Campillo. (Tanco 130)

Se trataba, en este caso, de aunar dos características en el momento de tomar posición a favor de un autor específico: por un lado, aparece la reputación del escritor en el espacio social, su quehacer como el de uno de los “mejores políticos de nuestra nación”; por el otro, la experiencia de viaje como un aspecto que ayuda en la valoración de un determinado autor. Por ejemplo, la estimación de la obra de Ward se debe, como ya se vio, en parte a las

recomendaciones de Campomanes, pero sobre todo al hecho de que Ward fuese presentado como un viajero: “no pueden establecerse reglas fijas y generales que tengan lugar y sean practicables indistintamente en todas partes; porque como advierte el célebre viajero Ward lo que para una provincia o pueblo sería muy ventajoso, causaría sin duda la total ruina de otros” (“Disertación sobre los medios” 244). Esta es la misma impresión que deja, por lo demás, la lectura del prólogo del libro de Ward en la edición de 1782.

Sin embargo, no todos los funcionarios gozaron del mismo prestigio, pues a los elogios y a la admiración por Campomanes y Jovellanos se contraponen las referencias negativas sobre las políticas económicas de Godoy. En un informe escrito en Veracruz se cita a Bielfeld y el mal ejemplo del superintendente de Hacienda de Enrique III y Enrique IV, reyes de Francia. Vale la pena finalizar este capítulo citando in extenso el cuadro utilizado por el autor al referirse a Godoy:

Cuando se iba a tratar con él sobre algún objeto de Hacienda, no se le podía sacar una respuesta juiciosa, ni tampoco la daba en orden a las cosas más triviales concernientes a su empleo. Había aprendido de memoria una o dos docenas de frases y de apotegmas de algunos antiguos realistas, de que hacía uso en las ocasiones y esto bastó para que los más ignorantes que él lo tuviesen por un hombre maravilloso; pero los que entendían los asuntos le hicieron la justicia de reputarle por inhábil en su empleo. Su corazón era más perverso que sus talentos. Nuestro gran rey Enrique solía decir, *que no viviría con sosiego hasta que cada paisano de su reino pudiese poner una gallina en el puchero todos los domingos*; palabra verdaderamente de oro en boca de un rey; pero su superintendente, malo en este punto como en otros muchos, manifestaba a algunos de sus dependientes, que no había de parar hasta poder reducir a los buenos ciudadanos del reino a tal extremo que llevasen albarcas y fuesen vestidos de lienzo gordo. ¿No advierten VV. SS. en este horroroso cuadro muchos de los lineamentos de las circunstancias y conducta del infiel Godoy? (J. Ortiz 198-199, énfasis en el original)



PARTE II  
RAZONES IDEOLÓGICAS Y PRÁCTICAS:  
LA NUEVA CIENCIA Y LA OPINIÓN PÚBLICA





## 4. Sobre usos y abusos del saber económico

Hasta el momento, buena parte de la historiografía que se ha ocupado de analizar los contenidos de los periódicos e impresos publicados a finales del siglo XVIII y principios del XIX ha centrado su atención en el estudio de las noticias de carácter político. Se ha examinado, en relación con ello, la aparición de conceptos como *soberanía*, *pueblo*, *leyes*, etc., y la configuración de una *opinión pública*<sup>52</sup> que tenía consecuencias importantes en las maneras en que se establecían o se debían establecer ciertas pautas de gobierno. Tal concentración en este tipo de discursos no ha permitido prestar atención a aquellas noticias e informaciones de naturaleza “económica” o “comercial” que jugaron un papel relevante en la forma como se modelaban nuevas políticas económicas imperiales y con ello una nueva opinión (véase Charles)<sup>53</sup>. Estas políticas estaban relacionadas con la constitución de un debate público sobre la situación pasada, presente y futura del imperio, así como con un nuevo conocimiento de carácter científico<sup>54</sup>.

---

52 Sobre el concepto de *opinión pública*, véanse Baker (“Politique”); Chartier (*Les origines*); Habermas; Ozouf. Para el caso americano, véanse Guerra (“Voces”) y Guerra *et al.*

53 Se debe tener en cuenta que el porcentaje de las noticias de índole política aumentaba en la medida en que se avanzaba hacia los acontecimientos de 1808 y que después de esta fecha, y sobre todo a partir de 1811, se incrementó la proporción de las referencias a las batallas (sitios, resultados, estados de las milicias).

54 Se trataba de la consolidación de una economía política que fundamentaba la política económica; en otras palabras, de un nuevo arte de gobernar. Es necesario considerar la fuerte relación entre economía

Precisamente, este capítulo se ocupa de dicho problema. En primer lugar, se prestará atención a las noticias acerca del comercio, especialmente aquellas publicadas entre 1807 y 1811, buscando comprobar a qué tanta información sobre las políticas económicas extranjeras (principalmente sobre el rol jugado por los Estados Unidos e Inglaterra) tenían acceso los neogranadinos, pero también para señalar las reflexiones que fueron realizadas en torno a la situación del comercio en América. Después interesa observar cómo ciertos saberes e informaciones dieron paso a lo que en la época se denominó *sistema de gobierno*, un concepto que les permitía a los actores establecer determinadas relaciones entre riqueza, administración y aparato productivo, en virtud de las cuales fuera posible *recrear maneras de estabilizar o desestabilizar la soberanía*.

El texto está organizado en dos niveles. Primero se hace una descripción tanto de algunas *informaciones* como del uso de estas en los escritos de los neogranadinos. Por otra parte, en el último capítulo del presente libro, se analizarán las *opiniones* y el modo en que se movían en situaciones determinadas<sup>55</sup>. Se observarán,

---

y política, es decir, la formación de una economía política que actúa como política económica (véase Miller).

- 55 Conceptualmente, entonces, hay que tener clara la diferencia entre estos elementos: información, opinión y demostración. Los periódicos, las cartas y otros documentos tuvieron importancia ya que en ellos las noticias eran presentadas al tiempo que circulaban como rumores en los diferentes espacios públicos y privados. Las noticias estaban formadas por dos aspectos: información y opinión, es decir, por acontecimientos o situaciones que podían ser falsos o verdaderos (se siguen aquí los elementos indicados en la *Encyclopédie*). Se debe considerar que la información y la opinión son diferentes, aun cuando ambas posean en común una característica: tanto la selección de la información como la presentación de una opinión tienen por objetivo hacer creer o, mejor, mover el ánimo de los lectores en relación con una situación o un evento referidos. La opinión, desde el punto de vista de la lógica y como aparece en la *Encyclopédie*, es una creencia fundada en un motivo probable o en juicios no siempre certeros. En oposición a esto aparece la ciencia o el conocimiento cierto basado en la demostración, cuyo soporte, a diferencia del de la opinión, se encuentra siempre en los argumentos probables. Véase, por ejemplo, la entrada "Nouvelle", que dice lo siguiente: "avis de quelque événement vrai ou faux. C'est une vieille ruse politique qui trouve toujours des dupes, que de débiter & de répandre en tems de guerre de fausses nouvelles en faveur de son pays" (*Encyclopédie*) ("opinión de cualquier evento falso o verdadero. Se trata de una vieja astucia política que siempre encuentra sus ingenuos, ya que en tiempos de guerra siempre se dicen y esparcen falsas noticias en favor de un país"). En este sentido puede comprenderse lo que se exponía en los diferentes diarios. Véanse, por ejemplo, las ediciones de *Aviso al Público* del sábado 5 de noviembre de 1810 y del sábado 10 de noviembre de 1810; y la de *El Argos Americano* del 5 de diciembre de 1810. También en este sentido, véanse los trabajos de Arlette Farge en *Dire et maldire: l'opinion publique au XVIII<sup>e</sup> siècle*. Es importante señalar que, según Michel Baker, en la *Encyclopédie méthodique* el término

igualmente, las reflexiones que se plantearon durante el proceso juntero de la Nueva Granada en torno a las funciones del gobierno liberal (¿cuáles eran las tareas de las que debía ocuparse el gobierno?). Allí se hace énfasis en el hecho de que a lo largo de los años de 1809 y 1811 se resaltara continuamente la necesidad de ejecutar reformas de naturaleza económica, y en que esa discusión fuera tan relevante como aquella relacionada con la preocupación por dotar a la nación de las leyes fundamentales, o con la de la reasunción de la soberanía. Mientras el proceso de discusión de reformas económicas que tuvo lugar durante la crisis imperial ha sido dejado de lado durante los últimos años, el problema de la soberanía y de las leyes fundamentales ha llamado la atención.

### **Informaciones I (los contenidos). Anglofilia/anglofobia y la prosperidad de los norteamericanos: sobre el poder agrícola y mercantil**

Durante el siglo XVIII, las tensiones entre las potencias europeas desencadenaron la reflexión en torno a una pregunta específica: ¿por qué camino se podría alcanzar un cierto *equilibrio*? Dos vías parecieron llamar especialmente la atención de los autores. En primer lugar, la de la consolidación de una potencia mediante el uso de la fuerza y la violencia en la búsqueda de una incesante extensión del territorio. No obstante, en vista de los desarrollos teóricos que se dieron en el campo de la “ciencia del comercio” en la primera mitad del siglo XVIII, adquirió sentido otra forma de instaurar equilibrios. Según un autor francés, dado que ya una nación no era poderosa por el espacio que ocupaba en el globo sino por el tamaño de su población, su trabajo y su industria, tratar de buscar el equilibrio por medio de la guerra “era perseguir una sombra”

---

*opinión* se desplaza de la sección filosófica a la política, en la que se consolida como *opinión pública*. Este último cambio permitió que se transformara su carácter: de ser “fluctuante”, “subjetiva” e “incierta”, se convirtió en “universal”, “objetiva” y “racional” (Baker, “L’opinion”).

(*Historia y descripción* 3). Por ello, proponía como más seguro y humano buscarlo a través del comercio, y esperaba que dicha *verdad* conmoviera a los “directores de los diferentes Estados que componen la gran familia de Europa” (*Historia y descripción* 1: 8). Siguiendo las ideas de Montesquieu respecto a la dependencia recíproca que creaban los intercambios comerciales, este autor sostenía que, mientras que Francia e Inglaterra no firmaran un tratado de comercio, no obtendrían los cimientos de una paz duradera, pues no darían “curso libre a sus intereses” (*Historia y descripción* 1: 10). Sin embargo, esta manera de percibir el comercio internacional como promotor de una “paz universal”, es decir, la idea del comercio como camino civilizador, no fue la única que logró consolidarse durante el siglo XVIII. A ella se le oponía una concepción de acuerdo con la cual el comercio llevaría al surgimiento de naciones poderosas que estarían en capacidad de “dar la ley” a otras naciones (Reinert).

A propósito de este problema, se estudiarán a continuación las bases económicas con las cuales se vinculaba el poder tanto en los Estados Unidos como en Inglaterra y la manera en que se presentaba asociada con este la necesidad de llevar a cabo reformas comerciales en las colonias. A principios del siglo XIX, las noticias referentes a los tratados de comercio y a la guerra entre las potencias europeas circularon en los periódicos del Virreinato de la Nueva Granada con relativa amplitud. Dichas noticias eran tomadas de publicaciones hechas en Jamaica, La Habana, las Antillas, Caracas, etc., y pasaban por un proceso de doble selección: la de los redactores granadinos y, antes, la de los editores de los diarios jamaíquinos, habaneros, antillanos, etc., que a su vez las recogían de periódicos publicados en los Estados Unidos, Inglaterra o Francia y, en algunos casos, las traducían directamente<sup>56</sup>.

56 Así, por ejemplo, una noticia traducida y publicada en agosto de 1809 en Cartagena, en el número 65 del *Redactor Americano*, por el mariscal de campo don Antonio Narváez y la Torre, de quien se expuso en el periódico, con el objetivo de brindarle *veracidad* y *autoridad* a la información, que había enviado una carta al virrey “asegurándole con otras particularidades la autenticidad de estas noticias: dicho sujeto

El fenómeno de la elección y presentación de las noticias (extensión, espacio en el periódico, entre otros aspectos), o sea, del lugar en el cual se daban a la publicidad, se encontraba relacionado con la actualidad de estas. Las opiniones e informaciones no se limitaron a las de tipo político, ya que en el juego de la propaganda y también en el de la especulación comercial resultaba fundamental informar sobre otras cuestiones. En varios casos se publicaron, insertados en las noticias, decretos o disposiciones que aprobaban los diferentes Gobiernos para impedir o permitir el tráfico mercantil (véase por ejemplo el número 54 del *Redactor Americano*, aparecido el 4 de abril de 1809), así como las glosas sobre esos tratados exhibidas en otros periódicos y los procesos de negociación que llevaban a la firma de estos o a la guerra. En este sentido, las naciones anglosajonas llamaron la atención de los redactores. Se trataba acerca de su participación en las guerras que tuvieron lugar en los últimos años del siglo XVIII o, particularmente, de su intervención o de su abstención de participar en las guerras napoleónicas. Todos estos fenómenos hicieron que la representación de estas naciones variase a lo largo del tiempo.

Los Estados Unidos aparecían sobre todo como un ejemplo de gobierno económico correcto y como una nación que proveía buenas condiciones políticas para el desarrollo económico. Así, se publicaban noticias relacionadas con las acciones y operaciones del Gobierno norteamericano, en especial, los discursos presentados en el Congreso, divulgados de manera continua en las gacetas caribeñas o norteamericanas (véase la edición número 68 del *Redactor Americano*, del 19 de septiembre de 1809) y los informes de Estado. Por otro lado, Inglaterra aparecía asociada con una imagen

---

es bastante conocido por sus recomendables circunstancias, y exacta posesión del idioma inglés". Las traducciones de Narváez y la Torre no se reducían a comunicaciones extraídas de gacetas jamaíquinas. Además tradujo cortos apartados de la *Historia de Jamaica o examen general del estado antiguo y moderno de aquella isla con reflexiones sobre su situación, establecimientos, habitantes, clima, producciones, comercio, leyes y gobierno* (véase AGN, FC, MM 17, ff. 805 r.-806 v.). Sobre cartas con información tomada de las gacetas, véase por ejemplo AGN (MI 82, ff. 601 r.; MI 135, ff. 682 r.-690 r.). Sobre circulación de manuscritos con noticias extraídas de las gacetas, véase AGN (H 13, f. 73 r.).

negativa, como la dueña de una marina mercantil que intentaba apoderarse del mundo. No obstante, a partir de 1810 la balanza se inclinó a su favor, pues desde entonces se dio una vinculación estrecha y favorecida por la imagen positiva que la acompañaba en cuanto defensora de la causa contra el invasor, pero además como la nación con la que se podrían establecer los primeros tratados de comercio. En ese momento perdió relevancia el papel desempeñado por los Estados Unidos en términos del espacio dedicado en los periódicos. De manera contraria a lo que sucedería después de 1810, durante los años inmediatamente anteriores a esa fecha, las informaciones no se concentraron en el elogio o crítica del sistema federal norteamericano<sup>57</sup> sino en una preocupación por saber acerca del sistema de impuestos y por el aumento de la riqueza en aquella región, la cantidad de mercancías exportadas e importadas, el número de su población, etc.

Así, si Inglaterra se mostraba como una gran potencia comercial, los Estados Unidos, por el contrario, eran vinculados con el potencial de una nación agrícola, de una república que sustentaba su poder en la producción agraria<sup>58</sup>. Fue precisamente en relación con esta ventaja que, en el *Redactor Americano*, se entregó a los lectores información sobre el valor total de las rentas del país norteamericano (que para 1807 se proyectaron en más de 14 millones), ya que esto daba cuenta del enorme comercio que los Estados Unidos mantenían. Mientras las mercancías importadas se hallaban mínimamente tasadas, “reguladas lo más bajas que pueden ser”, los géneros de exportación no pagaban derechos, y aun se les devolvía “a los interesados el importe de los que se han cobrado por los géneros introducidos, siempre que se exporten otra vez antes de pasado un año de introducción” (“Nueva York”). Lo

57 Véanse por ejemplo la edición número 6 de *El Argos Americano*, del 22 de octubre de 1810, y la número 3 del *Aviso al Público*, del 13 de octubre de 1810.

58 Sobre los Estados Unidos como nación agrícola, véase Jovellanos (53). En la nota 2, Jovellanos explica el auge de la agricultura en los Estados Unidos como resultado de la baratura y la circulación de la tierra.

que se trataba de resaltar era la manera como una *nación agrícola* podía soportar un gran comercio.

Durante el bloqueo continental se decía, en una nota publicada por el *Redactor Americano* en octubre de 1807, que los norteamericanos, con una gran riqueza y sin industria alguna, estaban en capacidad de sostener un enorme comercio “para mantener el lujo de una nación rica, compuesta de 7 u 8 millones de individuos” (“Estados Unidos” 169). La nota, tomada de una publicación de Filadelfia de marzo del mismo año, daba cuenta de las conversaciones entre Gran Bretaña y los Estados Unidos para firmar un tratado comercial. Así, ante las presiones ejercidas por los ingleses con el objetivo de obligar a la firma, el periódico estadounidense sostenía que la nación europea tendría grandes problemas si los americanos decidían abrir o cerrar los puertos a sus productos manufacturados, pues “nosotros solos consumimos más manufacturas inglesas que toda Europa junta” (“Estados Unidos” 169).

En septiembre de 1809 fue publicado en la Nueva Granada, en el número 68 del *Redactor Americano*, el discurso de inauguración que el presidente de los Estados Unidos leyó ante el Congreso de su país<sup>59</sup>. En él se daba la imagen de una nación que caminaba segura hacia el progreso. La alocución insistía en las condiciones institucionales que el Estado había logrado consolidar (calificadas como producto de un carácter “republicano” o de una “política sabia”) y también en el hecho de que pudiera conservar la paz interna en un constante estado de guerra internacional. Estas eran las causas por las cuales se había logrado aumentar los recursos “en una proporción que nada puede compararse”. Así, el Gobierno era presentado como el encargado de conducir al pueblo hacia el progreso económico. Las pruebas del éxito de esta política podían verse en la realidad: en la perfección de la agricultura, en las felices especulaciones del comercio, en los adelantos de la manu-

59 Parece que este tipo de discursos gozaron de gran impacto entre los lectores neogranadinos. Véase en el presente libro la sección “Informaciones II”.

factura y de las artes útiles, en el trabajo y los establecimientos que se multiplicaban por “todas partes en este país dichoso”, así como en el aumento de las rentas del tesoro público y en su empleo para disminuir la deuda estatal.

La concentración en el conflicto entre los Estados Unidos e Inglaterra tomó nuevos ánimos con el embargo comercial decretado por los norteamericanos contra la América española. En el número 57 del *Redactor Americano*, del 4 de abril de 1809, se publicó un discurso copiado de la gaceta inglesa *Mowry* del 30 de agosto de 1808. Se trataba de un alegato dirigido a los ciudadanos norteamericanos para prevenirlos de las desventajas que el bloqueo mercantil traería para sus propiedades y producciones. Bien que el embargo aparecía como una medida “política y moral” plausible, se advertía que gran parte de las riquezas naturales serían sacrificadas, pues, por unas resoluciones despóticas (establecidas por Bonaparte), los americanos tendrían que “vender el sobrante de vuestras producciones a unos precios muy bajos a comerciantes extranjeros, los que almacenando en vuestro país el sudor de vuestros acosados labradores, sacan toda la ganancia que os proporcionaba vuestro comercio franco”.

El autor del discurso aclaraba que el embargo había sido adoptado menos por evitar que las propiedades llevadas a los puertos europeos fuesen confiscadas que por amenazas y “capciosas” representaciones que habían obtenido a su favor la sanción de una ley que tenía por objeto “hacer morir de hambre a las colonias americanas de todas las naciones de la Europa”, para las cuales esas mercancías eran tan “preciosas” (énfasis en el original). Se trataba, entonces, de una disposición guiada no por una “preocupación saludable” sino por la “más cruel venganza”; una guerra establecida sin esperanza alguna de ganancia ni recompensa de gloria e impuesta, en cambio, para sostener el comercio “del más diabólico tirano, que siempre amenazará la libertad del universo entero”. En su apoyo a los españoles, este alegato llamaba la atención sobre lo importante que resultaba para sus intereses el que las co-



lonias españolas se mantuviesen fieles a su legítimo soberano “e ilustres *patriotas de Castilla*” (énfasis en el original), a fin de que no se convirtieran en simples satélites del tirano y sus ministros no devinieran simples “sobrestantes de las oficinas de agricultura y manufacturas, como así consta del reglamento que ya tiene hecho la insaciable codicia de Bonaparte”.

Otra respuesta ante el embargo norteamericano provino de una publicación jamaquina. Un extracto de una gaceta de Jamaica del 23 de febrero de 1809, extraído a su vez de un periódico de Nueva York y publicado en octubre del mismo año en el número 69 del *Redactor Americano* de la Nueva Granada, afirmaba que si bien el Gobierno estadounidense se “lisonjeaba en demostrar la más inveterada enemistad” a la Gran Bretaña al añadir al acta prohibitiva de introducción, prescripción y embargo la suspensión del comercio, debía esperar las consecuencias que tendrían lugar si los ingleses decidían cerrar sus puertos. El redactor argumentaba su punto de vista con una suposición: si Inglaterra cerraba sus puertos y los de sus colonias occidentales a los buques y productos norteamericanos, se verían perjudicados los precios del algodón, el tabaco, el trigo y otros géneros (obsérvese que se presenta de nuevo a los estadounidenses bajo la imagen del pueblo “agricultor”). Por ello debía considerarse que si el decreto de Bonaparte redactado en Berlín así como el de los Estados Unidos constituían un asunto “municipal”, Inglaterra podría tomar la misma opción con graves efectos para la nación americana:

el daño resultaría a los Estados Unidos, y no podría llamarse patriotismo sujetarnos a nuestras privaciones, que no pueden jamás estimular a la Gran Bretaña, dirigiéndose sus decretos municipales a apoderarse del comercio exclusivo del globo. Sin embargo, ¿pensará nuestro Gobierno exponer nuestro comercio a una catástrofe semejante? El Gobierno chino es tal vez nuestra guía, y otro suplemento al último de los que se han puesto a la acta intitulada: *Acta para poner un embargo en todo buque*, puede embarazar la transportación del té a nuestras principales ciudades, y especialmente donde reside nuestro Gobierno; acaso será

con el temor de que se absuelva el espíritu de sabiduría, de que se hallan animados nuestros filósofos modernos.

Las informaciones que se presentaban en torno a Inglaterra eran totalmente diferentes. Así, por ejemplo, el año de 1807 había sido especialmente importante por el embargo que el monarca español había establecido contra los ingleses (entonces se trataba de la alianza entre españoles y franceses para derrotar a los británicos). De la *Gaceta de Madrid* del 13 de marzo de 1807, el *Redactor Americano* tomó una noticia en la que se daba cuenta de la aprobación del bloqueo. La imagen que se presentaba de Inglaterra era la de una nación deseosa de crear un dominio exclusivo sobre el comercio del mundo: “Sus numerosas factorías sembradas en todos los Estados son como las esponjas, que embeben la riqueza de estos, sin dejarlos más que las apariencias de una libertad mercantil” (“Gazeta de Madrid” 135). Se trataba de un *despotismo mercantil y comercial* que le brindaba a dicho país los recursos para sostener una guerra cuyo fin era “destruir el comercio que corresponde a cada Estado según su industria y situación” (“Gazeta de Madrid” 135-136).

La situación de los tratados comerciales, embargos e intervenciones de los Gobiernos norteamericano e inglés daría un giro radical a partir de 1810<sup>60</sup>. Resulta importante observar que las fuentes inglesas, ya fuera de manera directa o por intermediación de los periódicos venezolanos o caribeños, se constituyeron en un soporte fundamental para los editores de los periódicos neogranadinos de 1810, y gracias a ellas lograron inclinar la balanza por completo a favor de los ingleses. En un primer momento las

60 Véanse por ejemplo las ediciones 3, 5 y 9 de *El Argos Americano*, publicadas el 1.º de octubre, el 15 de octubre y el 12 de noviembre de 1810, respectivamente. En el último número citado aparece una carta de Eloy Valenzuela dirigida a los editores del periódico en la que expone lo siguiente: “Dejémosnos de oír a los enemigos de la España, y de la verdad, atengámonos a la razón, y a la experiencia: no pensemos así de una nación tan generosa y que ya ocupa demasiado terreno y tal vez demasiadas riquezas. Los ingleses son nuestros, son hombres, no son fieras, no son Bonaparte: luego no cabe en ellos semejante vileza, digna solamente del ateísmo y descaro” (36).

noticias intentaban mostrar datos que permitiesen reconocer si los ingleses protegerían y apoyarían a España en la lucha contra los franceses. El hecho de que fuesen ellos quienes condujeran la batalla contra el invasor les permitió obtener un gran prestigio entre los americanos. No obstante, tras los sucesos de la instalación de la Regencia, las noticias divulgadas tomaron otras connotaciones. Lo que se intentaba responder y difundir entre los lectores en ese momento era si los “amigos” apoyarían a las provincias americanas en su independencia de la Regencia y, sobre todo, las razones por las cuales se dirigiría el modo de actuar de esta. Todo eso, por supuesto, se desarrolló simultáneamente con las discusiones sobre la necesidad de firmar los primeros tratados comerciales.

El dilema del apoyo de los ingleses a los procesos junteros de América se discutía y se dejaba en claro en el *Diario Político de Santafé de Bogotá* del 2 de octubre de 1810. Dando cuenta de una carta difundida en el *Aviso al Público*, en la que se aseguraba que los británicos habían ofrecido proteger la independencia del Consejo de Regencia, los editores del *Diario* explicaban las razones que habían guiado dicha decisión. No era difícil creer que dicho país se condujera de tal modo, pues “la libertad de las Américas” le daría una preponderancia sobre todo el resto de Europa y del mundo: los puertos americanos se abrirían a los “defensores de la libertad, a esta gran potencia, única que ha sabido contener el despotismo de la Francia” (“Noticia”). Con el acontecimiento de la Independencia, los caudales que antes iban a España irían directamente a manos de los ingleses conducidos por su “su gran Marina”, que estaba capacitada para transportar todas las riquezas del mundo. Total, los británicos eran presentados como un pueblo que hacía “consistir su grandeza en el comercio, y en las labores útiles al género humano”, como hombres que no pretendían “fundar colonias, usurpando la libertad a los pueblos, [que] solo han descubierto las islas de Otahiti, y de la sociedad para enriquecerlas, y hacer felices a sus naturales. Ellos serán en adelante los árbitros de la paz y de la guerra

siendo soberanos del mar y dueños de los inmensos tesoros que les producen sus manufacturas” (“Noticia”).

La imagen había cambiado plenamente bajo el mismo patrón: mientras que un par de años antes las ventajas navales y la supremacía comercial habían permitido establecer representaciones negativas de Gran Bretaña, durante la década del diez los mismos elementos ratificaban por qué las provincias americanas debían comenzar a establecer lazos con esa potencia europea. En el suplemento del 23 de octubre de 1810 al *Aviso al Público* del 20 del mismo mes se publicó un decreto de la junta de Caracas en el que se planteaba este fenómeno. Si bien los dirigentes de esa ciudad reconocían que la agricultura y el comercio eran los dos polos de la prosperidad, tal principio no podía hacer olvidar que el “sistema político del otro hemisferio” (en cuanto lugar en donde se consumían las producciones americanas) había dado al Imperio inglés una influencia “poderosa en general” sobre las relaciones mercantiles:

En vano abriríamos nuestros puertos a las demás naciones; cuando una sola es la que posee el tridente de Neptuno: en vano cultivaríamos el rico territorio que poseemos; cuando una sola puede conducir, o dejar llegar a los mercados de Europa nuestros frutos: y en vano armaríamos, en fin, nuestros brazos para defender nuestros hogares de la voracidad francesa; cuando una sola puede poner a cubierto la inmensidad de nuestras costas de toda agresión extraña. (“Decreto” 4)

El problema del comercio caribeño era fundamental, como lo demuestra la respuesta de los periódicos neogranadinos cuando conocieron las actuaciones del gobierno provisional por la *Gaceta de Caracas*. Allí se publicaba que, en nombre de Fernando VII, se había hecho un tratado de comercio con el Gobierno de Curazao por medio del cual se rebajaban en una cuarta parte los derechos que se cobraban a las importaciones. El editor de una de las publicaciones de Santafé, el *Diario Político*, creía que tal “privilegio”

llevaría a que el comercio inglés se inclinara hacia los puertos de la provincia de Caracas,

disminuyéndose la introducción de manufacturas inglesas en las demás costas, donde no obtengan iguales equivalentes exenciones. Nosotros estamos mucho más bien situados para el comercio con los ingleses, que ninguno de los reinos de América, por nuestra intermediación a Jamaica que es el almacén más surtido de ropas inglesas. Nos conviene pues entablar negociaciones con estos célebres comerciantes que protegerán nuestra independencia como enemigos que son de la esclavitud y degradación del hombre. ("Caracas 14 de agosto de 1810")

### **Informaciones II (los usos). De los periódicos a los informes oficiales**

En relación con los elementos presentados, resulta esencial intentar dar cuenta de los parámetros bajo los cuales los lectores se apropiaban de los contenidos que aparecían en las gacetas. Se puede decir que uno de los aspectos de mayor interés, por lo que hace a este punto, es que parte de la información leída era tomada por *verdadera* e incluso incorporada en informes oficiales. Además, era común que le fueran enviadas al virrey gacetas o copias de las gacetas con diferentes noticias. Había, entonces, distintas lecturas: en primer lugar, aquella que necesitaba de la traducción y, por tanto, de un conjunto de conocimientos de otros idiomas; en segundo lugar, aquella que perseguía la recolección de datos de los periódicos, y en tercer lugar, una que implicaba introducir en nuevos textos noticias ya publicadas con el ánimo de validar un argumento. En esta última manera de leer se manifestaba el convencimiento de que la información era verdadera y que, por consiguiente, podía apoyar las ideas del lector convertido en escritor.

Se puede realizar un seguimiento a este tipo de lecturas por medio de informes oficiales, especialmente los escritos por José Ignacio de Pombo y por Antonio de Narváez y la Torre. Hay que resaltar aquí que en los documentos redactados por Pombo durante la primera década del siglo XIX parece haber una correspondencia directa entre lo mostrado arriba: anglofobia y filiación con los modos de hacer de los estadounidenses. Tanto la situación financiera como las noticias sobre el sistema de impuestos de la nación norteamericana resultaron fundamentales al momento de dar recomendaciones a la Corona y, ante todo, al comparar la realidad de las colonias españolas y su potencialidad respecto de otros espacios del globo. Pero los datos no eran extraídos únicamente de las gacetas provenientes del norte. Pombo hizo un uso amplio de las informaciones presentadas en el *Mercurio Peruano*. Las tomó de diferentes números, e incluso hizo anotaciones que validaban las cantidades presentadas, las organizó en cuadros que mostraban totales por año, totales por quinquenio y promedios (“año común” se decía en la época), con lo cual intentó identificar las cantidades de quina enviadas hacia la península, compararlas con los datos obtenidos en las aduanas de la Nueva Granada y, así, subrayar la participación de este cuerpo político en el total de las remesas destinadas a España.

Dos ejemplos de la manera como Pombo extrajo ciertas informaciones de periódicos de Filadelfia o de la *Aurora: Correo Político-Económico de La Habana* y las incorporó en sus escritos son el “Informe sobre la supresión de los estancos de aguardiente, tabaco y naipes” y las “Noticias varias sobre las quinas oficiales”<sup>61</sup>. Entre las fuentes utilizadas por él se pueden identificar, además, los informes del Congreso de los Estados Unidos y los discursos del presidente Thomas Jefferson, de uno de los cuales incluso tradujo una parte que reprodujo en una extensa nota de su escrito

61 Véanse además las “Reflexiones sobre los perjuicios que traen los estancos, así de los tabacos, como de aguardiente y de cualesquiera otros géneros comerciables” de José Ignacio de Pombo.

sobre las quinas (Pombo, "Noticias varias" 160). Los textos citados le permitieron a Pombo apoyar el argumento de la necesidad de eliminar los estancos, pues al vincular las cifras que daban cuenta de la relación entre producción y número de población con el nivel del consumo, se podía ver lo innecesarios que resultaban semejantes monopolios por parte de la Corona y lo innecesario de cualquier impuesto a la producción interna. Así mismo, Pombo recurrió a los datos del Congreso de los Estados Unidos, en abril y diciembre de 1806, según los cuales las exportaciones habían ascendido a 42.300.087 pesos, lo cual le había dejado un ingreso considerable al Estado, que tan solo contaba con 9 millones de habitantes ("Informe sobre la supresión" f. 3 r.).

Para mostrar los perjuicios provocados por los estancos, había solamente que leer las comunicaciones sostenidas entre el virrey y el rey, en las que el primero informaba que si se concedía libertad sobre el tabaco y el aguardiente, no podría consumirse todo el tabaco que se cultivase ni todo el aguardiente que se destilase y que, por tanto, quedaría un sobrante que debería enviarse a las colonias extranjeras o a los mercados de Europa. Tal sobrante, que no existía por el momento, no era otra cosa que una "pérdida para la riqueza nacional, para la balanza del comercio activo de la nación y para el erario real" (Pombo, "Informe sobre la supresión" f. 3 r.). Pero además de estos supuestos, que incluían la salida del numerario y los daños que de ello se derivaban, aparecían ciertos ejemplos que debían ser considerados. Bastaba con "tener los ojos y ver lo que se hace en otras partes y sus resultados; pues como dice el juicioso Zabala *los ejemplos suelen persuadir aún más que las razones*" (Pombo, "Informe sobre la supresión" f. 3 r., énfasis en el original).

Comenzaba entonces la comparación con los Estados Unidos, donde no había estancos, alcabalas, diezmos, ni derecho alguno sobre la agricultura, ni al sembrar ni al recolectar, pero tampoco al vender, consumir o exportar. A pesar de que allí estos gravámenes no existían, el erario sufría poco, pues podía verse que ascendía

a 12 millones de pesos, según los datos del ministro de Hacienda presentados ante el Congreso de los Estados Unidos en 1806. A la luz de otros informes entregados por dicho ministro, se podía conocer, como ya se mencionó, que las exportaciones de productos del país sumaban más de 42 millones de pesos. Sin embargo, no eran solamente los Estados Unidos los que habían alcanzado tal grado de riqueza; otro ejemplo era el de la colonia francesa de Santo Domingo, antes de la revolución de los esclavos de 1791. En el cuatrienio 1787-1790, sus exportaciones habían ascendido a más de 200.600.000 francos franceses anuales (es decir, 40 millones de pesos) y “tampoco estaban sujetas a diezmos, alcabalas ni a otros derechos de los que pagan las nuestras, no había estancos y la población no llegaba a trescientos mil habitantes” (Pombo, “Informe sobre la supresión” f. 3 r.). Esa escasa población estaba en la capacidad de producir para el erario más de 20 millones de francos en exportaciones y reexportaciones. No podía existir duda alguna sobre los beneficios ocasionados por este principio, pues bajo él funcionaban “todas las demás colonias francesas, las holandesas, dinamarquesas e inglesas en América, entre las cuales la de Jamaica”, que con tan solo 200.000 habitantes exportaba 8 millones de pesos en azúcar, café, aguardiente y algodón.

La comparación podía hacerse también con la provincia de Caracas y con la isla de Cuba. En la primera, con una población de 800.000 habitantes, las producciones territoriales exportadas anualmente sumaban 8 millones de pesos. Por otra parte, la población en la isla de Cuba solo ascendía a 300.000 habitantes, máximo 400.000, a pesar de lo cual exportaba cada año más de 7 millones de pesos y mantenía un comercio que estaba por encima de los 25 millones de pesos y que significaba un beneficio para la Corona de 2 millones y medio de pesos. Además, Pombo citaba respecto a Cuba un papel titulado “Situación de la colonia de La Habana en el 1800” sobre las diferencias entre el cultivo de la caña de azúcar y el del tabaco; el segundo, decía, estaba destinado a los pobres en razón de los considerables fondos requeridos



para la instalación de los ingenios. Cualquier estorbo que se opusiera a la agricultura, donde no había industria, era un acto de “impolítica”, pues atentaba a su vez contra la ocupación de la mayor parte de la población.

Todos estos datos llevaban a Pombo a proponer que se eliminaran los estancos y que en cambio se cargaran los bienes de consumo en cuestión con un impuesto<sup>62</sup>. Por supuesto, no se podría tratar de un impuesto cobrado por su exportación, lo que haría fracasar el posible crecimiento de su producción, sino por su consumo. La protección de la agricultura era presentada como una de las grandes tareas del soberano. Los ejemplos de los principios implementados por otras potencias en sus colonias demostraban su fracaso o su éxito.

Tal vez la referencia más contundente de la manera como se extraían cifras se deje ver en el uso que hizo Pombo del *National Intelligence* copiado en el número 255 de *Aurora: Correo Político-Económico de La Habana*, donde se entregaban datos sobre el sistema de navegación estadounidense. De nuevo le interesaba resaltar las relaciones entre número de hombres ocupados y nivel de producción: la tasa de crecimiento de la población en Maryland y Virginia se había duplicado y triplicado después de la Independencia, tal cual había sucedido en todos los Estados Unidos, de modo que, como indicaba dicha publicación, la capacidad de transporte de la flota estadounidense había pasado de 198.000

62 Sobre el problema de los estancos, véanse además Nariño; Vargas. “Pero mi opinión es que valdría más a la nación en general la absoluta libertad del tabaco. Nosotros no podemos prescindir de que este género es tan comerciable como el añil, la grana, el algodón [...]. Estos objetos salen libres de las colonias francesas e inglesas, y aun de nuestros puertos, lo que les asegura un despacho más fácil. Concedamos libertad al tabaco, animemos su exportación principalmente a las islas, en donde no le pueden cultivar por la escasez del terreno, y se verá cómo el tabaco se hace un objeto muy importante para el reino. Fuera de que recibiendo el rey de manos de los portugueses una crecida porción de este fruto, ¿no sería mucho mejor, y aún más conforme a las benéficas ideas que reinan hoy, tomarlo de sus propias colonias, cuya riqueza constituye la general de la nación? De este modo es como se debe enlazar el fomento de la madre patria y el de sus dominios de ultramar. El ejemplo de las colonias francesas e inglesas nos debía hacer más sabios en materia de comercio y de economía. Todos los géneros propios de estas colonias salen libres para Europa, y aun a muchos se les permite la venta en las colonias extranjeras” (Vargas 52-53).

toneladas a más de 1 millón de toneladas, lo que permitía ocupar a 63.000 marineros y, con ello, aumentar las rentas públicas en 36 millones de pesos. Esto, sin lugar a dudas, estaba sostenido por un sistema agrícola libre de impuesto interno alguno, en el cual el valor de las “producciones territoriales” que se exportaban había ascendido en 1803 a 63 millones (Pombo, “Reflexiones” ff. 8 v., 9 r.), donde tan solo había 5 millones de habitantes<sup>63</sup>.

Pero el uso de las gacetas no se limitaba a la extracción de datos o de noticias sobre lo que estaba aconteciendo en los Estados Unidos y la América española. Los contenidos que aparecían en ellas permitían incluso argumentar ante las autoridades virreinales sobre la manera como se debía reglamentar el comercio. En 1808, los miembros del consulado de Cartagena apoyaron su idea acerca del porcentaje de derechos que debían cobrarse por exportaciones e importaciones en el estado de las relaciones entre Jamaica y Caracas. Según ellos, las tasas y actividades comerciales y de navegación en las que se fundaba su propuesta de cambio arancelario, además de ser conformes a reglas de policía y justicia, se correspondían con “lo que se practica en los puertos de Caracas con dichas embarcaciones inglesas como consta del proscrito de la *Gaceta Real de Jamaica* número uno de siete de enero del presente año folio veinte” (AGN, FC, C 3, ff. 834 v.-835 r.)<sup>64</sup>.

63 El término *producción territorial* hace referencia a un concepto utilizado por Jacques Necker. Sobre su uso, véase también el número 25 del *Diario Político de Santafé*, publicado el 20 de noviembre de 1810.

64 La nota leída en la *Gaceta Real de Jamaica* fue además traducida “a la letra” en el informe presentado por los miembros del consulado. Los consejos, sin embargo, no se limitaban a tomar en cuenta lo que sucedía en otras regiones; así mismo, los cónsules solicitaban, por lo conveniente que resultaría tanto para el comercio de Cartagena como para el del interior, “que en el periódico que se imprime en esta [ciudad] de orden del gobernador con el artículo de noticias públicas se diesen las de todos los buques que entrasen y saliesen en este puerto, así de dicho comercio como de otras partes con expresión puntual de sus cargamentos como se hace en Veracruz y en otros pueblos dándose por la aduana dichas noticias al impresor y que en estas se incluyesen a los buques que han entrado y salido desde primero de enero del presente año. Son muchas y conocidas las ventajas que resultan no solo al comercio, sino al mismo gobierno para sus operaciones respectivas de dichos conocimientos y por tanto no nos detenemos a manifestarlas a V. S. y sí le pedimos se sirva mandarlas dar e imprimir siempre que nuestro concepto y solicitud sea de su aprobación” (AGN, FC, C 3, ff. 834 v.-835 r.). Al parecer, la solicitud de los magistrados fue tomada en cuenta, pues en los periódicos publicados en la ciudad a partir de entonces aparecieron ciertos contenidos que resultaban fundamentales para las

## Fuera del Nuevo Reino. Las colonias francesas e inglesas: circulación de ideas, competitividad y aduanas

En su memoria sobre las colonias americanas, Turgot tomaba parte en un debate sobre las consecuencias que desencadenaría la independencia de las provincias angloamericanas y la manera como debían asumir tal suceso las monarquías francesa y española. El autor hacía parte del grupo de economistas franceses que no veían ningún beneficio para la metrópoli en el mantenimiento del sistema colonial. Planteaba, así, cuatro alternativas hipotéticas y terminaba inclinándose por la independencia absoluta de las provincias norteamericanas, previniendo al tiempo que esta sería la época de “la plus grande révolution dans le commerce et la politique” (Turgot 17)<sup>65</sup>.

Según este ministro francés, los angloamericanos no tendrían necesidad de hacer conquista alguna para vender sus productos; simplemente debían abrir los puertos a todas las naciones. Ade-

---

especulaciones de los comerciantes. En *El Argos Americano*, por ejemplo, se editaron con frecuencia tres secciones en la última hoja del periódico. Se trataba de las “Noticias comerciales y de bahía, buques que han entrado y su carga”. Sin lugar a dudas, esta información era esencial para los giros que realizaban los tratantes, pero también por las necesidades de los funcionarios del rey. Con todo, aparte de esta sección, en el periódico se introdujo otra denominada “Comercio interior”. En ella se presentaban dos tipos diferentes de noticias: por una parte, acerca de los barcos de pequeño calaje que salían de los puertos cercanos, como Soledad o Barranquilla, con destino a Cartagena o de los que provenían de puertos del interior, como Mompox u Ocaña, que entraban a la ciudad con mercancías para el abasto de esta (por lo general se relacionaba allí la entrada de productos alimenticios como harina, cacao, café, azúcar, o de otra clase, como cabuyas, algodón, etc.); por otra parte, a esto se sumaban referencias sobre lo que se despachaba para el interior del reino: se trataba entonces de la “introducción” y de la “internación”. Estos dos fenómenos configuraban un comercio interno que conectaba a Cartagena con el resto del virreinato, ya fuera por las necesidades de abasto de la ciudad o por su función de puerto redistribuidor. Pero ¿por qué editar estos datos en el cuerpo del periódico? La respuesta se puede encontrar en otro impreso. El 11 de enero de 1811, en el número 40 del *Diario Político* publicado en Bogotá y dirigido por Caldas y Camacho, se expuso que si se incluían “las entradas y salidas de los efectos comerciables en esta capital” era por dos razones: por un lado, porque dichos contenidos “agradarían” a los lectores y, por otro, porque “proporcionará [a] los comerciantes algunas noticias útiles para dirigir sus especulaciones” (“Comercio” 159). A continuación se anotaba en columnas separadas y con títulos bastante diferenciados (a lo mejor para distinguir las entradas de las salidas y para facilitar la ubicación de un efecto específico) las cantidades de cada mercancía en un lapso de cinco días (“Comercio” 159-160).

65 “La revolución más grande en el comercio y la política”. Para un debate reciente sobre la influencia de la independencia norteamericana en las colonias españolas, véanse Armitage; J. Rodríguez.

más, únicamente estarían obligados — como los holandeses lo habían estado durante el nacimiento de su república — a mantener una marina mercante y de defensa en tanto que su independencia no estuviese totalmente asegurada. Sin duda alguna, su mercado potencial estaría localizado en las islas azucareras del Caribe, a las que estaban en capacidad de abastecer a menores precios que sus respectivas metrópolis. A su vez, las colonias también estarían interesadas en ser abastecidas de dichos productos, y bien pronto, pronosticaba Turgot, habría que decidir entre dos opciones: o hacer la guerra para conservar el comercio exclusivo, o permitirles a las colonias azucareras una entera libertad de comercio, cargándolas de sus gastos de defensa y de administración. Parecía mejor la idea de abandonarlas a tiempo (21-22).

Turgot tenía razón respecto a la presión que los Estados angloamericanos ejercerían en el Atlántico. Ahora bien, aunque los precios y los productos de abasto jugaron un papel fundamental (es el caso, por ejemplo, de las harinas), otros fenómenos desencadenaron presiones diferentes. En un reglamento de comercio publicado en La Habana en 1820, Dimas Cortés entregaba los resultados de un trabajo que había iniciado hacía varios años y cuya primera versión había sido terminada en 1813, bien que no publicada. En la introducción, el autor presentaba los motivos que lo habían llevado a proponer un nuevo reglamento de aranceles. De acuerdo con él, una práctica de más de veinticinco años en la contaduría y administración de rentas no le había sido de gran ayuda:

lo único que me animaba era haber visto el arancel que gobernaba en los Estados Unidos de América, el cual no abultaba más que como una cartilla de las que se usan para que los niños aprendan las primeras letras. Un método tan sencillo me admiraba demasiado por la facilidad de que todos lo entiendan, y ha sido por muchos años el objeto de mis continuas meditaciones, al comparar el inmenso contraste que forma con el actual que gobierna las aduanas de España, de tan difícil comprensión para los contribuyentes, como para los mismos empleados y dependientes. (Cortés 30)

El autor apoyaba la idea de eliminar todos los derechos de salida sobre cualquier género o fruto, nacional o extranjero, el oro y la plata amonedados incluidos. El pago de estos no se conocía ni en los Estados Unidos ni en Inglaterra. Y escribía lo siguiente respecto a los impuestos de extranjería y a la disminución de ciertos derechos sobre la agricultura: “Díganlo los demás privilegios exclusivos: ¿de qué han servido? De lo que han servido la libertad de diezmos al café, y añil que sin embargo se ven a tan abatidísimos precios, por causa del trastorno universal del comercio” (Cortés 30).

En marzo de 1806 los miembros del consulado de Cuba se preguntaban por las causas de la decadencia sufrida por la industria azucarera de la isla tras el *boom* vivido en la década del noventa del siglo XVIII. Según exponían Manuel de Zabaleta y Juan Joseph de Iguarán, dirigiéndose al gobernador de la isla, no solo se debía culpar a la guerra y a los peligros de los mares; además había que considerar que los frutos de la isla estaban cargados con gravámenes que “no sufren nuestros rivales”. Por eso, instaban al gobernador a que, mientras se hacía un estudio detallado de las verdaderas causas de la crisis, reaccionara para hacer un cambio relativo a la debida “moderación de derechos que era el punto más obvio y más sensible al comercio y a los vecinos, en un momento en que esperábamos del extranjero así la provisión de los reglones de que carecemos para vivir y trabajar como la extracción de los frutos que con tanta abundancia cultivamos” (AGI, CU 1653). De acuerdo con ellos, eran “permanentes las causas que hacen caminar a su ruina entre nosotros el cultivo de la caña” (AGI, CU 1653).

En relación con este último punto, los funcionarios del consulado recordaban las ventajas de las que gozaban los azucareros extranjeros. Hablaban de causas “permanentes” relacionadas con el problema de la competitividad. De hecho, los beneficios disfrutados por las otras colonias eran presentados como un aspecto fundamental de la desventaja de Cuba frente a los mercados internacionales. Por otra parte, insistían en las ventajas que podría

significar para la isla cualquier disminución en el cobro de tasas a las extracciones e introducciones. De ahí que entre las tareas del consulado de La Habana se contara la de reformar los sistemas de impuestos mercantiles o, más exactamente, la de proponer la ejecución de algunas modificaciones en el reglamento de comercio existente. Dichas modificaciones resultaban necesarias debido a las nuevas circunstancias del mercado internacional a las que debían enfrentarse las colonias (AGI, CU 1653).

Estas transformaciones en las tasas tendrían repercusiones importantes a lo largo del Caribe. En los puertos de la Nueva Granada y de Venezuela, las discusiones y los cambios no se hicieron esperar. Pero no fue únicamente en el ámbito local donde se debatieron y se demandaron variaciones en la manera de cobrar las tarifas aduaneras. También se había hecho en la península desde finales del siglo XVIII. Así, por ejemplo, a través de una real orden, el 15 de julio de 1794, don Esteban Fernández de León, entonces intendente de Caracas, fue prevenido de que hiciera un nuevo plan de derechos para el comercio marítimo de dichas provincias. Cinco años después, el 21 de junio de 1799, tras haber consultado a las autoridades locales y al consulado, el funcionario del rey remitió por carta un nuevo plan que quedó en ciernes debido a la guerra. En 1806, estando ya instalado en la península, Fernández fue llamado nuevamente para que presentase otro plan de derechos. Interesa detenerse en el modo en que argumentó ante el intendente la necesidad de ejecutar las reformas. Según su punto de vista, si no se adoptaba la modificación de derechos, no dudaba de que serían “ineficaces todas las providencias que se tomen para fomentar la agricultura y el comercio y evitar el contrabando que lo oprime y arruina” (AGI, CA 917). Se trataba, para él, de simplificar las contribuciones para facilitar tanto el cálculo del monto del impuesto como el trabajo de los recaudadores.

Igualmente interesantes son las sugerencias presentadas por el síndico del consulado de Caracas cuando disertó frente al intendente sobre los cambios que debían llevarse a cabo. Son interesantes por-

que fueron las referencias que este último siguió a grandes líneas. Según el síndico, la franquicia de derechos era “el espíritu que vivifica el comercio y anima la agricultura”, pues la rebaja de los cobros traía consigo la fundación de nuevas propiedades agrícolas y, con ello, el aumento en el consumo de frutos y efectos europeos. Además, no era de inquietar una posible disminución en las sumas que debían ser recolectadas por las cajas reales pues, al contrario, dicho consumo estimularía un aumento en las sumas pero también en las “fábricas de nuestra metrópoli, la marina mercante y el número de vasallos ricos” (AGI, CA 917).

Respecto al cobro de las tasas, el síndico presentaba su opinión en relación con el comercio interno de las provincias de la intendencia y de estas con las colonias extranjeras. En el primer caso, convenía que el comercio fuese “absolutamente libre de todos derechos reales y municipales”, como una manera de auxiliar la recíproca comunicación entre las provincias; en el segundo, por su parte, mientras subsistiese la necesidad de continuar cobrando el gravamen, convenía “igualarlo con los cobros hechos a las otras posesiones españolas en América” (AGI, CA 917; AGI, IG 2462). Pero el vasallo iba más allá y exponía algunos ejemplos que sustentaban sus recomendaciones. Se trataba, en general, de los cambios que habían sido realizados en las colonias francesas e inglesas durante el siglo XVIII. Dichas naciones habían seguido

el ejemplo de España casi un siglo, en que después de establecidos muchos buenos reglamentos y gastando inmensos caudales para promover cada ramo de los que les interesaba pero infructuosamente cayeron en la cuenta de que con sola la libertad de comercio, y no gravar con nada a la agricultura conseguirían enriquecer sus colonias para que estas enriqueciesen después a su metrópoli. (AGI, CA 917)

Solo con la aplicación de este principio, Francia había cuadruplicado en veinte años las producciones de sus colonias. Allí se exigía únicamente un 1 % a las importaciones y otro a las



exportaciones de los frutos; a esto se debía añadir un 3 % de aforo pagado al entrar en la metrópoli, lo que equivalía casi a un 2 %. Por otra parte, Inglaterra también había mudado su "sistema", aunque solamente había duplicado sus producciones cobrando entre 5 % y hasta 15 % por el ingreso al país. En cuanto a las importaciones de efectos y géneros europeos, las colonias de la primera consumían, en 1765, 16 millones de pesos, mientras que las de la segunda solo 5 millones de pesos. De todas estas comparaciones el síndico podía deducir una conclusión sencilla: al tomar en cuenta la relación entre el progreso de las colonias y el aumento del real erario, lo que importaba más no era discutir el porcentaje de las tasas que debían cobrarse, sino prestar atención al movimiento total de mercancías importadas y exportadas; en otras palabras, "que el gran secreto de que se valieron estos [los franceses] para conseguir tan asombrosas ventajas fue el de reducir a casi nada sus exacciones y que por un medio tan sencillo llegó el comercio y agricultura de sus islas al más alto grado de esplendor y prosperidad de que eran susceptibles" (AGI, CA 917).

Como se ve, existía un interesante debate respecto a la necesidad de realizar ciertos cambios en las tasas, debate que estaba alimentado por un conjunto de noticias, representaciones y principios que permitían argumentar y criticar. Las reformas hechas en las colonias inglesas y francesas parecieron llamar la atención de los vasallos españoles en América, especialmente debido a la fama que alcanzó la isla de Santo Domingo. La controversia se pondría a prueba precisamente en 1808. Sin embargo, no eran exclusivamente las colonias inglesas y francesas las que se alegaban como modelos. Como bien lo recuerda Pombo, al comparar la producción agrícola del Nuevo Reino con la de Caracas o la de Cuba, se notaba que la de aquel era pésima y que esa era

la única causa del atraso del reino y de la miseria de sus habitantes, cuyo sobrante anual correspondiente a cada uno de la totalidad de los productos, es solo de 1  $\frac{3}{4}$  pesos, cuando en Caracas de cada hombre 6  $\frac{1}{4}$  pesos, en los Estados Unidos



de América (cuyas producciones son tan de poco valor, dan sin embargo) cerca de 8 ½ pesos; y en Santo Domingo francés 133 ¼ pesos. (“Informe de don José Ignacio” 130)

Dos textos escritos en La Habana merecen especial atención a este respecto. En su “Informe del Real Consulado de Cartagena”, Pombo cita el papel titulado “Situación de la colonia de La Habana en 1800” y el informe que Francisco de Arango y Parreño presentó ante el consulado de dicha ciudad el 29 de noviembre de 1808 (Pombo, “Informe del Real Consulado” 197)<sup>66</sup>. El segundo de ellos fue redactado precisamente en un momento de particular debate en la isla. Por supuesto, no solamente por los acontecimientos de la primavera de 1808 en Madrid.

En plena crisis imperial, los habaneros elaboraron y publicaron un nuevo arancel de comercio. Era tal vez el primer arancel impreso que, escrito en América, venía a reemplazar el viejo y ampliamente criticado reglamento de comercio de 1778. Incluía nuevos impuestos a los productos agrícolas y de importación que, en parte, resolvían los antiguos dilemas que se habían planteado desde 1792, cuando el mismo Arango había escrito su “Discurso sobre la agricultura de La Habana” (Bohórquez). Una cosa había cambiado, no obstante, entre 1792 y 1808. Tal como había dicho claramente Jovellanos,

se abren o cierran las aduanas a los frutos nacionales o extranjeros por consideraciones siempre relativas a los intereses del comercio y la industria, y nunca a los del cultivo y cultivadores [...]. Por el mismo principio que sugiere las prohibiciones, se determinan los gravámenes o las franquicias, y el sobrecargo de derechos o su tasa a la importación o exportación. (106)

El siguiente capítulo se centra, por ello, en los procesos que llevaron a la puesta en marcha del nuevo arancel aludido. Se

66 Sobre el primero, véase Arango; sobre el segundo, Antonio del Valle Hernández. Acerca de este último escrito, véase BNE, M 14613/23.

tratará de analizar, entonces, en los documentos administrativos, este entrelazamiento que implica circulación de información, apuesta por ciertos principios o doctrinas y autores. Dado que la expansión de la agricultura se había convertido en el principal motor entre aquellos en los que creían los habitantes de las colonias, el cambio de los aranceles se convirtió en uno de los métodos para promocionarla.

## 5. Otro(s) 1808. Descentrar el Atlántico entre múltiples conexiones e historias paralelas: un nuevo arancel escrito en la periferia



Como ya se mostró, la importancia que el modelo agrícola habanero había adquirido a finales del siglo XVIII en el marco del Imperio español no pasaba desapercibida para las autoridades en Cartagena. Entre 1808 y 1809 un nuevo arancel fue publicado en el puerto cubano, lo que provocó una serie de reacciones en otros puertos españoles del Caribe, particularmente Caracas y Cartagena, que se apresuraron a cambiar sus propios impuestos sobre exportaciones e importaciones. Esta cadena de eventos, que corrían paralelos con aquellos que tenían lugar en la península tras el arribo de las tropas francesas y la caída del rey Carlos IV, permite ilustrar una multiplicidad de conexiones que han sido poco exploradas hasta ahora. A través de un análisis minucioso de dichos procesos se intenta llamar la atención sobre la necesidad de matizar el *exceso de centralidad* que en los recientes trabajos acerca de la independencia ha tenido la península. Al poner en el centro a La Habana en lugar de Madrid se intenta resaltar la significación de otras temporalidades y tramas, pero sobre todo se intenta señalar que es imposible comenzar una serie de hechos en 1808<sup>67</sup>. La

---

67 Para un ejemplo de trabajos en los que se da un exceso de centralidad de la península y se comienza una serie en 1808, véase Guerra (*Modernidad*).

relevancia del nuevo arancel habanero radicaba en que eliminaba lo que se conocía como aduanas interiores.

### **Cartagena. Del problema del abasto al de un cambio arancelario: entre un nuevo y un viejo orden para las mercancías**

Durante el mes de agosto de 1809, el ayuntamiento de Cartagena volvió a realizar una investigación sobre los problemas climáticos que estaban afectando a la provincia, incluidas las zonas rurales de las que la ciudad se abastecía<sup>68</sup>. Era necesario, al modo de ver de los miembros del ayuntamiento, tomar medidas al respecto<sup>69</sup>. Por ello, con tres argumentos diferentes, el síndico del puerto

68 Sobre el funcionamiento de ciertos fenómenos climáticos y sus repercusiones en la economía del Atlántico, véase Johnson.

69 En el debate, había un producto y unos actores que jugaban un papel fundamental: la harina y los estadounidenses. Estos estaban introduciendo, además, una gran variedad de víveres. Solo entre el 14 de abril y el 13 de julio de 1809 entraron por la aduana de Cartagena más de 12.000 pesos en esas provisiones. Mientras las harinas llevadas desde el interior del virreinato alcanzaban un precio por barril de entre 35 pesos y 26 pesos, los estadounidenses conseguían venderlas por tan solo 16 pesos, algunas veces hasta por 13 pesos, aunque se habla también de 25 pesos. Según los informes, entre 1804 y 1809 habían entrado a la ciudad más o menos 7.720 barriles de harina provenientes de diferentes puertos hispanoamericanos. En dicho lapso, los estadounidenses habían conseguido introducir 9.112 sacos. Se debe reconocer, por otra parte, que la harina importada de otros puertos coloniales españoles era también producida en Norteamérica. De acuerdo con un informe del síndico de Cartagena, si bien hubiera sido benéfico para el virreinato que el puerto fuese abastecido desde el interior, esa posibilidad acarrearía mayores costos para la ciudad. Por otra parte, el procurador hacía, al igual que el virrey, referencia a Jovellanos. Eran sólidos los argumentos en que “sabios economistas” fundamentaban la idea de que no era necesario dirigir “el interés general de los agentes del cultivo a ciertos ramos particulares con restricciones sino dejarlos obrar libremente hacia aquellos que por cualesquiera circunstancias deben ser más productivos”; aun los que se decantaban por ciertas “restricciones las excluyen expresamente de aquellos lugares en que o es escasa la cosecha en lo interior del reino donde se cultiva o tan malos los tránsitos que no se pueden conducir sin grandes costos como entre otros lo afirma nuestro sabio Jovellanos de los puertos de la península con respecto a las harinas que se cultivan en el corazón de Castilla cuya doctrina milita al presente entre nosotros con la igualdad en todo de los derechos y privilegios establecidos expresamente entre estos dominios y su metrópoli” (AGN, FC, AB 10, ff. 75 r.-106 v.). Como se verá, las discusiones entre las autoridades de Cartagena y las de Bogotá estaban envueltas en una serie de conexiones caribeñas que deben ser analizadas para entender mejor el fenómeno y que sobrepasan el simple conflicto local/central entre Cartagena y Bogotá. Algunos trabajos han sobreestimado el carácter “nacionalista” de estas disputas al poner el énfasis en las diferencias entre el interior y la costa (Múnera). Como se mostrará, todos esos enfrentamientos estaban conectados a un ámbito caribeño e imperial que necesita ser estudiado con mayor detalle.

procedió a sustentar por qué resultaba necesario mantener el comercio con las colonias amigas y neutrales. Se trataba, como él exponía, de un conjunto de “ideas liberales”. En primer lugar aparecía el problema de la escasez. Era un fenómeno en torno al cual se habían hecho expedientes al menos desde 1807 (AGN, FC, AB 2, ff. 16 r.-16 v.; AGN, FC, AB 9, f. 570 r.); en este caso, no obstante, interesa destacar que el procurador presentaba a los angloamericanos como los proveedores de la abundancia. En segundo lugar, el síndico recurría a la figura de los “sabios economistas”, especialmente la del señor Jovellanos. La doctrina era clara: el interés propio de los agentes los llevaría a invertir en los ramos más necesarios; por ello, no era preciso restringir sino dejar “obrar libremente” (AGN, FC, AB 10, f. 93 r.). En tercer lugar, hacía referencia al beneficio de la exportación de los frutos del país por intermedio de los estadounidenses, beneficio del que gozaría no solamente la agricultura propia sino también el erario real.

Esta vez, no obstante, el debate giraba además en torno a la negativa de las autoridades de Bogotá, quienes, siguiendo las reales órdenes expedidas en la península en marzo de 1809, rechazaban autorizar cualquier clase de permiso para comerciar con extranjeros, así como cualquier disminución en los derechos arancelarios cobrados por la Corona. Como se notará más adelante, dichas órdenes (la primera del 17 de marzo y la segunda del 21) fueron las respuestas a determinadas políticas económicas adoptadas en La Habana y Caracas y jugaron un papel fundamental en la sucesión de acontecimientos analizados en este capítulo.

El ayuntamiento de Cartagena respondió como lo había hecho el de La Habana al recibir la noticia de la suspensión del comercio con países neutrales en junio de 1809: solicitó que la disposición no fuese tenida en cuenta o, lo que era lo mismo, que se demorase su ejecución hasta que las circunstancias de escasez variasen. Además, tal como habían hecho los habaneros al responder al embargo estadounidense utilizando como recurso una lectura amplia de la real orden del 23 de febrero de 1796, los cartageneros

validaron la entrada de harinas provenientes de colonias amigas a la luz de la real orden del 21 de junio de 1786, pues este documento autorizaba a los “jefes de América”, en el caso de que se presentase escasez de cualquier “efecto de primera necesidad”, a conceder licencias para importarlo de las colonias neutrales (AGN, FC, AD 10, f. 97 r.)<sup>70</sup>.

Hacia mediados de 1809, el Real Tribunal de Cuentas de Bogotá, siguiendo las órdenes de la península, solicitó que se prohibiese la entrada de dichas mercancías, ya que el puerto bien podía proveerse de manera abundante con aquellas producidas en el interior, cosa que por supuesto las autoridades locales estaban lejos de creer. Estas debieron entonces abrir dos frentes de argumentación. En agosto del mismo año, don Juan Salvador Narváez, integrante del ayuntamiento de Cartagena, expresaba su desacuerdo con respecto al parecer del tribunal de cuentas. No solo insistía en la diferencia de los precios con los que entraban las mercancías extranjeras sino que además retomaba otra real orden para justificar su parecer: la expedida por la Junta Gubernativa a nombre del soberano en la que declaraba “que estas no son factorías ni colonias, que la América es parte integrante de la monarquía española y que sus habitantes gozan de los mismos derechos que los de la península” (AGN, FC, AB 10, f. 102 r.). En el mismo sentido habló otro miembro del ayuntamiento, Lázaro Herrera, para contradecir el decreto de junio de 1809 que prohibía el comercio con los estadounidenses. Preguntaba por qué, si estaba declarada la igualdad entre las diferentes provincias que componían la monarquía,

70 El problema de la escasez merece un estudio detallado, pues aparece en él un cruce de ideas que remiten también a la justicia y a las obligaciones del monarca respecto a sus vasallos. Es aún más interesante dado que está relacionado con un concepto que debe ser analizado en detalle: *la necesidad*, que en sus variables morales, jurídicas y filosóficas, obliga a adoptar ciertas políticas económicas en lugar de otras o que se convierte en el soporte de la aprobación de estas. Se trata de leer los problemas del abasto, la escasez y la necesidad desde una perspectiva diferente de aquella limitada a conflictos jurisdiccionales. Pero además de eso, habría que tener en cuenta toda la discusión sobre el abasto de las colonias francesas e inglesas, particularmente después de la independencia de los Estados Unidos. Para una discusión interesante al respecto, véase *Lettres critiques et politiques sur les colonies et le commerce des villes maritimes de France* (51, 57, 112, 121, 128, 130).

podía ser justo que “cualquier parte del reino en que se fabrican las harinas” tuviera “derecho para querer enriquecerse con notable detrimento de otra parte respetable y que merece la más alta consideración” (AGN, FC, AB 10, f. 105 v.)<sup>71</sup>.

Si diferentes testimonios señalaban cómo las islas del Caribe mantenían sus puertos abiertos, los cónsules de Cartagena se quejaban de que, así mismo, en 1805 y 1806 estas habían disfrutado de permisos para comerciar con los Estados neutrales mientras su ciudad había tenido que recibir los géneros de “segunda mano”. Hipotéticamente hablando, aunque la metrópoli ejecutase el envío, los cargamentos no alcanzarían sino para una “tercera parte de los consumos de este reino siendo las otras dos partes efectos de fábrica o suelo ajeno que de necesidad recibe del extranjero y nos remite” (AGN, FC, C 4, f. 780 r.). Por otra parte, además de que el contrabando estaba dejando al puerto sin numerario, había más de 1 millón y medio de pesos en frutos a los que no podía dárseles salida. Tal vez en tono de amenaza, los cónsules recordaban que, estando agotados los caudales de los pudientes desde 1804, el Gobierno no podría sacar nada “de la bolsa de los comerciantes aun cuando se viere en los mayores extremos”, pues incluso estos se verían en breve “precisados a labrar la tierra para vivir” (AGN, FC, C 4, f. 780 r.). No obstante, los miembros del consulado no buscaban solamente abrir los puertos, ya que según ellos dicha medida solo tendría los efectos deseados si se rebajaban los derechos, no cobrando por encima del 19 %, de la misma forma como se hacía en Puerto Cabello, o máximo el 21 %. A su vez, los impuestos de salida debían ser del 6 % “unos y otros exigidos sobre aforos algo más bajos que los precios corrientes de la plaza” (AGN, FC, C 4, f. 781 r.).

71 Y continuaba: “por nuestra desgracia aún no estamos en estado de mantenernos con producciones territoriales, cuando nos hallemos en igualdad de circunstancias, cuando nos vengan harinas del reino de excelente calidad, a diez y once pesos (o al menos a un precio moderado) entonces esta provincia que tanto se interesa en la felicidad del reino, de quien es una parte considerable tratará ella misma de que se cierren los puertos con las colonias extranjeras” (AGN, FC, AB 10, f. 106 v.).

Después de que los cónsules, junto con el ayuntamiento, solicitaron la autorización para comerciar con las potencias amigas y neutrales, el gobernador, a través de un informe, accedió a entablar contacto con las colonias inglesas, y consintió solo “el que los españoles vayan a las colonias y no el que ellos vengan” (AGN, FC, C 4, f. 783 v.)<sup>72</sup>. El término *españoles* parece ser utilizado en su sentido literal, como permitirá verlo la consideración del fiscal. Las ventajas de la apertura para el real erario, de acuerdo con el gobernador, eran más que evidentes, puesto que los derechos sobre cerca de 2 millones de pesos en géneros importados y sobre otro tanto en frutos exportados se estaban dejando en las otras colonias españolas. Por último, el gobernador aceptó lo indicado por el consulado en cuanto al monto de los derechos: el 21 % a las importaciones y el 6 % a las exportaciones.

El fiscal, por su parte, estuvo de acuerdo con todas las medidas tomadas para beneficiar el comercio de la provincia, pues se trataba del arbitrio más “conforme al sistema colonial a las actuales circunstancias”. Lo que importaba entonces era “mantener a las colonias en estado que cuando ahora no fructificaren por el comercio para su metrópoli fructifiquen algún día”. No estaba de acuerdo, sin embargo, en que solo se autorizase a los españoles, “que son muy pocos de resultas de la miseria del país, y lo que se haría sería un monopolio en perjuicio del vecindario” (AGN, FC, C 4, f. 785 r.). En cuanto a los derechos, se inclinó por que fuesen más moderados; así, por ejemplo, con respecto a los frutos del país, mencionaba la real cédula de abril de 1804 y la de comercio de negros en las que el rey los declaraba libres de derechos.

Cuando el expediente pasó a manos del tribunal de cuentas de Santafé, a finales de 1808, uno de los primeros puntos de desacuerdo radicó en las reglas en que estarían basados dichos intercambios. Otorgar permisos exclusivos a los españoles

---

72 Sobre la configuración del grupo de comerciantes de la ciudad de Cartagena, véase McFarlane (“Comerciantes”).



acarrearía el estanco de los géneros comerciables y más necesarios en los pocos pudientes y capaces de emprenderla y verificarla cuyo empleo tendría por general objeto más la propia utilidad que la benéfica provisión de lo que el reino ha menester en toda su extensión. También sería una peligrosa y próxima ocasión del monopolio con que a costa del público hiciesen cuatro comerciantes sus libres reprobados lucros y las ganancias de su criminosa general extorsión. (AGN, FC, C 4, ff. 801 r.-801 v.)

Ahora bien, para dos de los fiscales del tribunal, pretender cobrar derechos tan altos no tendría otra consecuencia que el aumento del contrabando; por ello, era preferible exigir lo propuesto por el consulado, es decir, el 19 % para las importaciones y el 7 % para las exportaciones.

Entre los miembros del tribunal que no estuvieron de acuerdo con autorizar el comercio con las colonias amigas se contaba Gregorio Domínguez. Este exponía que, como era sabido que España ya había firmado la paz con Inglaterra, no tardarían en ser estipuladas ciertas condiciones para restablecer el giro con dicha potencia. Para Domínguez, “el establecimiento del comercio que se pretende es el último golpe que puede recibir la península quizá tan perjudicial como la guerra que sostiene” (AGN, FC, C 4, f. 805 r.). Reunía entonces los dos expedientes, el del consulado y el del ayuntamiento de Cartagena, y señalaba el interés de introducir mercancías en perjuicio de los cargamentos que podrían llegar de la metrópoli. El segundo, basado en la escasez, pedía que se abriesen los puertos a los extranjeros, cuando podía más bien solicitar que el puerto fuera abastecido por el reino. Como se sabía que los frutos que este estaba en capacidad de exportar no alcanzaban una quinta parte del valor total de las importaciones (Colmenares, *Relaciones* 2: 313; Colmenares, *Relaciones* 3: 106; McFarlane, “El comercio”), se buscaba únicamente la salida del poco numerario que circulaba. Sin embargo, olvidaba Domínguez que el problema también radicaba en que, evidentemente, el mayor porcentaje de mercancías

salidas de la península estaba constituido en realidad por productos extranjeros que llegaban a las colonias sobrecargados porque se les había exigido el pago de dos impuestos: al entrar a la península y, de nuevo, al salir para las colonias. Esto no era otra cosa que el sostenimiento de “aduanas interiores”.

Cuando se estaba tratando la situación de Cartagena, otros dos expedientes relacionados con el mismo tema arribaron al tribunal de cuentas de Santafé. Las autoridades no dudaron en incorporarlos al proceso que se había iniciado. El primero provenía de la ciudad de Santa Marta, cuyos vecinos solicitaban permiso para abrir los puertos; el segundo procedía de Panamá y consistía en un informe de quejas sobre las medidas que el gobernador había tomado respecto a los puertos de Chagres y Portobelo (AGN, FC, AD 21, f. 54 r.). Más tarde, en mayo de 1809, fueron los vecinos de Riohacha quienes se sumaron a la cadena de solicitudes de permisos ante el tribunal de la capital del virreinato (AGN, FC, AD 41, f. 144 r.).

Se han señalado ya los argumentos con los cuales los cartageneros pidieron la aprobación no solamente para abrir los puertos sino también para cambiar los derechos que debían ser cobrados a las importaciones y a las exportaciones. El dilema de las autoridades panameñas era diferente. En este caso, el inconveniente era que los situados no llegaban<sup>73</sup>, de lo que se derivaba la necesidad de caudales para pagar la tropa y para costear la defensa, lo que obligaba a tomar algunas medidas de carácter urgente (Bernabeu 207)<sup>74</sup>.

Según una comunicación remitida al virrey en noviembre de 1808, el recién nombrado comandante general en propiedad, don Juan Antonio de la Mata, había ordenado la reunión de la Junta de Hacienda de Panamá con dos abogados para estudiar las medidas que podían ser tomadas con el fin de salir de la crisis financiera. En dicha junta no se reconoció otro medio que abrir

73 Sobre los situados, véanse Irigoin y Grafe; Marichal (*Bankruptcy*); Marichal y Soto; Meisel; Serrano.

74 La información presentada por este funcionario puede ser contrastada con AGN (FA, C, ff. 46 r.-195 r.).

los puertos al comercio con colonias amigas y neutrales, es decir, con Jamaica. Por tal motivo, enviaron comunicación a la junta de Sevilla para que los comerciantes de la península hicieran expediciones a tales colonias para introducir efectos y extraer caudales. En relación con los derechos, como el objetivo era salvar a la Real Hacienda de la quiebra debida a la falta del envío de más de 270.000 pesos de situados desde Cartagena y más de 100.000 pesos procedentes de Perú, se ordenó cobrar el 42 % de derechos<sup>75</sup>. La Junta de Hacienda convocada por De la Mata decidió aplicar esta medida no solamente en Portobelo sino en Chagres. En resumen, las autoridades de Panamá abrieron este último puerto, por el que se accedía más fácilmente a la ciudad, en perjuicio del comercio mantenido por Portobelo.

El conflicto entre estas dos jurisdicciones no tardó en estallar. Mes y medio después, el gobernador le remitió otra carta al virrey para confirmarle la entrada de dos goletas al puerto de Chagres y la espera de una más. Como creía que los derechos producidos por las mercancías descargadas y cargadas en el puerto serían suficientes para el funcionamiento de la Real Hacienda por algunos meses, decidió cerrar nuevamente el puerto. De su parte, don Lorenzo Carbacho le escribió al virrey para notificarle su desacuerdo con una medida tomada “por unos hombres llenos de intereses y pasión [que] con atropellamiento de la amistad y confianza han dado impulso a la determinación más violenta”. Se trataba de un salvoconducto entregado a los “españoles” para comerciar con colonias amigas y neutrales, es decir, para extraer con entera libertad caudales “a su antojo”, introducir ropas “a

---

75 Según el informe de Salvador Bernabeu de Reguart, quien participó en la junta convocada por De la Mata, los derechos que se acordaron fueron del 5 % para la salida de oro y plata, y del 23 % para la de los géneros. Además, según el modo de ver de este funcionario, la opción tomada no era otra que el reflejo del punto de vista de un pequeño grupo de comerciantes (“ocho máximo diez”) que deseaban comerciar con Jamaica (Bernabeu 207). El problema estaba lejos de limitarse a los intercambios entre Panamá y las colonias inglesas, ya que parte de las mercancías salían con destino al Pacífico. En la misma época tuvieron lugar, en el puerto de San Blas, en México, una serie de reformas como las que están siendo analizadas aquí (cambios arancelarios). Parece que durante este periodo se intensificó el tráfico entre los dos puertos (Trejo).

su arbitrio” y dar salida a las que tenían acumuladas. Cualquier representación que afirmara una cosa contraria no sería más que un “compuesto artificioso” (AGN, FC, C 4, f. 817 v.; AGN, FC, MM 112, ff. 972 r.-975 r.).

Santa Marta y Riohacha decidieron tomar las mismas determinaciones por razones diferentes. La primera hubo de esperar hasta 1810 para que el cabildo, siguiendo una representación de los comerciantes de la ciudad, comenzara el procedimiento para disminuir los derechos que debían cobrarse. Las resoluciones adoptadas en Cartagena tuvieron repercusiones directas en las que siguió en julio de 1810 su vecina y fiel a la Regencia Santa Marta. El 25 de julio el cabildo de esta última ciudad solicitó una rebaja de los derechos “reales de extranjería” sobre las mercancías de colonias amigas, con lo cual buscaba “nivelarlos” “en un todo con los que últimamente se modificaron en Cartagena” (AGN, FA, G 28, f. 6 r.). Pagar el 35 % implicaba para los comerciantes samarios no solamente dejar de ser competitivos en la venta de efectos dirigidos hacia el interior sino, además, sufrir pérdidas donde otros concretaban altas ganancias en razón de los “moderados derechos”<sup>76</sup>.

Los cabildantes de la ciudad proponían que se les permitiese el comercio con los británicos y con los angloamericanos sin ninguna restricción de productos y pagar por extracciones de moneda y frutos únicamente un 5 %, por ropas introducidas por los comerciantes de Santa Marta un 15 %, por caldos un 20 % y por víveres un 10 %. Solicitaban, igualmente, que fuesen nombrados dos comerciantes encargados de avaluar los precios bajo los que

76 La situación había cambiado para Santa Marta, puerto que se vio más favorecido por el reglamento de 1778 que el “puerto mayor” de Cartagena al quedar catalogado entre los “puertos menores”, los cuales se regían por tasas más bajas para importar mercancías nacionales. Estas diferencias generaron ciertos conflictos, pues los comerciantes estaban interesados en reexportar dichas mercancías hacia el interior del virreinato. Véase, por ejemplo, el conflicto que surgió en torno al pago de derechos por productos reexportados desde Santa Marta hacia Mompox, Honda y Santafé (AGN, FA, CS 1, 200 r.-206 r.). Sobre las diferencias entre puertos menores y mayores, véase *Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias de 12 de octubre de 1778* (20-23).

debían ser aforados los géneros. Al pagar menos impuestos, con seguridad entrarían más mercancías a la ciudad y la agricultura se vería directamente beneficiada: “que la agricultura se fomenta al paso que el comercio toma incremento es una verdad tan sabida y documentada con la experiencia que omitimos esforzarla con reflexiones” (AGN, FC, AD 25, f. 416 r.). Así mismo, agregaban, la amenaza de cualquier trastorno político causado por las condiciones de la población debía ser considerada. Terminaban diciendo:

Muy antigua es, y aun en el Evangelio que la ociosidad es la fuente y origen de todos los vicios. El hombre que no tiene ocupación al mismo tiempo que se halla en un estado de miseria, es muy propenso y aun adicto a cualquier popular que le preste las lisonjeras esperanzas de mejorar de fortuna, por el contrario el hombre ocupado en su trabajo y que con el producto de este mantiene sus obligaciones para una vida tranquila contento con su mediocridad y tiembla al considerar que un movimiento o trastorno de gobierno puede privarle de aquella felicidad que con su familia disfruta. (AGN, FC, AD 25, f. 417 r.)

La respuesta de la ciudad de Santa Marta era de hecho una manera de actuar frente a las decisiones tomadas en el tribunal de cuentas en diciembre de 1809 y no con respecto a las de enero del mismo año. En menos de doce meses se había ordenado abrir y cerrar los puertos tres veces. Aprobada en enero de 1809 por el tribunal de cuentas, la apertura fue luego prohibida por la Junta Central en marzo de 1809. Esta medida fue ratificada en julio por el tribunal de Bogotá, que sin embargo se vio obligado a ordenar cuatro meses más tarde la reapertura. En esa ocasión, el motivo no eran ni la escasez ni los cambios introducidos en las aduanas de otros puertos (como se había alegado en 1808), sino los hechos que habían ocurrido en la lejana y revolucionaria Quito en agosto de 1809, desde donde llegaban los situados a Cartagena. El gobierno de esta última fue autorizado entonces a tratar con los ingleses y a pagar casi un 10 % por las extracciones

y entre un 20 % y un 26 % por las introducciones. Insatisfechas con lo que habían obtenido, las autoridades de la ciudad le enviaron una nueva representación al virrey para que no solo permitiese la salida de los españoles hacia los puertos de los aliados sino que además autorizase la entrada de los barcos extranjeros en el puerto de Cartagena, tal como se había consentido en Puerto Rico el 15 de septiembre de 1806, cuando por causa de la guerra se vio interrumpido el envío de situados desde Veracruz. Por otra parte, pedían también que se redujeran aún más los derechos y que se tolerara la salida del oro y la plata con el cobro de un arancel moderado. Una última petición completaba la solicitud: que en caso de autorizar las medidas propuestas, se declarase a Cartagena “único puerto franco para el comercio extranjero” (AGN, FC, AD 24, f. 10 r.).

Se deben recapitular aquí algunas ideas. El expediente sobre el abasto del puerto de Cartagena había comenzado a mediados de 1808 y había marchado según los deseos de los comerciantes y las autoridades locales hasta junio de 1809, cuando las reales órdenes obligaron a las autoridades de Bogotá a oponerse a esos deseos. En septiembre de 1808, los cónsules del puerto habían atraído la atención del gobernador de la provincia de Cartagena utilizando ciertos testimonios. Entre estos estaba el del capitán de una embarcación proveniente de Puerto Cabello, en Caracas. Quedaba claro en su informe que la Capitanía General de Caracas estaba autorizada a comerciar con la isla inglesa de Curazao gracias a una licencia otorgada por las autoridades de la Capitanía de Venezuela. Todos los frutos, a excepción de los víveres, estaban siendo exportados para dicha isla. Sin lugar a dudas, lo más importante era que el puerto disfrutaba de “libertad de derechos”: el algodón no pagaba y los demás productos “de que se acuerda” debían pagar solamente 14,5 % o 15 % en total. Los comerciantes caraqueños también estaban autorizados a importar “todo género de mercaderías y efectos sin excepción alguna”, es decir, incluso géneros prohibidos, y pagaban solamente un 19 % sobre el aforo hecho por

los contadores de la aduana. El capitán terminaba su testimonio advirtiendo lo siguiente: “se cuenta que este comercio tuvo principio y sigue con actividad de resultas de expresa propuesta que hizo a los señores jefes de Caracas el gobernador de la referida isla de Curazao diciendo las mutuas ventajas que resultarían” (AGN, FC, C 4, f. 774 r.).

Un segundo testigo hacía referencia a lo que estaba pasando en Cuba. Se trataba de José Pinillos, quien había residido un año en La Habana. Sostuvo el testigo que la isla comerciaba con las de Santa Cruz y Curazao, mientras eran neutrales, y que en “los propios términos” mantuvo contactos con los angloamericanos. Si bien no podía afirmar nada sobre los derechos que estaba cobrando la aduana, tenía certeza de que “los cosecheros o hacendados que de su propia cuenta y riesgo extraen sus frutos gozan de algunas gracias aunque tampoco puede afirmar cuáles son” (AGN, FC, C 4, f. 776 v.).

Precisamente, para salir de la dicotomía comúnmente usada (Cartagena/Bogotá), a continuación, optando por un marco caribeño más amplio, el lente se mueve hacia Caracas y La Habana.

### Caracas: tasas *ad valorem* y precios de las manufacturas

Caracas, tal como La Habana ante las necesidades de 1805, había abierto los puertos al comercio con países amigos y neutrales y había recibido la aprobación del rey en febrero de 1807<sup>77</sup>. Sin embargo, los vecinos de Caracas fueron más lejos, pues, aprovechando la presión ejercida en julio de 1808 desde Curazao por el Gobierno inglés<sup>78</sup>, abrieron un debate sobre el cobro de derechos y argumentaron que en los diferentes puertos se utilizaban tarifas diferentes y que muchos de los artículos que estaban entrando no aparecían

77 La apertura estuvo relacionada con la falta de dineros en la Real Hacienda (AGI, CA 804; AGI, CA 916).

78 Véanse copias de la correspondencia en AGI (CA 804).

en el reglamento de comercio. Al mismo tiempo, recordaban que desde 1806 estaban elevando representaciones a favor de cambios en los aforos; cambios indispensables particularmente en ese momento en que había sido permitido el ingreso de manufacturas de algodón británicas. Era en relación con dichas mercancías que los derechos se hallaban más “desarreglados”, y era por dicho motivo que solicitaban que fuesen nombrados dos comerciantes para evaluar los aforos.

Durante los mismos días, el representante del gobernador de Curazao presentó un memorial ante el gobernador y el intendente de Caracas en el que exponía que los comerciantes ingleses se quejaban de las valuaciones “arbitrarias hechas a los géneros” y que su Gobierno esperaba, en vista de la ayuda prestada por la Corona inglesa a la península, una rebaja de las tarifas. Teniendo en cuenta el apoyo de los británicos, sus continuas ofertas de protección, el precio que habían alcanzado los productos de exportación y el estado lamentable en que se encontraban los agricultores, además de la falta de numerario y de dinero para la Real Hacienda, la Junta de Hacienda aprobó, “con la precisa calidad de por ahora y hasta la soberana resolución”, la reducción de una quinta parte del cobro de los derechos de introducción y exportación. Ordenó, por otro lado, remitir un oficio al consulado de comerciantes para que nombrara a dos personas encargadas, junto con los oficiales de aduana de La Guaira, de establecer los cambios en los aranceles “mientras se fija otra [tarifa] con la debida solidez” (AGI, IG 2462).

El nuevo arancel de aforos, ya en ejecución el 25 de octubre de 1808, incluía tanto las mercancías cuya importación no estaba autorizada antes de la guerra como las variaciones hechas en consideración a los precios reales de fabricación y de mercado. En su informe, don Gerardo Petruzzo, el comerciante encargado por el consulado, recomendaba que el nuevo arancel fuese inmediatamente impreso y difundido. La corporación de comerciantes ordenó, entonces, que con los dineros de avería se imprimiesen y distribuyesen trescientos ejemplares. De los testimonios presentados se infiere que



las provincias de Caracas disfrutaron no solamente de la apertura al comercio con países neutrales sino, además, de rebajas en los derechos entre noviembre de 1808 y junio de 1809, momento en que la real orden de marzo fue recibida por el intendente y el gobernador. Enseguida fue ordenado ejecutar el cambio y restablecer el cobro de derechos tal como se hacía antes de la junta realizada nueve meses atrás. Comenzó así un largo y continuo proceso de representaciones ante las recién llegadas autoridades reales, Vicente de Emparan y don Vicente Basadre.

Limitarse simplemente a abrir los puertos a los ingleses, como había ocurrido en julio de 1808, no solucionaba los problemas ya que, hallándose aquellos abarrotados de productos dada la imposibilidad de venderlos en los mercados europeos, no se estaban extrayendo los efectos de las colonias. Era cierto que desde abril de 1809, con el fin del embargo angloamericano y de la llegada de barcos españoles, la situación había mejorado un poco y las mercancías habían comenzado a tener salida. Sin embargo, había sido un corto espacio de tres meses, como exponían los miembros del cabildo, en el que el puerto había podido disfrutar de una situación cuyas “ventajas han pendido de la modificación de derechos y del nuevo arancel que hemos gozado; con estas sencillas alteraciones huirán de nuestros puertos las naves neutrales como parece que ha sucedido ya con algunas” (AGI, IG 2462). La competencia, argumentaban los representantes del consulado, era una de las razones que habían motivado la ejecución de los nuevos aforos. Se trataba de la necesidad de darles salida a los productos coloniales compitiendo no solamente con las colonias extranjeras sino también con las colonias españolas del Caribe, a las que el rey había favorecido eximiéndolas del pago de derechos y autorizando la introducción de mano de obra esclava<sup>79</sup>. No cambiar aforos y porcentajes en las tasas (tal como se estaba haciendo en Caracas) poco

79 Al hablar de la exención del pago de derechos, los representantes del consulado se referían a la real cédula del 22 de abril de 1804, que eximía del pago de derechos por el añil, el algodón y el azúcar. La aplicación de esta real cédula fue suspendida en la provincia de Caracas, en 1805, por el gobernador.

afectaría a Nueva España, Perú o Nueva Granada, donde era corto el número de frutos para extraer, pero sí a las provincias que vivían de la agricultura:

Los frutos no deberían pagar nada, solo así podemos sostener la concurrencia de españoles y extranjeros en los mercados de Europa en donde cuando menos es forzoso venderlos al precio que ellos, y esto no podemos hacerlo porque tenemos que pagar un catorce por ciento de diezmo, alcabala, corso, y consulado, que no satisfacen nuestros hermanos habitantes de las demás provincias y reinos de la América. (AGI, CA 917; AGI, IG 2462)

Si lo que se buscaba era proteger la Real Hacienda, no se podía olvidar que “el atesorar el real erario algunos millones a costa de la industria de los hombres, es una riqueza ficticia que se deshace como el humo” (AGI, IG 2462). Volver a los aranceles anteriores, es decir, aquellos establecidos por la intendencia en 1797, significaba aforar los géneros con precios bastante altos. Se quejaban los vecinos de Caracas de que en el transcurso de los últimos años se habían dado varias modificaciones en el precio real de las mercancías. Así, por ejemplo, con el aforo que regía en dicho momento, los productos ingleses estaban tasados en el doble del precio real de venta al entrar al puerto de La Guaira. Por su parte, los bienes de exportación colonial estaban sobrecargados en un 40 % en lugar del 20 % debido. Para el síndico del consulado, no había duda de que los aranceles debían ser reformados periódicamente. Llegaba por fin al punto central de la interpretación de la real orden del 17 de marzo de 1809. Cuando la Junta Central, en nombre del rey, advertía que no se modificase derecho alguno, se refería a los aranceles que regulaban el comercio de España y América. La intención del consulado no era reformar, en ningún sentido, estos reglamentos de comercio sino los propuestos por la intendencia en 1797. Dudaba el síndico de que estos estatutos hubiesen contado con aprobación real o, incluso, de que la Corona hubiese sido informada, y por lo tanto apoyaba la idea según la

cual “el que tiene facultad para formarlos la tiene para reformarlos” (AGI, IG 2462).

Basadre se declaró sin autoridad para decretar lo que el consulado apoyaba. Por su parte, los funcionarios de la aduana negaron cualquier aforo alto en los precios, así como cualquier responsabilidad en un aforo “arbitrario”, ya que ellos solo seguían, sin haberlos establecido, los arreglos tarifarios hechos el 28 de abril y el 25 de septiembre de 1797 y el 10 de febrero de 1798 relativos a colonias amigas y neutrales. Les parecía, además, que los productos de algodón, cuya calidad había desmejorado en algunos casos, por tratarse más bien de objetos de lujo, debían pagar derechos elevados con el fin de que disminuyera su consumo sin necesidad de aplicar prohibiciones a su entrada y comercialización. Esto permitiría, a su vez, que los tejidos de lino fuesen más utilizados. En el punto concerniente a la concurrencia de los buques y su salida sin carga, explicaban los funcionarios que esto se debía, fundamentalmente, a “que no han encontrado la proporción que deseaban entre los precios propuestos por estos comerciantes para tomar dichos cargamentos y a los frutos del país que habían de entregar en cambio a los extranjeros” (AGI, IG 2462).

La discusión se centraba, entonces, en torno a los precios de las manufacturas y los bienes coloniales y en torno a los cambios sufridos por estos durante los últimos diez años. Según el consulado, los tejidos de algodón estaban lejos de ser un bien de lujo; por el contrario, se podían conseguir a precios muy cómodos en Caracas, razón por la cual no estaba de más preguntarse “si en las tiendas se compran a un precio tan ínfimo a cuál venderán los extranjeros al comerciante español” (AGI, IG 2462). Sin embargo, ninguno de los argumentos presentados por el consulado convenció al intendente, aun si estaba a favor de tales cambios, de revertir su decisión actuando en contra de la autoridad real.

Se debe recordar acá un punto importante. En marzo de 1809 la Junta Central había expedido dos reales órdenes, una del día 17,

referente a la rebaja de derechos efectuada en Caracas, y otra del día 21 que debía circular en todos los dominios, en la que se prohibía el comercio con países neutrales y con extranjeros. Tanto en Cuba como en Caracas las autoridades intentaron seguir el mismo camino: prestar atención a la primera orden volviendo a los anteriores aranceles pero dejando abiertos los puertos para los países neutrales. En Cartagena, por su parte, las autoridades habían logrado abrirlos desde finales de 1809 utilizando como pretexto la falta de situados. En octubre de ese año, Emparan y Basadre enviaron desde Caracas una respuesta a la Junta Central, en la que exponían la imposibilidad de obedecer la orden de cerrar los puertos emitida en marzo y ratificada en julio de 1809. Los puertos continuarían abiertos durante todo el tiempo que tardara la respuesta a su representación, que no llegaría antes del 14 de julio de 1810, cuando el gobernador Vicente Emparan y el intendente Vicente Basadre fueron expulsados de Caracas (Salmoral, *Características* 358-366)<sup>80</sup>. Por su parte, en una petición hecha el 6 de septiembre de 1810, los habaneros le solicitaron al Consejo de Regencia que no ordenara ninguna reforma en las políticas comerciales implementadas en Cuba hasta que los diputados de la isla llegasen a la península para explicar por qué se debían decretar los cambios solicitados tiempo atrás. La última parte de este capítulo se centra en el análisis de esos cambios.

## **Una periferia central: La Habana y la disolución de las aduanas interiores separadas por un vasto océano**

En diciembre de 1807 el Gobierno de los Estados Unidos estaba discutiendo la manera de actuar ante el rumbo que tomaban los

80 En La Habana esto no acontecería, pues el gobernador marqués de Someruelos supo sortear la situación (Cienfuegos; Lampros). En la ciudad de México, por su parte, uno de los más poderosos comerciantes de la ciudad encabezó un golpe de Estado contra el virrey Iturrigaray con consecuencias diferentes de las caraqueñas (véase G. Valle).

acontecimientos de la guerra en Europa. Ese mismo mes, a través del Decreto de Milán, Napoleón endureció las medidas de bloqueo continental promulgadas en Berlín en 1806. Rápidamente, las noticias del embargo norteamericano, ordenado el 22 de diciembre de 1807, llegaron a la isla de Cuba y las autoridades locales y el consulado comenzaron a debatir una serie de disposiciones necesarias para enfrentarlo (véanse Cienfuegos; Lampros). El de La Habana, como los otros puertos del Caribe, dependía de la conducción de los productos coloniales hecha por los barcos de naciones neutrales<sup>81</sup>. En enero de 1808, solo un mes después de que el embargo fuera fijado y de que las noticias fueran conocidas en el puerto, el gobernador de la isla presidió una junta extraordinaria del consulado en la que también participaron los miembros del cabildo. El síndico, don Tomás de la Cruz Muñoz, expuso que, estando los mercados norteamericanos “llenos” de azúcar y café o con una cantidad imposible de extraer dada la medida del embargo, sería evidente el desplome de los precios. Según él, en tales circunstancias, el primer punto que debía ser considerado era el de si se requería “evitar o proteger” el comercio pasivo de la isla con los estadounidenses. Concluía que el único o el primer objeto de interés era la “extracción y fomento de sus frutos y todo lo que se oponga a este objeto o no se encamine a él cuando no le sea ofensivo, debe serle indiferente” (AGI, CU 1653).

Una vez decidido el principio rector de las medidas, la junta procedió a estudiar el método más adecuado para implementarlas. Por votación, los miembros se inclinaron por el alivio de los derechos que pesaban sobre los productos de extracción y no de aquellos cargados sobre los de introducción, a pesar de la escasez que se vivía en la isla<sup>82</sup>. En tiempos de paz se había dispuesto, “por la sabiduría soberana”, que, cuando los frutos se extrajesen desde la península

81 Sobre el comercio de Cuba con los Estados Unidos, véanse Cuenca (“Precios; “Trends”) y Salvucci.

82 El síndico, Tomás de la Cruz Muñoz, buscó beneficiarse de la rebaja de derechos que él había apoyado a través de la solicitud hecha ante el gobernador para remitir a la península más de 1.500 cajas de azúcar libres de derechos (véase AGI, U 316, exp. 17; AGI, CU 1653).

hacia los mercados extranjeros, fuesen devueltos los derechos que se hubiesen cobrado por ellos, “incluyendo el de la alcabala porque así lo ejecutaban todas las naciones, y era preciso igualarnos al menos en esta parte, para poder sostener la concurrencia con ellas” (AGI, CU 1653)<sup>83</sup>. Los miembros de la junta no ignoraban que tal resolución tenía como supuesto la idea de que los productos salían de España con destino a otras naciones y no de las colonias y en barcos extranjeros. Sin embargo, las circunstancias desfavorables obligaban a inclinarse por una extensión de la medida<sup>84</sup>.

Según el parecer de los habaneros, los cambios que iban a ser implementados no podían ser tachados de ilegales, pues se limitaban a ampliar unas medidas tomadas en relación con la reexportación de frutos a través de la metrópoli. Con base en este argumento, en febrero de 1808 se hicieron ciertas modificaciones en el cobro de los aranceles. Por supuesto, esto no dejó de crear algunos debates entre las diferentes autoridades de la isla. En julio del mismo año, mientras graves acontecimientos sacudían la península, en Cuba tenía lugar una acalorada discusión sobre las consecuencias inmediatas de los cambios que habían sido efectuados en febrero. Un estado de la administración de rentas reales de mar fue anexado a un informe solicitado por el gobernador de la isla con el objeto de analizar las tendencias del primer semestre de 1808. La junta consular recibió con asombro la solicitud del gobernador, en la que este le requería que mostrara si el real erario había sufrido algún perjuicio por causa de la dispensación de derechos otorgada a los frutos de extracción. Los cónsules no podían creer que hubiese en la isla quien dudase todavía de las bondades de las provisiones tomadas

83 Se trataba de un beneficio obtenido por los habaneros en 1792 para que el azúcar producido en la isla fuese reexportado desde la península hacia países extranjeros. Francisco de Arango se basó sobre todo en el sistema de *drawback* inglés para plantear dicho cambio. Al respecto, véanse Bohórquez; A. Smith (88).

84 “Siendo más urgente en ellas la necesidad de ese alivio, tocándose como se toca, que aun él no será bastante para lograr la extracción, parece de toda evidencia que con lo que con más acierto y con más conformidad a las reales intenciones puede hacerse en este instante de angustia y desolación, es que la aduana de esta isla siga al menos ahora, las reglas que por la real orden de veinte y tres de febrero de mil setecientos noventa y seis se dieron a las de la península con respecto a nuestros frutos” (AGI, CU 1653).

en las circunstancias extremas causadas por el embargo norteamericano. Para dar cuenta de la utilidad o de la falta de utilidad de la exención, la junta comenzó por hacer un examen de los frutos que se habían extraído durante los meses de gracia (febrero-junio) y dejó en claro el monto al que habían ascendido los derechos que se habían dejado de cobrar. Según se desprendía del estado, la suma “perdonada” alcanzaba los 84.773 pesos y 3,5 reales.

No había duda de que la cantidad era alta, sobre todo si se tomaba en cuenta que era un perjuicio causado al erario en tan solo cinco meses. Ahora bien, tal como lo presentaba la junta, “aunque suena como se manifiesta ese guarismo la cuenta en justicia y verdad se ha de hacer de otra manera” (AGI, CU 1653). Aparte de otras rebajas, se debían considerar los cambiantes precios del azúcar en el primer semestre del año en cuestión. Aquí aparece uno de los datos más interesantes de la discusión. Indudablemente, un cambio en los aforos debía hacerse en consonancia con las variaciones en los precios: “que confiesen nuestros acusadores que en el caso de haberse negado la franquicia hubiera sido preciso al menos en justicia a vista del total estancamiento del azúcar, moderar el antiguo aforo de dicho fruto, aquel aforo de los tiempos tranquilos y prósperos” (AGI, CU 1653). Dado el precio alcanzado por el azúcar

se debía de rebajar el aforo cuando menos a la mitad si se hubiese de observar la equidad que por repetidas reales órdenes quiso el rey establecer este punto, pues si en tiempos en que el azúcar subió desde 20 y 24 reales hasta 38 y 42 no consintió S. M. que se subiera el aforo de la cuota de ocho y doce cuál será la regulación que en observancia de aquellos principios debía hacerse ahora que ha bajado el azúcar hasta 3 y siete reales. (AGI, CU 1653)

Pero todavía se debían tener en cuenta otros aspectos. En enero de 1808, tras la declaración del embargo norteamericano y cuando el ayuntamiento, “con la voz de todo este público”, había solicitado la moderación de los derechos sobre los víveres

y artículos esenciales de manutención introducidos por países neutrales, los cónsules habían decidido no adoptar la medida. De haberse hecho así, las pérdidas del real erario habrían sido mayores. Sin embargo, el consulado prefirió no apoyar ningún cambio en los aranceles de importación pues tenía presentes las dificultades por las que atravesaba la Real Hacienda, pero sobre todo porque sus miembros pensaban que la misma carestía y escasez que padecía el puerto llamaría la atención de los comerciantes. Una cosa opuesta sucedía con los frutos de exportación, los cuales necesitaban de un estímulo para ser llevados hacia los mercados de los Estados Unidos. Los miembros de la junta continuaban recordándole al gobernador que desde que había comenzado el comercio con países neutrales habían insistido en que se les diera audiencia para arreglar los derechos que debían exigirse. Mostraban, por otra parte, el ejemplo de Puerto Rico, donde, aun sin padecer la estrechez en la que estaba la isla, se había reducido el cobro de los derechos reales al 6 % (Sonesson 17-42).

Como ya se señaló, la respuesta inmediata de los habaneros al embargo norteamericano de 1807 fue la disminución del porcentaje de los derechos cobrados por los productos agrícolas de exportación. La situación, no obstante, empeoró a finales de 1808, cuando el bloqueo se recrudeció. Hacia marzo-abril de 1809 las condiciones en la isla eran otras y, por tanto, las reformas que se esperaba ejecutar habían cambiado. En efecto, el 15 de marzo de 1809 el consulado de La Habana le envió al gobernador un instructivo que había publicado. Allí se describía la situación de la agricultura y el comercio de la isla y se llamaba la atención sobre ciertas modificaciones que debían ser realizadas en relación con el segundo. Se exponía, además, que era obligación del gobernador y del intendente resolver el expediente en razón de que el Gobierno de la península no podía ocuparse de esos pormenores. Que el Gobierno local estaba autorizado para llevar a cabo algunas reformas podía ser demostrado con varios hechos, entre ellos



la divulgación en la gaceta de la Junta Central de una resolución tomada en Caracas<sup>85</sup>.

Por la correspondencia entre el gobernador y el intendente del Ejército, se sabe que llegaron a un acuerdo en marzo de 1809; sería uno de los tantos acuerdos que Salvador de Muro y Salazar, marqués de Someruelos, establecería con los intendentes y que terminarían por beneficiar una y otra vez a los comerciantes y cultivadores de la isla. No sucedió lo mismo en Caracas cuando, en 1809, tanto el gobernador como el intendente, Juan de Casas y Juan Vicente de Arce, fueron reemplazados. En marzo de 1809, el intendente y el gobernador de Cuba aprobaron un cambio en el cobro de aranceles, que fue puesto en práctica en mayo del mismo año. Sin embargo, una real orden del 10 de julio reiteró lo estipulado en marzo en el sentido de cerrar los puertos a los países neutrales. Las autoridades de la isla se vieron, así, obligadas a suspender el cobro de los nuevos derechos y a volver al viejo reglamento de 1778.

El comercio con países neutrales se mantuvo hasta el 27 de septiembre de 1809, cuando se debió obedecer las decisiones tomadas en la península. En el último trimestre del año, no obstante, tanto el consulado como el ayuntamiento mantuvieron una constante comunicación con el gobernador para que este aprobara de nuevo la apertura. En abril de 1810, el ayuntamiento le comunicó al gobernador la extrema escasez que abatía la isla, mientras el consulado defendía la agricultura. La junta de este tribunal se refería al gobernador como el “regente nato de la isla”, con total autoridad para avalar cualquier reforma. El gobernador y el intendente decidieron entonces abrir los puertos a los países neutrales y restablecer el arancel de mayo de 1809 (AGI, CU 1653; AGI, IG 2462). Este

---

85 Se trataba de la publicación del acuse de recibo, y no de la respuesta del ministro de Hacienda, del expediente del 9 de febrero de 1808 en el que se dispensaba de pagar derechos por los productos de la isla y en el que se abría la posibilidad de autorizar la introducción de harinas en el puerto. Como ya se señaló, la respuesta a esta propuesta —las órdenes del 17 y 21 de marzo de 1809— llegó a América a mediados de junio.

arancel había tenido su origen en febrero-marzo de ese año. En su correspondencia posterior con las autoridades de la península, el gobernador comunicó que el reglamento aprobado en mayo, tras el acuerdo entre él y el intendente, incluía una recarga en los derechos de extranjería. Con todo, no parece ser esta la opinión que sostenían los miembros del consulado en su correspondencia con el gobernador:

No pretendemos con esto persuadir que el arreglo provisional de derechos de 9 de mayo del año último pasado sea una obra perfecta, pero sí aseguraremos y procuraremos demostrar por un corto paralelo de sus fundamentos con lo que antes regían, lo mucho que habremos adelantado en nuestro sistema de aduanas [...] con él desaparecerán en parte los impolíticos defectos que consigo traía el derecho de extranjería. En primer lugar desaparecerán la repugnante e indistinta cuota del treinta y dos por ciento que hiriendo por igual a todo reglón extranjero, viene en realidad a herir únicamente nuestros propios intereses en todos aquellos que hemos menester con imprescindible preferencia y necesidad; en segundo lugar desaparecerá la injusta cobranza que se hacía en España a los géneros destinados derechamente para América sin consumirse ni llegar siquiera a tierras, de los dos derechos de entrada y salida en la península, por no haber adoptado el sencillísimo método, conocido de todas las naciones marítimas y comerciantes, del depósito o transbordo por tránsito. Desaparecerán con el nuevo arreglo y por la propuesta formación de nuevos aranceles, la dureza e injusticia de aforar los efectos por unos avalúos hechos ahora más de treinta años para las plazas de España, cuando es bien sabido que varían los valores de las mercancías según las vicisitudes del comercio. (AGI, CU 1653)

Entre las medidas incorporadas en el nuevo reglamento se mencionan, en primer lugar, las correspondientes a las harinas provenientes de los Estados Unidos, por cada barril de las cuales se comenzarían a pagar 10 pesos si entraba en barcos norteamericanos y solo 6 pesos si lo hacía en embarcaciones nacionales. Al

salir de la isla, las harinas solo pagarían un 1 % del aforo, valor que recibía el nombre de *depósito*, y se autorizaba su trasbordo para cualquier otro destino y depósito. Las condiciones de depósito aprobadas para la harina regirían también para otros productos norteamericanos como el tabaco, el algodón en rama, las cenizas alcalinas y las peleterías. Productos como el arroz, el jabón, la manteca y las menestras del norte de América pagarían el 50 % y el 30% según el tipo de barco en que fuesen introducidos. Las maderas importadas destinadas para “envasar” quedarían libres de derechos. Los géneros, los efectos y las mercancías cuyo comercio se permitía en el reglamento de 1778 pagarían el 22 % de su aforo, mientras que los productos “prohibidos”, así llamados en dicho reglamento, o los no incluidos en él solo pagarían el 19 %. La aduana de mar, con la ayuda de una diputación de comerciantes, sería la encargada de elaborar un arancel de avalúos para esta segunda clase de mercancías. Se les permitiría a los buques nacionales la reexportación de todo artefacto con libertad de derechos sobre su salida, a la vez que los registros que procedían de España no pagarían derecho alguno por “haber[lo] ya satisfecho en la península” (AGI, CU 1653).



## 6. Opiniones. Desvelar el sistema en el que se vive: los dilemas comerciales sistematizados en especulaciones



En relación con el comercio, no solo resulta fundamental señalar las informaciones que circularon, las lecturas que de ellas se hicieron y las reformas llevadas a cabo, sino también las opiniones que emergieron. Sin lugar a dudas, hubo una gran preocupación que se transformó en una crítica contra las políticas económicas ejecutadas por España y que desembocó, después de los acontecimientos de 1808 y dada la posibilidad de presentarla en público, en una crítica contra algo englobado bajo un solo concepto: *sistema*. No eran estos, sin embargo, argumentos diferentes a los que ya habían sido expuestos en los documentos administrativos. En torno a esto se debe decir que si existe algún elemento reiterativo en las noticias, ese elemento es la presentación de lo que se considera como *sistema* y la *oposición constante entre el antiguo y el nuevo; el que se intenta deslegitimar y el que se busca configurar*.

Según se plantea en el "Prospecto" de *El Argos Americano*, firmado en Cartagena de Indias el 10 de septiembre de 1810 y que se constituyó en la guía bajo la cual se organizaba y se exhibía la información, este periódico buscaba mostrar las noticias ministeriales de la Suprema Junta, las comerciales de la bahía, las de las naciones ultramarinas y las del reino. Su objetivo era, en vista de

la “situación peligrosa” en la que se encontraba, “fijar la opinión pública”. Las primeras afirmaciones son bastante interesantes:

Por un efecto necesario del bárbaro sistema de gobierno antiguo, hemos estado sumidos en la más ciega ignorancia de nuestros intereses y derechos; pero felizmente ha llegado la época felizmente suspirada en que los amantes de este reino, puedan hablar con absoluta libertad, desentrañando las causas que han obstruido los canales de su prosperidad y engrandecimiento.

Tal cual se plantea en el prospecto, las representaciones sobre la economía no parecen haber cumplido un recorrido de radicalización. Más bien, de lo que se trataba era de la presentación de una información volátil que llegaba inesperadamente o que surgía de las circunstancias más efímeras, y que de una forma u otra podía esquematizarse alrededor del mismo fenómeno: *el sistema de gobierno*<sup>86</sup>. En este juego, ciertos elementos aparecían como una fuerza de combate para mover los ánimos: en primer lugar, el problema de la Regencia en conexión con el comercio americano, y después el de la historia en cuanto motor de las reflexiones sobre

86 En contraposición al debate que ha generado el uso de la palabra *colonial* para hacer referencia a los dominios españoles en América, poco se sabe acerca de la manera como surgió y se consolidó el concepto de *sistema*, que se refería a una forma de gobierno y que permitió, durante los años de crisis, llamar la atención sobre la “explotación” vivida a lo largo de la sujeción a la península. Hay una relación entre *sistema* y *colonia* que debería ser estudiada. ¿De dónde proviene y a qué hace referencia aquella palabra, tan de moda en la década inicial del siglo XIX? Primero: no se trata de un vocablo nuevo. Tanto su uso como sus referencias son de vieja data, aunque ciertamente se le debieron dar otros sentidos en el lapso de su apropiación por los habitantes de los territorios de ultramar. Al parecer, entonces, no era una palabra tomada del vocabulario de los ingleses durante los años de crisis imperial, pero sin lugar a dudas debía tener alguna connotación newtoniana. Por el contrario, la referencia al *sistema*, con respecto a los territorios americanos, ya era común entre los funcionarios españoles de mediados del siglo XVII. El ejemplo más claro es el de Campillo y Cossío, cuyo “Nuevo sistema de gobierno” circuló como manuscrito hasta que fue publicado en la obra de Ward. En la parte correspondiente a las reformas que se debían realizar en América, Campillo aborda el problema exactamente después de hacer un examen de las “colonias” inglesas y francesas (“Máximas que siguen los franceses e ingleses en sus colonias”), en el capítulo 4, titulado “Nuevo sistema de gobierno”. Campillo comienza esa sección exponiendo que “no es obra de pocos días crear un nuevo sistema de gobierno para un objeto tan vasto como América, pero es un asunto que se puede tomar por partes; y aunque el método requiere algunos años, hay ciertas providencias que desde el mismo principio de su plantificación tendrán todo su efecto” (Ward 250). Véanse las reiteradas referencias al “sistema colonial” hechas por el fiscal de la aduana de Cartagena en octubre de 1808 (AGN, FC, C 4, ff. 784 v.-785 r.).

el futuro. Como se intentará mostrar, más que una proyección del porvenir que impulsara el presente, lo que había era una cavilación sobre el pasado que permitía abrirle un nuevo lugar al sentido del futuro. A continuación se analizan estos dos fenómenos, a los que se debería agregar el dilema de las reformas.

### **Un “becerro de oro”: deslegitimar la Regencia**

Tras la caída de la Junta Central, en enero de 1810, y mientras se reunían los diputados de los reinos para establecer las leyes fundamentales de la nación española, una regencia ocupó el lugar de la persona del rey. La deslucida imagen de esta entidad, mal vista por los americanos y por los peninsulares en cuanto ente ilegítimo, cuyos miembros no habían sido elegidos, se convirtió en una de las palancas con las que se intentó estimular el ánimo de los lectores del lado americano. La razón parece sencilla: las estrechas relaciones entre la Regencia y el consulado de Cádiz, centro del monopolio del comercio colonial. En relación con este fenómeno resulta fundamental preguntarse cómo se configuró ante el público la imagen negativa de ese aparato de gobierno. Y, sobre todo, cómo fue instalado en el centro del discurso de deslegitimación de dicho órgano el problema del comercio.

Las intrincadas relaciones entre la Regencia y el consulado de Cádiz –del que dependía financieramente, al modo de ver de los redactores– y las intervenciones de Inglaterra en este juego llamaron la atención de los editores de varios periódicos. Parece hallarse allí un aspecto fundamental tanto en la discusión establecida al lado occidental del Atlántico, por lo que hace a la imagen de la península, como en la difusión de los diferentes tópicos que permitieron crear una opinión sobre los dilemas del comercio y en la conexión que esto tenía con la invitación a los pueblos a reasumir su soberanía. Señalar, una vez más, estos dilemas permite mostrar que dicho proceso no puede ser concebido simplemente

como la ejecución de las categorías abstractas del derecho natural que se encarnan en el pueblo para conducir la historia.

En los periódicos publicados entre 1809 y 1811 en la Nueva Granada aparecen elementos interesantes en este sentido. La obediencia a la Regencia estaba relacionada con un grupo de personas deseosas de mantener los lazos de “servidumbre”. Desde la perspectiva del editor del *Aviso al Público* número 1, del 29 de septiembre de 1810, se trataba de los comerciantes de los puertos de América que tenían intereses en Cádiz, ya que su “corazón está en donde se halla su tesoro. Temen perder el caudal, o el favor que han depositado en aquella plaza, y les parece de menos valor la libertad de un reino, que la utilidad de cuatro comerciantes”. Ahora bien, el problema se recrudeció una vez que la Regencia pretendió tomar represalias militares contra las provincias americanas. A finales de septiembre de 1810 llegó a Cartagena la orden del Consejo de Regencia en la cual se declaraba en “riguroso bloqueo” a la provincia de Caracas. Estas intenciones del Gobierno español desembocaron en el empeoramiento de su imagen y, sobre todo, en la disminución de la confianza que los americanos habían depositado en él. Tal cual se presenta de manera reiterativa en los periódicos: las reformas que se esperaban no podían ser ejecutadas por un ente apoyado por los comerciantes de Cádiz, quienes solo buscaban mantener el monopolio mercantil. Por el contrario, se resaltaba el ejemplo de los americanos, siempre dispuestos a apoyar a España con grandes sumas que permitieran sostener el combate contra los invasores<sup>87</sup>.

En octubre de 1810 se presentaba a la Regencia como un berro de oro “fundido de los doblones y las alhajas del comercio de Cádiz”, como una “piedra de la discordia entre los americanos” o como la “manzana de la discordia” (“Confederación de

---

87 Sobre las enormes remesas aportadas por América para sostener la guerra en la península, véase Marichal (*Bankruptcy*).



Venezuela")<sup>88</sup>. En una "Carta de un español de Cádiz a un amigo suyo en Londres" se discutía la negativa de la Regencia a autorizar los intercambios comerciales entre Caracas y los ingleses (proceso que ya se ha discutido en el capítulo anterior) y la manera violenta como había procedido a declarar el puerto bloqueado. El monopolio de los comerciantes gaditanos se exponía como una de las primeras razones que explicaban tal modo de actuar. La Regencia no estaba solamente "influida" sino sobre todo "gobernada" por los comerciantes que componían la junta de Cádiz, quienes "desesperados de la buena causa quieren destruir el Nuevo Mundo antes que someterse a los franceses" ("Carta de un español" 137). La imposibilidad de realizar reformas fue articulada de inmediato con la posibilidad, en la que se basaba el Gobierno, de establecer leyes que los pueblos de ultramar debían aceptar a pesar de su ilegitimidad. Era esta, aparentemente, una de las preocupaciones de los americanos; no solo se trataba de la naturaleza del aparato que las decretaba sino, además (y esto se resalta en varios de los periódicos), de las medidas que pudiera tomar. En cuanto manzana de la discordia, aceptada por algunas provincias y rechazada por otras, se tenía claro qué tipo de disposiciones podía ejecutar. Así se expresó en el *Aviso al Público* número 5, del 27 de octubre de 1810:

Si la Regencia les continúa a su benemérito jefe, abrácenlo con amor; si les sustituye otro que no sea tan benigno, y que les perjudique, súfranlo: si les impusiere tributos, páguenlos; si les pusiere estancos, sobrellévenlos; si les impidiere comerciar, no comercien: si les pidiere contribuciones, y donativos, franquéenselos; si no les dejare labrar las tierras, ni sembrar linos, ni uvas, no las labren ni siembren, si no les diere licencia para tejer lienzos, ni paños, ni para hacer vidrios, ni platos, ni vasos finos, no los hagan: si no les consintiere leer un libro, no lo lean: si se opusiera a que hablen, a que escriban, a que se instruyan, hagan lo que les mandare: nosotros no nos oponemos, pero no les envidiaremos [...]. Queremos comerciar con quien se nos

88 En el *Aviso al Público* número 6 se expuso que la metáfora del becerro de oro había sido tomada de una gaceta de Caracas.

antoje, sin las trabas del Gobierno antiguo, y sin los excesivos derechos del monopolio de España. Queremos ya ver en nuestras campiñas olivas, vides, tabacos, linos, y todos los géneros que necesitamos y que no nos permitía, ni nos permitirá jamás el Consejo de Regencia; queremos poner fábricas de papel, de vidrios, de loza, telares de lienzos, de bayetas, de paños, queremos trabajar las minas de hierro, de cobre, y de piedras y metales preciosos. Queremos exportar nuestros frutos a los puertos, lo que nos impedía la Regencia, ilustrar nuestros ingenios, escribir nuestros pensamientos, imprimir nuestros libros, figurar con las demás partes del globo, salir de la obscuridad, y ser útiles a todo el mundo. ¡Ha! ¡Nosotros no veremos todas estas ventajas! Pero las verá nuestra posteridad, y si no tenemos el gozo de disfrutar de estos bienes, tendremos la gloria de dejarlos depositados como semilla en el seno de nuestra patria.

La campaña publicitaria en contra de la Regencia estaba apoyada por diferentes tipos de fuentes: las noticias provenientes de España (incluso casi totalmente “perdida”), en donde las provincias no pretendían reconocer la legitimidad de ese aparato de gobierno, y las publicaciones procedentes de Londres, en donde no solo los ingleses sino los mismos españoles se encargaron de configurar todo un discurso contra los ocupantes del trono del monarca. Se debe resaltar que en los dos casos el problema del comercio mereció una gran atención.

Una explicación simplista abordaría mecánicamente el problema en cuanto motivo de la separación: no se dio la libertad de comercio y por tanto se declaró la independencia (a lo cual se agregaría el uso de cierta terminología, como *colonias*, *extracción*, *monopolio*, etc.). Es claro que la cuestión no puede ser tratada de esa manera, pues si se leen con atención las distintas fuentes utilizadas, se nota que el problema del comercio se consideraba en dos contextos particulares: de un lado, la situación del monopolio y, del otro, la incógnita de la reforma.

El problema del monopolio y la imposibilidad para comerciar libremente —así fuese con los aliados de la península— servían

para crear una imagen negativa pero no para explicar directamente la separación. A su vez, la constante negativa a ejecutar ciertas reformas necesarias, o la imposibilidad de aplicarlas, se utilizaban para mostrar la debilidad de la Regencia. Si el monopolio tenía sentido en el marco de los discursos, lo tenía en cuanto articulador de la explicación del estancamiento imperial. Si la imposibilidad de las reformas se daba por hecho, era para demostrar que los grupos de poder en la península no estaban dispuestos a adelantar las transformaciones necesarias. De las once proposiciones presentadas por los diputados americanos en las cortes de Cádiz en diciembre de 1810, seis hacían referencia a la liberación de las actividades económicas, y la mayor parte se limitaba a formular las propuestas de las provincias, es decir, las instrucciones para los diputados: libertad de cultivo y manufactura, abolición de los monopolios de Estado, libertad de comercio con todas las provincias de la monarquía, libertad de explotación de las minas de mercurio<sup>89</sup>.

Por ejemplo, algunos extractos del periódico *El Español*, cuyo redactor era José María Blanco White, fueron publicados en *El Argos Americano* durante el mes de diciembre de 1810. Según Blanco White, el Gobierno de España se podría conservar si la Regencia no insistiera “en cuantos errores de administración respecto de

89 Véase el análisis hecho por Rieu-Millan a escala imperial (175). Sobre las recomendaciones a los diputados del Nuevo Reino de Granada en lo que concernía a las transformaciones económicas que se debían realizar, véanse por ejemplo Bernebeu (198, 201-202, 204-205, 208, 211); Herrera (73-76, 82-84, 86); “Instrucción que da el muy ilustre cabildo” (132-133, 137-136); “Representación del cabildo” (98-100, 103-104, 108). En la “Instrucción que da el muy ilustre cabildo” se decía: “Que siendo un principio incontestable de economía política que el principal fomento que el Gobierno puede dispensar a la agricultura, comercio e industria, es la libertad de sus gentes, o lo que es lo mismo, la protección del interés individual, y que siendo incompatible esta libertad o protección con varios estorbos políticos, físicos y morales, tratará el señor diputado de que se remuevan todos. [...] Por una consecuencia de este principio, se concederá comercio libre por todos los puertos de América y de España con las naciones amigas y neutrales” (133). Bernabeu, por su parte, sostenía: “Los estancos de tabaco y aguardiente de caña en esta provincia han sido dos enemigos capitales de la prosperidad de ella, porque como uno y otro ramo son peculiares de la agricultura y pertenecen a ella, no menos que a la industria, es visible el perjuicio que sufre el labrador cuando no puede hacer un libre uso de los frutos de su trabajo, ni darles la aplicación y giro que más convenga a sus intereses; y esta es la causa porque se desanima y abandona su labranza” (198).

América mantuvieron sus predecesores”, ya que por esos errores cabría pensar que la intención era irritar a los americanos para que no guardaran “término alguno de moderación”; por ello, sostener el espíritu del monopolio “y tratar de entretener a los americanos con promesas vagas de mejoras, cien veces prometidas y otras cien olvidadas, es moverlos a indignación; pasión la más contraria”. Incluso, el decreto que declaraba la igualdad entre americanos y españoles podía ser leído en este sentido:

Los americanos son iguales a los españoles: si estos tienen facultad de vender sus frutos al mejor comprador, escogiendo entre todas las naciones que pueden venir a su mercado, y eligiendo entre los productos de la industria de todos los otros pueblos lo que más les acomode para trocar los suyos, quererlos tener sujetos al monopolio contrario a estos derechos es una injusticia que ninguna ley puede autorizar. El Gobierno de España, la generosa nación española no puede pretender sostenerla. Estas observaciones son obvias: mas no por eso es menos necesario repetir las. (“Reflexiones políticas sacadas del *Español*” 47-48)

Al año siguiente, el problema de las reformas ya se había mezclado con el de la independencia. Con la reedición de una noticia del *Morning Chronicle* se intentaba dar cuenta de la dificultad de abrir un nuevo camino en la manera de administrar. Se exponía allí que América no podía esperar para independizarse de España, pues eran obvios los efectos del “sistema opresivo” al que estaba sometida. El nuevo continente era el “teatro del más vil monopolio”, un lugar en el que las producciones más importantes del suelo, como el cáñamo, el lino y las viñas, habían sido prohibidas en general y permitidas solo en algunos casos con el objetivo de enriquecer a los comerciantes de Cádiz privilegiados con el tráfico mercantil. Este teatro estaba cimentado, así mismo, en la manera como se asignaba a los funcionarios, lo cual favorecía las disensiones entre las “diferentes clases” del país.

Como el Gobierno español no temía nada tanto como la prosperidad de sus colonias, se argumentaba en la noticia comentada,

era imposible que estas se contentaran con la abolición de algunas restricciones mercantiles: “ellas saben que obtendrán esto más bien de la miseria que de la convicción de la España”. Se dejaba en claro, igualmente, que si Napoleón era derrotado, peor sería para América, puesto que el Gobierno español intentaría mantener “la ruina política que ha impedido por tan dilatado tiempo la prosperidad de las colonias”, política que era totalmente opuesta a los intereses locales debido al desconocimiento de las colonias en toda su extensión: “cualquier sistema que se adopte en un imperio tan vasto será igualmente ineficaz”<sup>90</sup>. Con esto se reafirmaba la conclusión a la que se quería llegar: la forma en que los “negocios” de las colonias del Nuevo Mundo prosperaran pasaba inevitablemente por un Gobierno local “que conozca las necesidades del país, y les aplique pronto remedios” (“Al editor del *Morning Chronicle*” 117-119). Esta era la única defensa que podían hacer los americanos para impedir que sus intereses en el goce de sus propiedades fueran turbados y que se limitaran las producciones de la tierra con el objeto de favorecer determinados monopolios.

### Reformas y conocimiento local: de los problemas imperiales a las realidades locales

El dilema sobre el papel que debía jugar el conocimiento local parece haber sido fundamental tanto en las representaciones

---

90 Al respecto, se puede ver también el número 6 de *El Mensajero de Cartagena de Indias*, del 18 de marzo de 1814, y el “Prospecto” del *El Argos Americano*. En una instrucción del cabildo de Santafé se aclara que el hecho de que los americanos fueran menos ilustrados que los europeos no era motivo para establecer un régimen representativo desigual: “Es verdad que ellos no podrán competir con sus colegas los europeos, en los profundos misterios de la política; pero a lo menos llevarán conocimientos prácticos del país, que estos no pueden tener. Cada día se ven en las Américas los errores más monstruosos y perjudiciales, por falta de estos conocimientos. Sin ellos, un Gobierno a dos y tres mil leguas de distancia, separado por un ancho mar es preciso que vacile, y que guiado por principios inadaptables en la enorme diferencia de las circunstancias, produzca verdaderos y más funestos males que los que intenta remediar. Semejante al médico que cura sin conocimiento y sin presencia del enfermo, en lugar del antídoto propondrá el veneno, y en vez de salud, le acarreará la muerte” (“Representación del cabildo” 102-103). Véase, además, la “Instrucción que da el muy ilustre cabildo, justicia y regimiento de la villa del Socorro al diputado del Nuevo Reino de Granada a la Junta Suprema y Central Gubernativa de España e Indias” (137).

difundidas a posteriori como en los ánimos surgidos hacia 1808, pero sobre todo en relación con el fenómeno del reconocimiento de los recursos y con el de la puesta en marcha de reformas calificadas de necesarias, urgentes, etc. No se trataba ya simplemente de hacer referencia a la gran cantidad de riquezas que se hallaban inexploradas, imagen que se había consolidado durante las últimas décadas del siglo XVIII, sino de difundir la idea de la importancia de que los problemas locales fueran resueltos por gentes ilustradas y amantes de la patria que iban, en últimas, a buscar el bienestar público y a gozar de sus beneficios. Eran ellas quienes sabían del patrimonio de un reino llamado por la naturaleza a “ocupar un lugar distinguido entre las naciones del universo” y, por lo tanto, las únicas capaces de resolver las dificultades que sufría.

La disparidad entre la enorme cantidad de recursos naturales y el profundo atraso en el que se encontraba el reino se deja ver bastante bien en la campaña publicitaria iniciada en Cartagena, en abril de 1811, contra las autoridades de la vecina Santa Marta. Su autor culpaba a la corte española de permitir que los americanos fueran pobres en medio de la riqueza y de que reinara la miseria donde se debía hallar la abundancia: “Nosotros no tenemos comercio, ni artes, industria ni agricultura. ¿De quién debemos esperar aquellas, o quién dará un impulso benéfico a estas fuentes de riqueza inagotable?”. La respuesta era obvia: no podía ser España, “que ha deseado siempre monopolizar nuestro comercio, refrenar nuestra industria, limitar nuestra agricultura”.

En vano dirán los partidarios de la península que los nuevos Gobiernos han adoptado principios más francos, y que últimamente las cortes proclaman ideas bien liberales; la América les responderá con la experiencia de más de dos años, que estos principios, esas ideas no se han visto más que impresas; que nuestra felicidad solo nos la han mostrado en perspectiva, y a tan larga distancia que aún no podemos conocerla, y que ya desengañada, y conociendo sus derechos, no debe, ni quiere, ni puede esperarla sino de sus propias manos. (“Ignorancia” 134)

No parece extraño entonces que el combate se realizara en el campo de las reformas, ni que el mismo conflicto estallase en el ámbito local, tal como había sucedido a escala imperial. Tras la declaración de la soberanía, uno de los primeros desconciertos provino de la necesidad de establecer el camino por seguir en el campo de la administración. Si bien el paso inicial debía ser la constitución de un congreso conformado por los diputados de las diferentes provincias, quienes dotarían a la nación de una carta magna, la situación no se dio de esa manera.

En noviembre de 1810, el *Diario Político* informaba sobre la proclamación de la junta de la provincia de Chocó. Se exponía allí que el “ofir” del Nuevo Mundo había sido desgraciado por sus abundantes riquezas metálicas y se esperaba que bajo “un nuevo sistema han de florecer las provincias del Chocó que hasta aquí han sido saqueadas por sus gobernadores”. Sin embargo, ese sistema parecía limitarse a la erección de la junta en Quibdó al deseo de esta de adherirse a la Suprema Junta Central de Santafé. Se recalca, así, el deseo de la nueva junta de “atender a las necesidades políticas de aquel territorio” sin tener que innovar en las relaciones de comercio y rentas de la Corona, “mientras no se dispusiese otra cosa por el Congreso General de las provincias del reino” (“Provincia del Chocó”, *Diario Político*).

Una opinión muy semejante compartían los editores de *El Argos Americano*, quienes habían publicado la misma noticia en octubre de 1810. En este caso, se llamaba la atención sobre la “moderación y generosidad” con que la provincia había instalado su junta, así como el “tino” y la “madurez” de no haber hecho el menor cambio en el sistema de contribuciones, estancos y demás ramos del fondo público. Y continuaban los editores:

Cuando reunidas las provincias en el punto más conveniente mediten sobre estos importantes objetos, entonces veremos realizadas las reformas que ahora deseamos. Pensar de otro modo es imitar a un empírico que da el remedio sin

consideración a las circunstancias y que por atacar al síntoma aumenta la principal enfermedad. Las provincias deben manifestar un generoso desinterés por su beneficio y mejoras privadas, cuando estas pugnan entre sí, y perjudican la armonía, fuerza, y unión y bienestar del reino. (“Provincia del Chocó”, *El Argos Americano*)

No era esta, sin embargo, una opinión compartida por los dirigentes de todas las ciudades del Nuevo Reino. Al contrario, en el momento de la instauración de las juntas comenzaron a realizarse una serie de reformas que provocaron desigualdades entre los diferentes espacios jurisdiccionales, o por lo menos eso fue lo que se anunció en los periódicos.

Resulta interesante a este respecto lo sucedido en la ciudad de Girón en el mes de agosto, en donde el cura Eloy Valenzuela asumió la dirección de la junta. Tal cual se presentó el acta del cabildo en *El Argos Americano*, tras los actos protocolarios la persona en quien se había depositado la administración expuso que

jamás ha gustado de los que cuentan con los pueblos, sino para establecer su mando y jerarquía y después los excluyen de voz y gestión en lo que toca a las cargas y beneficios en esta virtud no quedaría satisfecho sin oír el voto de los concurrentes sobre la substancia de las providencias que sin pérdida de tiempo se proponía extender. (“Girón agosto 1 de 1810” 5)

Varias *providencias* se pusieron a consideración de la junta, aunque es imposible saber si fueron ejecutadas de inmediato. En primer lugar, se propusieron modificaciones para tratar de evitar la “ruina” y el “atraso” de los cosecheros de tabaco debidos, no a la escasez de las cosechas ni a la calidad del producto, sino a la insolvencia y a la quiebra de la factoría de Piedecuesta. También se recomendaron cambios tendientes a mejorar la situación de los lavadores de oro. Y después se llamó la atención sobre el sistema de rentas:



¿Les parece que cuanto antes y con la más severa atención se reformen las rentas, suprimiendo las ociosas, facilitando y aclarando su cobro, y castigando de un modo riguroso y ejemplar los fraudes, para que el sudor y contribución del pobre no se conviertan en patrimonio de pocos? ¿Les parece que privilegiemos y facilitemos las extracciones de la provincia, y nos recompensemos de los derechos cargándolos sobre las introducciones, especialmente las de lujo y vanidad? (“Girón agosto 1 de 1810” 5)

La situación no solamente se presentó en Girón sino también en la provincia de Antioquia. Las reformas que estaban siendo realizadas en aquella provincia se publicaron, igualmente, en *El Argos Americano*. En este caso no se trataba de una invitación del encargado de la administración sino de una respuesta “a la declamación general” en contra de los ramos estancados de tabaco y aguardiente, “principalmente a los de esta provincia”, por las trabas que imponían a la agricultura así como los perjuicios que causaba el tener que pagar el doble de su valor real. Pero además se aludía a las noticias provenientes de otras provincias, en las cuales, a pesar de lo decretado por las factorías, el tabaco había sido declarado mercancía de comercio libre. La razón parecía ser importante ya que esta decisión ponía a Antioquia en el riesgo de no recibir las abundantes provisiones. Para solventar los gastos del erario, el estanco sería reemplazado por un impuesto directo que recaería sobre toda la población (“Extractos de las providencias”).

La reasunción de la soberanía parece haber implicado la puesta en marcha de un conjunto de reformas o, por lo menos, la reiteración de la necesidad de ejecutarlas. Hay que resaltar la contemporaneidad de los dos fenómenos: la campaña contra la península por su lentitud a la hora de tratar los problemas americanos y la instauración de un discurso reformador por parte de algunas juntas locales. A esto se suma el llamado de ciertos dirigentes para que se evitase al máximo el tomar medidas que colocaran a unas

provincias en desventaja con respecto a otras (el caso de Antioquia y la liberación del cultivo del tabaco es un buen ejemplo) y para que las leyes fundamentales se establecieran a través de un congreso general que, así mismo, después de meditar las políticas necesarias cuidadosamente, se ocupara de realizarlas. Parece que permitir a cada provincia entrar en un afán reformador no era lo más viable. Si bien era comprensible que estas estuvieran ansiosas por mejorar el estado deplorable en el que se hallaban, no se podía, no obstante, por dicho afán reformador atentar contra la estructura del reino como unidad política mayor. En *El Argos Americano* se señalaba que algunas juntas habían extinguido los estancos de tabaco:

Semejantes establecimientos aunque odiosos, es necesario subsistan, al menos ínterin se meditan substituir impuestos territoriales, o de otra naturaleza con qué llenar el déficit que resulte. Toda innovación que obstruya los manantiales que sostienen los fondos públicos es impolítica y ruinosa. Obrar de este modo es lo mismo que disolver los vínculos del cuerpo social, es encender el fuego de la discordia, porque en tal caso los intereses de una provincia estarían en contradicción con las reformas de otra. (“Reflexiones sobre nuestro Estado” s. p.)

Estas discusiones, sin embargo, no fueron un aliciente para que las autoridades de Cartagena se abstuvieran de poner en marcha un conjunto de disposiciones destinadas a mejorar el comercio, la agricultura y las artes, o incluso para que, después de instauradas las cortes y a pesar de su obediencia a estas, defendieran el derecho a detentar la administración interior de la provincia con el objetivo de “obrar su felicidad”.

### **Entre ánimos y opiniones: 1808 y la libertad de comercio. Algunas reflexiones impresas sobre las prácticas reales**

Del conjunto de reformas que debían ser realizadas sobresale aquella que se refería al comercio exterior, y precisamente a su

liberación. El problema tiene varios matices, pues, como se deja ver en las publicaciones, no se puede creer que las provincias americanas hayan exigido una libertad plena. Todo lo contrario: el ánimo de las reformas comenzó, como ya se mostró, con la posibilidad de que esas provincias comerciaran con los ingleses, en cuanto aliados en la liberación de España. Hay que decir, además, que esta es una de las más viejas discusiones de la generación que debió asumir los acontecimientos de 1808. Desde 1778 se hablaba de la libertad del comercio, de la reducción de los derechos de entrada y salida, de las medidas para contrarrestar el contrabando, etc. (véase Melo).

En un texto impreso en Londres por W. Lewis 2. Paternoster-Row y reimpresso en Cartagena de Indias, en 1813, por C. Diego Espinosa, se les aclaraba a los lectores cierto orden respecto al problema de la libertad de comercio (BNC, FQ 151). Según lo que se expone en la reimpresión, a lo largo de la guerra con los franceses, las provincias americanas habían hecho representaciones al Gobierno de España para que permitiera el comercio libre, por lo menos con la aliada Inglaterra, a la que pretendían venderle el exceso de sus frutos y comprarle los artículos de los que España ya no podía proveerlas.

En la presentación de los acontecimientos hecha en la publicación inglesa, se señalaba que, bajo la égida de don Manuel de Albuerne, la petición había sido llevada ante el consejo de España e Indias y aprobada por la Regencia en mayo de 1810<sup>91</sup>. No obstante, la junta de Cádiz, “que tenía bajo su férula a la Regencia”, se opuso (BNC, FQ 151)<sup>92</sup>. Tras el apresamiento y el ajusticiamiento

---

91 Se trataba de la conocida “orden apócrifa”, en la cual, aparentemente, se autorizaba un nuevo reglamento de comercio o permiso para comerciar con los neutrales. Por lo visto, Albuerne tenía relaciones con los funcionarios americanos, en especial con los cubanos, quienes solicitaron la libertad de comerciar. Lo más probable es que la orden apócrifa esté relacionada con los acontecimientos que tuvieron lugar en La Habana desde 1808 y que fueron analizados.

92 Sobre los problemas de la publicación de la orden apócrifa, véase Lucena (“La orden”). Según este autor, no se trataba de ningún reglamento de libertad de comercio sino de algunos autos que permitían el intercambio con los aliados.

de algunos responsables de firmar la aprobación, los diputados americanos, “como ecos de toda la América”, pidieron la liberación del comercio el 17 de diciembre de 1810, pero esta solicitud también se les negó. En abril de 1810, Inglaterra había demandado lo mismo y “se estuvo discutiendo en sesiones secretas” (BNC, FQ 151). El resultado de todo esto no fue otra cosa sino la defensa del monopolio de Cádiz, defensa que terminó en la entrega de un texto titulado *Informe contra el comercio libre*, desaprobado en varios periódicos españoles de oposición (*Duende Político, Español, Revisor Político*) y contradicho por una obra calificada como “magistral”: el *Examen imparcial de las disensiones de la América con la España, de los medios de su recíproco interés, y de la utilidad de los aliados de España*.

El problema sobre la libertad de comercio era claro:

era imposible que las cortes decidiesen con libertad en la silla del monopolio. La orden del día en Cádiz era que la América se arruinaba si se le concedía el comercio libre, y se negó por evitarla el día 18 de agosto. Si es así, replicó el sabio diputado de Tlascala, salvemos la España: yo hago moción que se prohiba en ella el comercio libre. ¿Se creará que esta ironía fue admitida a discusión? Es que la réplica no tenía solución, y era necesario llevar adelante la hipocresía. (BNC, FQ 151)

Pero la obstinación de la península en mantener el monopolio era más grave aún, y no se limitaba a hacer caso omiso de los argumentos presentados por los diputados americanos. En tiempos de la Junta Central, esta le había pedido prestadas a Inglaterra 100 millones de libras que equivalían a 400 millones de pesos, “cantidad exorbitante para todo reino del mundo”. Pero lo interesante no era la cantidad, por más descomunal que fuese, sino los términos en los que se intentó firmar y por los cuales fracasó el convenio: “Yo los doy, añadió el ministro. ¿Ustedes qué me darán? El comercio libre con nuestras Américas respondió Zeballos, quien luego tuvo su reprimenda de la Junta Central aun por

haberlo ofrecido privadamente al ministro británico que había quedado muy contento” (BNC, FQ 151).

El problema de la libertad de comercio, que estalló de manera temprana en los “años de crisis”, no se *experimentaba* simplemente en el mundo de las letras. La necesidad padecida en la realidad daba paso también a la reflexión establecida en los escritos, como había sucedido o como sucedería en sentido contrario. Para contrastar la información que aparece en los periódicos (y no ver los textos desde la perspectiva de su sentido publicitario), resulta fundamental observar las diferentes discusiones sobre la cuestión del intercambio que fueron entabladas en los primeros años del siglo XIX. Se trata, por una parte, de datar con precisión un conjunto de ideas que circularon en el espacio privado y luego en el espacio público constituido por el juego de la imprenta (o que por lo menos se editaron con intenciones publicitarias), y por la otra, de observar la manera como, durante la crisis, esas ideas se constituyeron en importantes ejes de comprensión y explicación de los *ánimos*.

El ejemplo de lo que tuvo lugar en Panamá en 1808 parece llamativo a este respecto. Tal vez la descripción de esa experiencia permita atender a las circunstancias en las cuales tomó sentido la discusión y a las consecuencias que esta tuvo tanto en el campo de las *oportunidades* cuanto en el de las *reflexiones*. A principios de 1808, las cajas reales de la ciudad de Panamá se encontraban en los “mayores apuros”, sobre todo por la falta de los envíos de los situados que debían remitirse desde Cartagena<sup>93</sup>. Tratando de resolver el problema y siguiendo el dictamen de “dos letrados consultores”, se acordó que se permitiese entablar intercambios con Jamaica, a través de buques nacionales, internando los frutos y

---

93 Lo que sigue se basa en el “Plan de economía y buena administración o prospecto al gobierno político, militar y económico para el istmo de Panamá”, de Salvador Bernabeu de Reguart (207).

efectos por Portobelo y Chagres (los puertos menores)<sup>94</sup>. Los impuestos que se debían pagar serían del 5 % por salida de dinero y del 23 % por los efectos de entrada. Los “permisos”, en el marco de las extremas necesidades de la Caja Real, empezaron a tener consecuencias en octubre de 1808, con buenos resultados para el comercio y para la Real Hacienda:

Fundados pues en este caso particular que no puede servir de regla, ni hacer ejemplar por ningún motivo, ya se pretende persuadir y aún hacer creer por los ocho o diez especuladores de esta clase de comercio, que la felicidad eterna de esta provincia y la de todos sus colonos consiste en que continúe el uso de estas licencias o permisos que solo la necesidad puede dictar. (Bernabeu 207)

Según el parecer del funcionario que escribía estas palabras, Salvador Bernabeu de Reguart, esos permisos debían ser abolidos en cuanto las cajas de Cartagena empezaran a hacer las remesas, que habían de incluir las deudas atrasadas. Pero, además de esto, el funcionario exponía que para atender a la felicidad pública solo era útil y justo el tipo de libertad concedida por la libertad de comercio establecida en el reglamento de 1778.

94 Aquí resulta interesante un fenómeno. Según lo presentado en el informe del funcionario de Panamá del que se extrae la información, el “Plan” de Bernabeu de Reguart, esta decisión fue discutida primero en una reunión de la Junta de Real Hacienda, que la aprobó. Ahora bien, la orden apócrifa decretada el 17 de mayo de 1810 decía lo siguiente: “Que si por los medios indicados no se consiguen buques suficientes españoles, o españolizados para proveer suficientemente las Américas, y extraer sus producciones, en este caso se autoriza a los virreyes, capitanes generales, gobernadores e intendentes, para que en sus respectivos distritos, y unidamente traten la materia, y formen una junta compuesta de ellos, del regente y fiscal de la audiencia y Real Hacienda, si residen en la capital, de los contadores mayores, ministros de Real Hacienda, del administrador de la aduana marítima, dos individuos del ayuntamiento de la capital, y dos de su consulado que nombrarán estos cuerpos, de los asesores del gobierno e intendencia, y en ella se conferencie y resuelva a pluralidad de votos, si es absolutamente necesario permitir el comercio activo de los extranjeros en aquellos puertos; y de juzgarlo así, lo puedan permitir generalmente a las potencias amigas y aliadas en calidad de por ahora, y el pago de derechos que queda señalado, y de extraer el importe de los efectos introducidos en frutos y demás producciones del país, y no en oro, plata, ni letras equivalentes, dando cuenta con el expediente que se abre en el asunto para la real aprobación o resolución que convenga” (cit. en Lucena, “La orden” 19-21). Se debe señalar que estas reuniones, incluidas las que tuvieron lugar en el cabildo, se estaban realizando desde principios de 1800. Sobre una discusión adelantada en Panamá para permitir el comercio de artículos de subsistencia con los Estados Unidos, véase AGN (FC, AB 12, ff. 743 r.-748 v., 998 v.).

Puntos de vista totalmente contrarios se dejan ver en otros documentos, en los que aparecen invitaciones a realizar cambios en dicha reglamentación. Por lo menos, eso es lo que se percibe si se pasa de los informes oficiales a los escritos privados. Aunque es más difícil encontrar este tipo de documentos, parece probable la existencia, en 1808, de un estado de ánimo particular respecto al problema del comercio de América.

Se puede llamar la atención sobre un manuscrito titulado “Escrito hecho en Bucaramanga sobre fidelidad a España y comercio en las Américas”. El texto inicia haciendo referencia a las discusiones de la Junta Central y a la manera como se trataba de restablecer a la nación “en tantas pérdidas y perjuicios [...] con el escarmiento en una mano y la balanza de la equidad en la otra” (f. 285 r.). El problema fundamental se plantea así: “Qué sabemos si resulta todo comercio de exportación libre de aduana, registro y tornaguías” (f. 285 r.). Dicha libertad era concebida por el autor como una “máxima muy trivial” que podía ser deducida del derecho natural, de los usos antiguos y del “fomento capital” de los pueblos.

Hasta ahí, el problema se basaba en la aceptación de una reforma que no obedecía a principios de especulación. Todo lo contrario, estaba sustentada en determinados conocimientos y experiencias. Sin embargo, enseguida vienen las opiniones. Son interesantes los términos de la justificación de la reforma, pues no era simplemente un acto de derecho o de ciencia, ni tampoco una cuestión de usos. Se relacionaba con la lealtad o con una especie de retribución que merecían los americanos por ser leales con el rey y con la península (dos entidades diferentes)<sup>95</sup>:

Y nosotros miserables colonos de estas tierras bravías, a quienes sobre el funesto influjo del clima alcanza también el azote

<sup>95</sup> Parece que este fenómeno no ha sido analizado en la historiografía reciente sobre la Independencia. Con todo, es bastante reiterado en las fuentes. Véanse, por ejemplo, las ediciones de *El Argos Americano* del 24 de septiembre y del 12 de noviembre de 1810.

de la guerra, ¿qué parte tendremos en el triunfo y en el común regocijo? ¿Qué opción se nos dará en el día de gracias y *liberalis ad ex*. No andemos con proyectos mezquinos y rateos, pidamos poco y que valga mucho: fomento radical que aplicado a los principios de la vida [ilegible] se ramifique, y difunda llevando la actividad y energía a todas las partes del cuerpo político. Tal me parece = *Comercio de la América tan libre como el de la península*. ¿Es mucho pedir? (“Escrito hecho en Bucaramanga” f. 286 r., énfasis en el original)

“Puertos de América tan francos al extranjero como los de España”: se trataba, entonces, de una medida suficiente para que el Nuevo Mundo se resarciera de las pérdidas pasadas, ya que los barcos europeos abastecerían abundantemente “nuestros almacenes” y permitirían la salida de los frutos americanos a menor precio, aunque fuese a cambio de mercancías. Los resultados de esa disposición no se limitarían a esto. La persona que escribió el documento apuntaba que, con tal libertad, se acabarían las guerras marítimas, mientras que España se mantendría neutral “o preponderante” por la unión de los interesados en este comercio; terminarían el contrabando y el dispendio en guardacostas; y se impediría que el comercio pasase a manos de un “enemigo de profesión” no menos “astuto, ambicioso y pérfido” que Napoleón, que “mañana asolará estas costas como lo ha hecho con las del sur, y como tiene conquistadas las artes, agricultura y navegación de la península”, siempre estaría con la balanza a su favor, ya por la rebaja de aduanas, ya por el monopolio de ciertos reglones (“Escrito hecho en Bucaramanga” f. 286 r.). En suma, la supresión del “monopolio” permitiría acabar con los inconvenientes que producía la dependencia de dos “factores”, el español y el inglés:

El español con registro, pero sin órdenes, sin giro, y sin expediente para dar salida a los frutos que se le ofrecen: y el inglés de contrabando que quiere privarnos de metales, de frutos, y de concurrencia y todo lo verifica pidiendo dinero y nada más. Resultan quiebras, pérdidas de los acopios, abandono



de las siembras y desfallecimiento general en agricultura y comercio. ("Escrito hecho en Bucaramanga" f. 286 v.)

El problema que se presenta en este escrito parece colocar la sujeción también en términos de retribución. Este es un elemento que no se ha investigado detenidamente en los últimos años pero que puede ser fundamental para comprender los efectos de la transición a un régimen representativo. Al estudiar las consecuencias de la representación desde un punto de vista conceptual, se dejan a un lado fenómenos claros. Se olvida que los americanos tenían peticiones que hacerle a la península, que la representación no se limitaba única y exclusivamente al problema del número, que la preocupación por la magnitud de esta estaba relacionada con la idea de la igualdad de los reinos y con lo que cada uno pretendía representar: "Nos consolamos con que no serán las últimas y entonces México, Lima, Santafé, La Habana, Caracas, etc., tendrán sus representantes que propongan y den peso a las pretensiones generales de estos dominios" ("Escrito hecho en Bucaramanga" f. 285 r.). La América debía participar con el ánimo de que el sistema comercial dejara de ser manejado a partir de relaciones geográficas. Los delegados americanos eran los únicos que conocían a fondo las riquezas y los problemas del Nuevo Mundo y, por lo tanto, los proyectos que se podían o que se debían establecer en ese lado del Atlántico.

En este punto se hace visible que, hacia 1808, el fenómeno del *conocimiento local* se relacionaba de manera clara con ciertas *proyecciones*. Al parecer, se quería intensificar el proceso reformador que había comenzado a mediados del siglo anterior.



## 7. De la economía política a la política económica: las juntas y sus principios para las reformas

---

Tras la separación de la Regencia, se inició entre los dirigentes neogranadinos todo un debate sobre la necesidad de realizar unas reformas relacionadas, en general, con cuestiones económicas. Como había sucedido durante el establecimiento de las cortes en Cádiz, algunos sustentaban la necesidad de instaurar los principios fundamentales de la nación, mientras que otros clamaban la ejecución de transformaciones consideradas urgentes. Una preocupación de las autoridades granadinas, en cuanto a las reformas, era la de las desigualdades que podían desencadenar entre las diferentes provincias, tal cual había mostrado el caso del tabaco en Antioquia. Pero era mayor la preocupación por el hecho de que las reformas pudieran ser utilizadas en contra de las provincias, si las presentaban como insurgentes respecto del poder del monarca.

Bien que se escribieron textos para evitar a toda costa la realización de las reformas, ciertas juntas prefirieron llevarlas a cabo. Se deben tener aquí en cuenta dos problemas poco señalados hasta el momento. El primero está relacionado con la *esencia* misma de lo que significaba gobernar, es decir, de las funciones del Gobierno como creador de las condiciones bajo las cuales el progreso podía ser alcanzado. El segundo remite a una discusión publicada entre finales de 1810 y principios de 1811, en un momento en el que ya

se habían instaurado las cortes. Si bien se reconocía en aquella asamblea un cuerpo representativo de la nación, se recordaba que la provincia se había reservado el “gobierno económico y la administración interior [...] para obrar su felicidad, y conservación territorial” (“Cartagena febrero 28” 106), como se expresó en *El Argos Americano* del 4 de marzo de 1811, o como se dijo de manera clara en el número siguiente, del 18 de marzo:

Nosotros nos hemos reservado la administración interior de esta provincia para obrar su felicidad, y solo obedecemos las ordenes de aquel Congreso español en cuanto no se opongan a nuestros derechos y al sistema de gobierno que hemos adoptado; o por hablar más claro; nuestra dependencia respecto de las cortes es casi la misma que la de los pueblos confederados con el Gobierno que hace el centro de la unión. (“Contestación. Sr. Curioso” 115)<sup>96</sup>

Reservarse la administración para obrar la felicidad estaba estrechamente vinculado con la función de la economía como ciencia, con la gobernabilidad. Se está, así, frente a una concepción clara de las tareas a las cuales debía enfrentarse la administración. Esta esencialidad del arte de gobernar es el primer problema que se debe abordar, antes de hacer énfasis en los argumentos esgrimidos para consumir las reformas planteadas por las juntas.

### **La esencia del gobierno: políticas económicas para la abundancia**

En el segundo semestre de 1810, al mismo tiempo que se daban los debates respecto a la Regencia y a la elección de los diputados de las cortes de Cádiz, se expuso varias veces en los periódicos neogranadinos una noción de gobierno relacionada con la economía. Continuamente, esa noción implicó una conexión irrefutable entre

<sup>96</sup> Al respecto, véase Morelli (“La redefinición”).

una idea de progreso y una idea del funcionamiento del Gobierno que haría posible alcanzarlo. Justo así había sido presentada en los informes del presidente de los Estados Unidos del año 1808: solo por las condiciones políticas instituidas había sido posible alcanzar la producción de recursos “en una proporción que nada puede compararse”.

Entre noviembre y diciembre de 1810, *El Argos Americano* publicó una carta que el cura Eloy Valenzuela les había enviado a los editores. En ella, Valenzuela dejaba en claro su percepción del Gobierno y de los funcionarios que remplazarían a los administradores del rey. Según él, la aprobación de esos funcionarios iría en aumento, como también sus conocimientos para cumplir la tarea de dar a “nuestro país el grado de población, industria y riqueza de que es capaz” (Valenzuela, carta dirigida a los editores 47, énfasis nuestro). Para alcanzar dicho objetivo, recomendaba poner en práctica reformas en el sistema de contribuciones y en el de la inmigración, entre otras.

Un mes antes se había publicado en el mismo periódico una reflexión acerca del modo de gobierno más adecuado a la “situación actual”. Allí, al lado de los argumentos sobre representatividad, soberanía, jurisdicciones, etc., aparecían otros en torno a la funcionalidad de la administración. El autor del escrito, sin lugar a dudas siguiendo el ejemplo de la monarquía parlamentaria inglesa, explicaba que se debía combinar “toda la fuerza de la monarquía” con todas las “ventajas del gobierno popular”, como en el sistema federativo (“Observaciones sobre la federación” 34)<sup>97</sup>. En una estructura así, las provincias se reservarían “el ejercicio de su administración interior en todos los ramos que no sean incompatibles con el bien general”, con lo cual podrían realizar más fácilmente las tareas de:

97 Sobre las ideas federativas en la monarquía española, véase Breña (359).

atender y remediar sus necesidades, promover con eficacia su industria y agricultura y velar con un interés que les toca tan inmediatamente sobre todo lo que pueda hacerlas florecientes. Es preciso repetirlo; estamos todavía en la infancia, y esta edad de las naciones requiere más diligencia, cuidado y atención de la que necesitaría un pueblo ya formado: un niño no puede andar por sí solo; es menester que el amor maternal dirija sus pasos, y cuide su conservación. Nuestra agricultura está naciente, apenas tenemos comercio, y la mano creadora de la industria aún es desconocida entre nosotros. (“Observaciones sobre la federación” 34)

Estos argumentos le permitían al autor oponerse a la dependencia de las provincias con respecto a una junta general o un congreso supremo del reino, ya que tal instancia no sería capaz de cumplir con eficacia “tantos y tan diversos objetos”, y más cuando se trataba de un territorio tan extenso como el de la Nueva Granada. Intentar seguir ese camino era no reconocer las demoras inevitables que se producían en un cuerpo colegiado, era desconocer las “ventajas de la división del trabajo” y, sobre todo, era no querer aceptar que una asociación de personas con diversos intereses no se ocuparía con absoluto empeño de acciones que no le ofrecieran un beneficio directo. Todo esto posibilitaba concluir lo siguiente sobre las verdaderas necesidades que surgirían tras el cambio de régimen:

Necesitamos, pues, de un cuerpo cuyas atenciones no sean muy extensas, y que tenga bastante *autoridad para dar vida a la agricultura, al comercio y a la industria, manantiales inagotables de la riqueza de los pueblos* [...]. Obrar de otra suerte sería no haber remediado la ineptitud del antiguo sistema con la destrucción de nuestro gobierno: y a la verdad nada habremos conseguido si para establecer una sociedad económica, para estimular la industria, para fomentar la agricultura, &c., &c., necesitamos ocurrir a trescientas leguas de distancia, esperar largos meses la resolución, expensar apoderados, y tener tal vez el dolor de ver tratada con abandono nuestra solicitud. (“Observaciones sobre la federación” 34, énfasis nuestro)

Aparece aquí, claramente, una conexión entre las condiciones materiales de un territorio determinado, medidas a la luz de las posibilidades que ofrecían, es decir, como fuentes inagotables de los recursos “de que es capaz” un país, por un lado, y las pautas de administración adecuadas para alcanzarlas y aprovecharlas, por el otro<sup>98</sup>. El progreso, o como lo defendían diferentes autores, la felicidad, podía alcanzarse a través de un correcto entrelazamiento de estos dos elementos<sup>99</sup>. Si se debían hacer reformas y si se debía buscar un sistema de gobierno adecuado, era precisamente porque la capacidad inherente a un territorio dado no estaba siendo disfrutada de la mejor manera; para ello se necesitaba una administración apropiada y la ejecución de un conjunto de leyes. Ignorar las relaciones entre las condiciones materiales de la felicidad y el sistema de gobierno o, más concretamente, entre dichas realidades y la estructura de la administración del Estado implicaba olvidar otra de las fuentes de la legitimidad del poder. Ahora bien, si la estabilidad dependía de una soberanía sostenida, igualmente, por la capacidad de alcanzar y establecer las condiciones materiales bajo las cuales se consolidaran la felicidad y el bienestar público, faltaría, entonces, estudiar ese otro sostén de la soberanía.

En primer lugar aparece el rol jugado por las leyes en relación con esta función del gobierno. Una breve descripción de lo acontecido en Cartagena permite realizar un somero acercamiento. Había allí un debate sobre la cuestión de si se debían crear leyes generales o, más bien, leyes diferentes según las peculiaridades de las provincias. En *El Argos Americano* el asunto fue planteado

---

98 En un escrito publicado por entregas en *El Argos Americano* se decía lo siguiente: “¿Acaso la pobreza será un testimonio de ociosidad y holgazanería? Cuando tengamos un Gobierno benéfico que fomente y proteja la agricultura, el comercio, la industria y las artes, manantiales fecundos de las riquezas de las naciones; entonces, persígase enhorabuena con la infamia, y proscripción pública una miseria criminal. La prevención está más bien a favor de los pobres que de los ricos” (“Reflexiones sobre nuestro Estado” 24). Sobre algunos planteamientos de Smith, Turgot y de Condorcet respecto al papel del gobierno y la libertad de comercio, véase Rothschild.

99 “¿Sin agricultura, sin industria, sin artes, sin comercio podríamos ser felices?”, se preguntaba el autor de las “Reflexiones sobre nuestro Estado” publicadas en *El Argos Americano*, (18).

de este modo: ¿cómo se podía esperar que una ley general fuese capaz de promover la prosperidad de provincias cuyos recursos y necesidades eran tan distintos y, las más de las veces, incluso opuestos? Así, por ejemplo, mientras que un pueblo situado a orillas del mar y con tierra estéril “necesitaría” normas que impulsaran el comercio y la navegación, a uno ubicado en tierras fértiles o con una población numerosa le “convendrá estimular la agricultura y las artes”. El “antiguo gobierno” ya había enseñado lo “impotentes” que eran las “leyes sobre objetos generales, y los perjuicios que causan al bien de los pueblos”. El autor del escrito citado echaba mano de un ejemplo para ilustrar mejor su posición. En España se había creído impedir la extinción de los montes prohibiendo el libre corte de los árboles, y sin “consultar los intereses y localidad de las Américas, se extendió a ellas aquella ordenanza absolutamente inadaptable entre nosotros”, donde las leyes, al contrario, debían “estimular” el desmonte. Las consecuencias de una tal reglamentación eran “las que debían esperarse de una providencia contraria a nuestra situación, y las que tendrán siempre todas aquellas que se dicten sin considerar que serán sin efecto siempre que se opongan a la naturaleza” (“Observaciones sobre la federación” 38).

La discusión no estaba fuera de contexto ya que en el número 1 del mismo periódico se habían ilustrado los beneficios que traerían las nuevas medidas ejecutadas por la Junta Suprema Provincial Gubernativa de Cartagena. Entre estas, aquella que decretaba la entera libertad en la tala de árboles y venta de maderas, “sin las trabas y formalidades de licencia que anteriormente la embarazaban” (“Non quod fuit”). La reforma se explicaba diciendo que debía aprovecharse que en Europa hubieran florecido las artes, la navegación y el comercio, pero escasearan las maderas, y que los “reglamentos económicos” elaborados en España con el objeto de evitar la extinción de los montes no se podían aplicar en los países americanos porque las circunstancias de estos eran opuestas.



La reglamentación sobre los montes no era la única, pues entre las reformas efectuadas por la junta había una relacionada con la matrícula de barcos en el apostadero y otra, más relevante, por cuanto parece haber causado alguna discusión, que establecía cierta libertad de comercio. Estas nuevas leyes eran presentadas ante los lectores como “beneficios que los pueblos de esta provincia deben contar desde la feliz época de nuestra actual revolución, y que harán grata la memoria del nuevo gobierno” (“Non quod fuit”). La eliminación de la matrícula de las embarcaciones repercutiría en la supresión del monopolio sobre la pesca, lo que permitiría que una mayor parte de la población disfrutara de los recursos marinos. Era imposible aceptar el monopolio sobre este recurso cuando la “naturaleza ha hecho a los mares el inagotable depósito de los peces, jamás ha puesto límites a su beneficencia, y el hombre envidioso de sus liberalidades siempre halla en los misterios de su política razones especiosas para limitarlo” (“Non quod fuit”).

Por su parte, el nuevo reglamento de comercio para la provincia de Cartagena fue publicado cuatro meses después de la publicación de las primeras reformas hechas por la Junta Gubernativa (el decreto se firmó el 17 de enero de 1811). Su aplicación se sustentaba también en la abundancia, en la riqueza inagotable del suelo de la provincia:

Siendo notoria la fertilidad de esta provincia, y que la naturaleza a manos llenas la ha colmado de todo género de producciones, especialmente de víveres, de que se cogen dos, tres, y en algunos territorios hasta cuatro cosechas, por cuya abundancia en tiempos anteriores se extraían para La Habana y otros puertos, después de estar todos los pueblos bien abastecidos; esta Suprema Junta tomó en consideración un punto de tanta gravedad e influencia en la felicidad pública: y después del más maduro examen ha venido a conocer, que solo las trabas y disposiciones mal entendidas de los gobiernos arbitrarios, que no han respetado el derecho de propiedad del ciudadano, han podido limitar cada vez más la abundancia natural del país; y

para ocurrir al remedio de tan grave mal, y que el importante cuerpo de cosecheros se aumente a proporción de las ventajas que ofrece nuestro suelo, y puedan extender sus rozas y labores con la certeza de que sacarán toda la utilidad que merece el sudor de su frente. (“Cartagena enero 24” 82)

## El “despotismo legal”: algunos principios de economía política para una nueva república

Solo cinco meses después de los acontecimientos de julio de 1810, el editor del *Diario Político de Santafé*, Francisco José de Caldas, decidió publicar por entregas un texto titulado “Principios de economía política”. Aunque el artículo aparece como obra de autor anónimo, es posible pensar que haya sido escrito por el mismo editor. Resultan interesantes los principios expuestos en él. Se trata, al mismo tiempo, de reglas abstractas provenientes de la economía política – más concretamente, de propuestas de los años setenta del siglo XVIII – y de parámetros generales necesarios para el gobierno de una república. Lo político y lo económico se mezclaban allí sin ninguna distinción. El comercio y la agricultura eran concebidos a partir de la idea de que ellos eran dos de los tres pilares en los que se fundaba la riqueza (el otro lo conformaban los hombres). Por su parte, el Gobierno era presentado como el responsable de la prosperidad de la sociedad, por lo que su configuración estructural podía constituir, ya un obstáculo, ya una gran ayuda para conseguir la “felicidad del pueblo”.

En los “Principios”, la sociedad aparecía dividida en dos clases: la estéril y la productiva. Dicha división, que por otra parte recuerda la establecida por Quesnay en su *Tableau économique*, reposaba en uno de los principios que regían el orden social: la propiedad. Según el autor, “la propiedad fija el destino del hombre, y lo interesa en la conservación del orden público”. Por ello, el “goce de la propiedad territorial es el más apreciable para el hombre” (“Principios de economía política” 175). Resulta difícil

saber si quien escribió estas frases concebía un tipo de sociedad en la que todos fuesen propietarios; lo que sí es claro es que para el autor es el trabajo del hombre el que produce riqueza: “el valor de las producciones de un país representa la suma del trabajo de sus habitantes” (“Principios de economía política” 176). Lo que interesa aquí, ante todo, es su visión del hombre como creador de la riqueza.

Una vez que estos dos principios, la propiedad y el trabajo, eran definidos como los ejes estructuradores de la riqueza y de la sociedad, se hacía posible concentrar la atención en el verdadero valor de las ocupaciones a las que podían dedicarse los ciudadanos. Aunque el autor se fija en diversas actividades, presenta la agricultura, la industria y el comercio como los motores de la sociedad. De ahí que todas las personas dedicadas a estas labores debieran recibir la protección de la ley. Sin embargo, a pesar del reconocimiento del carácter productivo de estas tres profesiones, solo podía considerarse la agricultura como la verdadera fuente de la riqueza. No sobra recordar que los economistas afiliados a la fisiocracia afirmaban que el cultivo de la tierra era la única actividad económica que retribuía los fondos invertidos con un plusvalor<sup>100</sup>. El autor sostenía, sin duda alguna, que “sobre la agricultura reposa todo el edificio de la sociedad” (“Principios de economía política” 175).

En vista de esto, el Gobierno tenía que comprometerse a favorecer la inversión en el sector agrícola, en relación con lo cual la distribución de la tierra entre los habitantes del país jugaba un papel considerable. Una de las tareas de la Administración era vigilar que el suelo fuese explotado y bien repartido. En cuanto a su posesión, se debían subrayar algunos fenómenos. Primero, los baldíos habían de ser adjudicados igualitariamente y sin interés particular alguno entre los “ciudadanos proletarios” capaces de

---

100 La idea aparecía claramente expuesta en las *Máximas generales de buen gobierno* que, como ya se mostró, habían sido traducidas por Manuel Belgrano.

cultivarlos. Segundo, en las repúblicas bien gobernadas se había impuesto un límite a la cantidad de tierra que un ciudadano podía adquirir. Además, una división adecuada entre pequeñas y grandes propiedades estaba asociada con una menor necesidad de control de los precios por parte del Estado. En las zonas donde había un equilibrio adecuado entre grandes y pequeñas propiedades, los precios tendían a ser fijados por sus propietarios, lo que hacía necesaria una mayor intervención estatal.

Como la agricultura era incapaz de ocupar a la totalidad de la población de un país, era preciso promocionar cualquier arte y, sobre todo, evitar cualquier tipo de prohibición. Al crear trabajo para las mujeres y los jóvenes, las artes promoverían la distribución de la riqueza. Pero dicha riqueza, que estaba estrechamente ligada a la producción agrícola, solo podría alcanzar un crecimiento continuo, es decir, llevar hacia la prosperidad, en un país donde se eliminaran todas las trabas que pesaban sobre la exportación. La máxima 18 de Quesnay apuntaba precisamente en dicho sentido. Para que las producciones de la tierra alcanzaran un alto valor, era necesario asegurar la extracción del *surplus*. Partiendo de la idea de que la naturaleza había dividido las producciones en los diferentes climas —idea ampliamente difundida durante el siglo XVIII—, era lógico aceptar que esa división creaba un lazo entre las distintas naciones.

Por otro lado, cualquier prohibición que recayese sobre las exportaciones o las importaciones no sería otra cosa que una violación del principio de propiedad. La producción agrícola y el comercio estaban estrechamente ligados y cualquier prohibición que cayese sobre ellos perjudicaría la creación de riqueza. Por ejemplo, imponer altas tasas sobre las importaciones elevaba el valor de los bienes de consumo y repercutía directamente en el precio de los productos agrícolas que iban a ser exportados, con lo cual les hacía perder competitividad en el mercado. Una cosecha abundante significaba pobreza más que riqueza en un país donde no estuviese asegurada su exportación. Por eso debía calificarse

de “bárbara” toda política económica que vedara tanto la entrada de productos extranjeros como la imposición de impuestos altos a las importaciones. Eso solo cerraba las puertas a la abundancia al tiempo que dificultaba la consecución de un objetivo fundamental: adquirir todo tipo de bienes a precios mínimos. Un país sin marina necesitaba más que cualquier otro abrir sus puertos a las demás naciones para poder darles salida a sus producciones.

En último lugar, el escrito se ocupa de las relaciones entre el comercio y la industria, que venían a resolver los vacíos dejados por la agricultura, o porque esta no era capaz de ocupar a toda la población, como se señaló antes, o porque las tierras no gozaban del mismo grado de fertilidad. A estos dos problemas se sumaba el de la escasez. Para remediar todo eso, precisamente, estaban el comercio y la industria. Al respecto, el autor finaliza su disertación llamando la atención sobre el caso inglés:

Un país laborioso y comerciante se apropia una gran parte de las producciones de los otros países. Ved al inglés, sin minas de oro ni de plata, sobre un terreno poco fértil, como es dueño de casi todos los tesoros del mundo, y sirviendo a la comodidad de los demás hombres con sus obras de mano se ha elevado sobre el resto de las demás naciones. El inglés recibe de nosotros las materias rudas e informes para presentárnoslas después, acomodadas al uso, bajo las formas más elegantes. ¿Qué fue la Inglaterra en tiempo de César y de Agrícola? ¿Qué fue en los tiempos posteriores, antes de Isabel y de Jacobo I? Lo mismo sería a la presente, si no hubiera sido industriosa, si no hubiera dilatado su comercio extendiéndose por todos los mares, si no hubiera adoptado una constitución sabia que favorece la libertad del hombre, que le anima a emprender, protegiéndole en el goce de sus derechos. (“Principios de economía política” 176)

Eloy Valenzuela, en sus “Principios de economía”, compartía la admiración y la envidia del autor de los “Principios de economía política” por lo que llamaba prosperidad y pujanza de los

ingleses. No obstante, elaboró una lista de once axiomas en los que sostenía que la agricultura sin las artes solo llevaría a la ruina. Exponía que muchos apuntaban el ejemplo de los Estados Unidos para mostrar la potencia de la producción agraria. Valenzuela se oponía a esto diciendo que era cierto que los estados de Pennsylvania o la confederación americana florecían sin industria ni talleres. Los que defendían esta idea olvidaban, sin embargo, que la falta de industria era suplida allí con un inmenso comercio. Si en la época de su revolución la marina estadounidense era de cuatrocientos buques, para entonces superaba a la de todo el continente. Y eran de admirar las rentas producidas por ese inmenso tráfico.

Al defender la industria, Valenzuela sostenía que, sin el auxilio de las artes, la minería solo produciría lujo, ocio y libertinaje. Por su parte, sin la industria, la agricultura únicamente traería el encarecimiento de los precios. En cambio, unas colonias en donde se desarrollara la producción manufacturera podrían exportar sus productos agrícolas a un bajo precio. Las que, al contrario, dependiesen de manera exclusiva de la agricultura nunca podrían convertirse en potencias, ni defenderse de una invasión hostil, ni fomentar las ciencias. El éxito de Inglaterra se debía a que sabía combinar las tres ramas: agricultura, comercio e industria. Por eso, “si admiramos y envidiamos la pujanza, prosperidad y gloria de estos isleños privilegiados, dejémonos de teorías vanas y problemáticas, pongamos los ojos en ellos, y serán exactos nuestros cálculos cuando acertemos a imitarlos” (Valenzuela, “Principios” 52-55).

## Conclusiones

En este libro se han estudiado la *emergencia*, la *circulación* y los *usos* de un saber específico asociado a los conocimientos ilustrados y a una nueva racionalidad gubernamental: la ciencia del comercio y su transformación en economía política. Se buscó con ello hacer un “historia concreta de las ideas”, en el sentido que lo propone Perrot.

En la primera parte se analizaron libros y conceptos de algunos autores. Después de constituir una base de datos con diferentes bibliotecas localizadas en Santafé, Popayán, Tunja, San Gil y Socorro, se observó que los neogranadinos se inclinaron principalmente por dos clases de impresos: los de economía rústica, predominantemente de autores franceses, y los tratados o ensayos producidos por autores nacionales, y entiendo aquí *nacional* en el sentido de *imperial*. La preferencia por estos últimos parece haber sido una elección “política”, si se considera que lo que les permitía a los escritores alcanzar algún reconocimiento, y por lo tanto despertar esa predilección, era su pertenencia a ciertos espacios, como la corte, y el cumplimiento de ciertas condiciones, como ser funcionario del rey.

Faltaría por estudiar con más detenimiento esta ausencia de autores extranjeros y, con ello, de libros que podían tener un mayor grado de abstracción teórica y ser, por tanto, de más difícil lectura. Cuando se avanza en el siglo XVIII y sobre todo en el XIX, los libros de economía tienden a especializarse. Es posible que, hasta cierto

punto, la preferencia por autores nacionales estuviera asociada a un fenómeno: la argumentación sobre la importancia de ciertas reformas (particularmente las aduaneras) era mejor vista por las autoridades en Madrid cuando estaba sustentada por las ideas de sus funcionarios. No quiere decir eso que no hayan circulado traducciones de libros extranjeros y que no hayan sido apoyadas por la Corona, especialmente durante los años sesenta y setenta del siglo XVIII. No hay que olvidar, sin embargo, que dicha circulación se dio en un contexto de fuerte competencia internacional y que el deseo de emulación de las políticas económicas extranjeras tomaba sentido porque prometía la posibilidad de sobrepasar a los demás competidores. Se hace necesario un estudio que retome el análisis de bibliotecas y periódicos posteriores a 1811. Como se mostró en el capítulo 2, los inventarios de bibliotecas hechos en 1816 no parecen dar cuenta de los avances en publicaciones de libros de economía hechos entre 1810 y 1816.

En lo que concierne a la preferencia por los autores de textos de economía rústica, se debe decir que es muy probable que su agrarismo, esto es, su idea acerca de la predominancia del sector agrícola en la creación de riqueza, haya alcanzado gran éxito entre los lectores neogranadinos. En este sentido, se ha propuesto que algunos escritos que son por lo común menos mencionados por los analistas de historia del pensamiento económico, como el de Goudar, e incluso aquellos que criticaban el agrarismo, que se inclinaban por el sector industrial y que conocieron una amplia circulación, como el de Arriquibar, o impresos como la *Encyclopédie*, se convirtieron en las principales fuentes debido a la ausencia de los que podrían considerarse textos de carácter teórico. Esto sucedió, por ejemplo, con la obra de Mirabeau, uno de los *best seller* de economía de mediados del siglo XVIII, que no parece haber sido muy conocido en el Nuevo Reino. Su libro fue conocido, precisamente, a través de la lectura crítica realizada por Arriquibar. En textos como la *Encyclopédie* se escribieron artículos fundamentales: “Commerce”, “Fermier”, “Agriculture”, “Colonies”, etc. Igualmente, en el



artículo “Grains”, de Quesnay, se editaron las *Máximas de gobierno económico*, cuyo impacto merecería un estudio más detallado.

A principios del siglo XIX era evidente que, dadas las condiciones del reino, la agricultura debía convertirse en el centro de atención del Gobierno. Este punto de vista, que se basaba en autores de mediados del siglo anterior, vino a ser reforzado por la obra de un pensador español: Jovellanos. La inclinación por las ideas agraristas parece haber tenido sentido, especialmente en el momento de la revolución, ya que, de acuerdo con ellas, la propiedad privada era el cimiento del edificio social.

Queda por analizar más detalladamente el proceso de consolidación de las ideas agraristas en las colonias, por varias razones. Primero, algunos historiadores han planteado que esas ideas perdieron interés en la península después de los años setenta del siglo XVIII (Llombart, “Market”). Esto parece entrar en contradicción con las conclusiones presentadas por los autores que han estudiado en términos cuantitativos el impacto del reglamento de libre comercio de 1778 en la península<sup>101</sup>. Si durante la década inmediatamente posterior parece haber habido un crecimiento de la producción manufacturera nacional, más tarde buena parte de los capitales fueron enviados hacia el sector rural, con lo que ganó particular importancia la producción de licores (en el Mediterráneo y especialmente en Cataluña), cuyo principal mercado estaba en las colonias. Eso generó una competencia entre estas y la península. A la imagen de una metrópoli reexportadora de manufacturas extranjeras se sumaba entonces la de una metrópoli agraria cuyos productos trataban de conquistar los mercados que sus colonias buscaban ansiosamente.

El impacto de las ideas agraristas está asociado a un segundo fenómeno. Era claro que para que un modelo agrarista funcionase,

101 Álvarez; Delgado, “Comercio”; Delgado, *Dinámicas*; Delgado, “Mercado”; Fisher, “Commerce”; Fisher, “Imperial Free”; Fisher, “The Imperial Response”; Gámez; García-Baquero.

como lo proponía Quesnay, los productos de la tierra debían mantener un *buen precio*. Este solo podía lograrse a través de una libertad de comercio que asegurase la extracción del sobrante. Agricultura y comercio (y con ellos los aranceles) se hallan estrechamente vinculados. En este juego, la importación de mercancías a bajos precios, que rebajasen costos de producción, tenía un papel fundamental. El capítulo 5 intentó mostrar otros parámetros a la luz de los cuales se podría analizar el problema del abasto. Recurrentemente se citan dos argumentos: la salida del numerario o los conflictos jurisdiccionales, para dar cuenta de este fenómeno. Parece importante empezar a leer dicha documentación prestando atención a hechos como la reducción de costos de producción o al uso de conceptos como el de *necesidad*.

En tercer lugar, es necesario analizar más detalladamente el proceso de consolidación de las ideas agraristas en las colonias porque se debe estudiar si esa visión de la agricultura como auténtica fuente de la riqueza tuvo consecuencias no solo en el corto plazo sino también en la formación de los modelos agroexportadores del siglo XIX.

La segunda parte del libro se centró en analizar la configuración de discursos sobre la riqueza en otro tipo de documentos: textos administrativos, periódicos y hojas impresas. Como consecuencia del éxito en la exportación de materias primas, cada vez se hacía más claro en las colonias españolas que se necesitaba un cambio en el arancel de 1778. En esta sección se estudió el desarrollo de ese proceso en 1808 y se observó cómo consiguió La Habana, en tal fecha, redactar e imprimir un nuevo arancel que eliminaba los impuestos de extranjería y con ello borraba las aduanas internas. Además, se esbozó el papel que jugaron las colonias extranjeras (francesas e inglesas) y los Estados Unidos en la constitución de un discurso sobre los impuestos cobrados en el mercado internacional. Los Estados Unidos eran vistos como un país cuyo crecimiento se hallaba sostenido por la agricultura, lo cual respaldaba la creencia en las posibilidades de esta actividad como promotora

de la riqueza y del poderío de un Estado. En relación con estos problemas, se describieron los usos y abusos de los discursos sobre el comercio en los diarios y las gacetas publicados durante los años de crisis. Se trataba, en esencia, de las mismas informaciones y los mismos argumentos que habían sido constantemente utilizados en los documentos administrativos, aunque a lo largo de la crisis permitieron deslegitimar a los diferentes cuerpos que reemplazaron al rey.

Si bien la historiografía ha tendido, en general, a enfatizar las ideas iusnaturalistas — en particular la de la reasunción de la soberanía por parte los pueblos — para explicar el argumento jurídico utilizado por las colonias al momento de separarse de España, el discurso sobre la funcionalidad del Gobierno como único recurso para alcanzar la “felicidad de los pueblos” — asociado a un discurso económico y por tanto ilustrado — también parece justificar el rol de las juntas y de las nuevas repúblicas. Este discurso obligaba, por supuesto, a poner en práctica una serie de reformas ampliamente discutidas en las décadas inmediatamente anteriores. Así, se mezclaban ideas con funciones diferentes dependiendo del contexto: por un lado, soberanía del pueblo para responder a la ausencia del monarca y al dilema de aceptar o rechazar el reconocimiento de los entes que asumían la autoridad en la península; por el otro, funcionalidad del Gobierno en su tarea de conducir a los pueblos hacia la felicidad, en una variante relacionada con discursos ilustrados. Se trata de una serie de tramas que deberían estudiarse detalladamente para enriquecer nuestros propios discursos sobre el pasado.

Aunque la economía política intentaba entonces presentarse como ciencia, estaba estrechamente ligada a un discurso moral y jurídico y, en consecuencia, político. El propio Quesnay había publicado en 1765 un texto titulado “Derecho natural”. El análisis de los escritos de economía política es interesante porque, tratándose de discursos de carácter político, estos no están sustentados en una concepción teleológica que presuponga un sujeto abstracto

como la nación. Las reformas valían lo mismo para un imperio que para un nuevo Estado. No se debe olvidar aquí que la idea del decreto de enero de 1809, en el que se declaraba la igualdad entre la península y sus colonias, no era desconocida. Ya desde mediados de siglo circulaba con la obra de Ward de manera clara: “Debemos mirar la América [...] en cuanto puede dar consumo a nuestros frutos y mercancías: en cuanto es una porción considerable de la monarquía, en que cabe hacer las mismas mejoras que en España” (228).

Utilizar exclusivamente la invasión del ejército de Napoleón para explicar toda una serie de procesos que surgieron después de 1808 parece bastante limitado. Si este libro utiliza como fecha final el año de 1811, es precisamente porque se puede escribir una “variante del liberalismo” que no tenga su sede en el Cádiz de 1812, como se ha insistido durante los últimos años. La defensa de cierta exclusividad de las revoluciones hispánicas, de acuerdo con la cual hasta 1808 nadie imaginaba lo que acontecería en las colonias españolas, amerita ser considerada en un contexto atlántico más amplio, sin que por ello haya que caer en una perspectiva teleológica nacional, esto es, de un nacionalismo que habría llevado hacia la Independencia. Así, por ejemplo, en 1775 Adam Smith hablaba de “los últimos disturbios” refiriéndose a los acontecimientos de las colonias inglesas. Las siguientes ediciones de *La riqueza de las naciones* cambian la expresión por los “presentes disturbios”. A lo mejor creía Smith que los disturbios pasarían mientras terminaba de escribir y editar la obra. Tal vez cuando Luis XVI inauguró con toda solemnidad los Estados Generales en 1789 no se imaginaba lo que desencadenaría dicho acto. Otros parecen haber estado más acertados. Un autor francés pronosticaba, a mediados del siglo XVIII, el destino fatal que le esperaba al Santo Domingo francés. Las leyes prohibitivas del comercio y sus promotores materiales e intelectuales serían los culpables de que los esclavos ahorcasen a sus amos; eso sí, solo después de que los responsables de dichas leyes hubiesen matado de hambre a la mitad de la población de

negros (*Lettres critiques et politiques* 128). Los hechos acontecidos después en la isla son bastante conocidos.

La emergencia, la circulación y los usos de las ideas de economía política invitan, precisamente, a desenclavar las revoluciones hispánicas de la "hispanidad", con la que han sido asociadas últimamente, y a ponerlas en un contexto más amplio, un contexto global sin centros pero en el que se cruzan con fuerza distintas historias paralelas.



# Bibliografía

## FUENTES PRIMARIAS

### A. Fondos documentales

ARCHIVO CENTRAL DEL CAUCA, POPAYÁN (ACC).

Inventario Biblioteca del Colegio de Misiones del Cauca (IBCMC).

Signaturas (s) 5478 (Independencia J1-8 su), 5485 (Independencia J1-8 su), 5813 (Independencia JI-4cs), 5820 (Independencia), 6568 (Independencia JI-16), 11113 (Colonia JIII-9 su), 11119 (Colonia JIII-9 su), 11121 (Colonia JIII-9 su), 11269 (Colonia JIII-9 su), 11282 (Colonia JIII-13 su), 11284 (Colonia JIII-su), 11295 (Colonia JIII-13 su), 12059 (Colonia JIII-9 su).

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, SEVILLA (AGI).

Caracas (CA) 804, 916-917.

Cuba (CU) 1653.

Indiferente general (IG) 2462.

Santafé (s) 590, 960, 997.

Ultramar (U) 316.

## ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, BOGOTÁ (AGN).

Archivo José Manuel Restrepo (AJMR).

*Fondo XIII (F-XIII)*, rollo 65.

*Fondo IV (F-IV)*, tomo 38, vols. 1-4.

Fondo Anexo (FA).

*Comercio (CO)*, tomo único.

*Consultas (CS)*, tomo 1.

*Embargos (E)*, tomos 1-4.

*Gobierno (G)*, tomo 28.

*Historia (H)*, tomo 13.

*Secuestros (S)*, tomos 1-5.

Fondo Colonia (FC).

*Abastos (AB)*, tomos 2, 9, 10, 12, 15, 17.

*Aduanas (AD)*, tomos 4-6, 8, 10, 13, 15, 17, 21, 25, 41.

*Consulados (C)*, tomos 3-4.

*Impuestos varios (IV)*, tomo 2.

*Impuestos varios-cartas (IVC)*, tomos 23-24.

*Milicias y marina (MM)*, tomos 17, 50, 112.

*Miscelánea (MI)*, tomos 82, 135.

*Virreyes (V)*, tomo 6.

Notaria Primera de Bogotá (N1), tomos 224, 226-227.

Notaria Segunda de Bogotá (N2), tomos 208, 1797-1799.



ARCHIVO HISTÓRICO REGIONAL DE BOYACÁ, TUNJA (AHRB).

Legajos (L) 318 (vol. 3), 436 (vol. 5), 453 (vol. VIII), 457 (vol. 3).

BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA, BOGOTÁ (BNC).

Fondo Pineda (FP), libro 484.

Fondo Quijano (FQ), libros 115, 151.

Manuscritos (M), libros 115, 184, 330, 354.

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA, MADRID (BNE).

“Papeles referentes al comercio de esclavos en Cuba”. Manuscrito 14613/23.

CASA DE LA CULTURA DEL SOCORRO (CCS).

Archivo Notarial (AN), tomos 1800-1802.

## B. Documentos de archivos y bibliotecas

“Escrito hecho en Bucaramanga sobre fidelidad a España y comercio en las Américas”. Manuscrito. *Fondo Pineda* 484, ff. 285 r.-286 v. Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá.

“Inventario de la librería de la casa que fue la botánica al cargo del doctor Mutis”. Manuscrito. Archivo Guillermo Hernández de Alba, mss. 2670. Biblioteca Luis Ángel Arango, Bogotá.

Pombo, José Ignacio de. “Informe sobre la supresión de los estancos de tabaco, aguardiente, y naipes”. 18 de abril de 1807. Manuscrito. Archivo José Manuel Restrepo. *Fondo XIII*, rollo 65, ff. 1 r.-8 r. Archivo General de la Nación, Bogotá.

—. “Noticias varias sobre las quinas oficiales: sus especies, virtudes, usos, comercio, cultivo, acopio, sus extractos y descripción botánica”. Cartagena, 1806. Manuscrito. Libros raros y manuscritos, mss. 115. Biblioteca Luis Ángel Arango, Bogotá.

- . “Reflexiones sobre los perjuicios que traen los estancos, así de los tabacos, como de aguardiente y de qualesquiera otros géneros comerciables: sacadas de una obra escrita por don José Ignacio Pombo”. 18 de enero de 1806. Manuscrito. Archivo José Manuel Restrepo. *Fondo IV*, tomo 38, vols. 1-4, ff. 4 r.-18 v. Archivo General de la Nación, Bogotá.

### C. Escritos publicados en periódicos y revistas

- “Al editor del *Morning Chronicle* sobre la América”. *El Argos Americano* núm. 26, 23 de marzo de 1811: 117-119. Impreso.
- “Biblioteca de Camilo Torres. Notaría 2 Protocolo 1802, tomo 2, f. 340 r.”. *Bolívar* [Bogotá] agosto de 1957: 109-113. Impreso.
- “Biblioteca de la condesa viuda de Torre Velarde, Protocolo notaría 2, tomo 3, ff. 314 v.-315-319. 1801”. *Bolívar* [Bogotá] noviembre de 1957: 127-134. Impreso.
- “Caracas 14 de agosto de 1810”. *Diario Político de Santafé de Bogotá* núm. 20, 30 de octubre de 1810: 79. Impreso.
- “Carta de un español de Cádiz a un amigo suyo en Londres inserta en el *Morning Chronicle* de 5 de septiembre”. *Diario Político* núm. 35, 25 diciembre de 1810: 137-139. Impreso.
- “Cartagena enero 24”. *El Argos Americano* núm. 18, enero de 1811: 82-83. Impreso.
- “Cartagena febrero 28. El Excmo. y M. I. cabildo de esta ciudad contesta al mariscal de campo D. Benito Pérez nombrado virrey de este reino por la extinguida Regencia: en estos términos”. *El Argos Americano* núm. 23, 4 de marzo de 1811: 105-106. Impreso.
- “Cartas inéditas de José Ignacio de Pombo a don José Celestino Mutis (copiadas del archivo de la Expedición Botánica por Diego Mendoza”. *Lecturas Populares, Suplemento Literario de El*

- Tiempo* 56, serie V-1169: 225-256. Impreso "Comercio". *Diario Político de Santafé de Bogotá* núm. 40, 11 de enero de 1811: 159-160. Impreso.
- "Confederación de Venezuela". *Aviso al Público* núm. 4, suplemento, 23 octubre de 1810: 6-7. Impreso.
- "Contestación Sr. Curioso". *El Argos Americano* núm. 25, 18 de marzo de 1811: 114-115. Impreso.
- "Decreto". *Aviso al Público* núm. 4, suplemento, 23 de octubre de 1810: 4-6. Impreso.
- "Estados Unidos de América-Filadelfia 20 de marzo". *Redactor Americano* núm. 21, 4 de octubre de 1807: 168-169. Impreso.
- "Extracto de las providencias dictadas por el congreso provincial de Antioquia". *El Argos Americano* núm. 5, 15 de octubre de 1810: 20-21; núm. 6, 22 de octubre de 1810: 23; núm. 7, 29 de octubre de 1810: 27. Impreso.
- "Gazeta de Madrid 13 de marzo de 1807". *Redactor Americano* núm. 17, 4 de agosto de 1807: 135-137. Impreso.
- "Girón agosto 1 de 1810". *El Argos Americano*, suplemento, 17 de septiembre de 1810: 5-6. Impreso.
- "Ignorancia". *El Argos Americano* núm. 29, 15 de abril de 1811: 133-134. Impreso.
- "Libros comprados por Mutis". Trans. Jaime Mejía Duque. *Bolívar* [Bogotá] agosto de 1957: 521-524. Impreso.
- Nariño, Antonio. "Ensayo sobre un nuevo plan de administración en el Nuevo Reino de Granada". *Revista Economía Institucional* 12.23 (2010): 301-319. Impreso.
- "Non quod fuit ante relictum est". *El Argos Americano* núm. 1, 17 de septiembre de 1810: 3. Impreso.

“Noticia”. *Diario Político de Santafé de Bogotá* núm. 12, 2 de octubre de 1810: 48. Impreso.

“Nueva York 12 de septiembre de 1807”. *Redactor Americano* núm. 37, 4 de junio de 1808: 199. Impreso.

“Observaciones sobre la federación, a que han dado lugar el manifiesto de Santafé de 25 de septiembre, y la vista de aquel procurador general fecha 22 de dicho”. *El Argos Americano* núm. 7, 29 de octubre de 1810: 30; núm. 8, 5 de noviembre de 1810: 33-34; núm. 9, 12 de noviembre de 1810: 37-38; núm. 10, 3 de diciembre de 1810: 45-46; núm. 11, 10 de diciembre de 1810: 49-50. Impreso.

“Principios de economía política”. *Diario Político de Santafé de Bogotá* núm. 35, 25 de diciembre de 1810: 140; núm. 42, 18 de enero de 1811: 167-168; núm. 43, 22 de enero de 1811: 170-171; núm. 44, 25 de enero de 1811: 175-176; núm. 46, 1 de febrero de 1811: 181. Impreso.

“Prospecto”. *El Argos Americano* núm. 1, 10 de septiembre de 1810: s. p. Impreso.

“Provincia del Choco”. *El Argos Americano* núm. 4, 8 de octubre de 1810: 16. Impreso.

“Provincia del Choco”. *Diario Político* núm. 24, 16 de noviembre de 1810: 95. Impreso.

“Reflexiones políticas sacadas del *Español N. 4*”. *El Argos Americano* núm. 10, 3 de diciembre de 1810: 41-42; núm. 14, 10 de diciembre de 1810: 47-48. Impreso.

“Reflexiones sobre nuestro Estado”. *El Argos Americano* núm. 4, 8 de octubre de 1810: 17-18; núm. 5, 15 de octubre de 1810: 22; núm. 6, 22 de octubre de 1810: s. p.; núm. 7, 29 de octubre de 1810: 23-24. Impreso.

Valenzuela, Eloy. Carta dirigida a los editores de *El Argos Americano*. 9 de junio de 1810. *El Argos Americano* núm. 9, 12 de noviembre de 1810: 35-36; núm. 10, 3 de diciembre de 1810: 43-44; núm. 11, 10 de diciembre de 1810: 47. Impreso.

#### D. Fuentes de publicaciones periódicas reeditadas

Caldas, Francisco José de. "Estado de la geografía del Virreynato de Santafé de Bogotá, con relación a la economía y al comercio, por don Francisco José de Caldas, individuo meritorio de la Expedición Botánica del Reino, y encargado del Observatorio Astronómico de esta capital". 3 de enero de 1808. *Semanario* 1: 5-158.

—. "Prospecto". *Semanario* 2: 19-20.

"Carta a los editores del *Correo Curioso*". 30 de junio de 1801. *Correo* 99-102.

*Correo Curioso, Erudito, Económico y Mercantil de la Ciudad de Santafé de Bogotá*. 1801. Bogotá: Colcultura, 1993. Impreso.

"Discurso sobre el medio más asequible de fomentar el comercio activo de este reino, sin perjuicio del de España". 24 de noviembre de 1801. *Correo* 185-187.

"Disertación sobre los medios de fomentar los dos importantes ramos de agricultura y artes en su caso, siendo el terreno proporcionado para ello, que en la Real Academia de Santa Bárbara de Madrid dixo un individuo de ella en 17 de mayo de 1784". *Papel* 2: 241-247, 249-254.

"Noticias sueltas". 14 de abril de 1801. *Correo* 54.

*Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá 17191-1797*. 7 t. Bogotá: Banco de Bogotá, 1978. Impreso.

"Plan de una compañía patriótica de comercio". 14 de agosto de 1801. *Correo* 107-110.

“Preliminar”. 9 de febrero de 1791. *Papel* 1: 1-3.

“Prospecto”. 17 de febrero de 1801. *Correo* 21-24.

“Reflexiones sobre la sociedad económica”. *Papel* 1: 159-161.

Restrepo, José Manuel. “Ensayo de geografía, producciones, industria y población de la provincia de Antioquia en el Nuevo Reino de Granada”. *Semanario* 1: 220-290.

*Semanario del Nuevo Reino de Granada*. 2 t. Bogotá: Kelly, 1942. Impreso.

“Señor autor del periódico”. *Papel* 1: 71-79.

“Sobre lo útil que sería en este reino el establecimiento de una sociedad económica de amigos del país”. 10 de noviembre de 1801. *Correo* 175-177.

Tanco, Martín. “Sobre la materia propuesta al fin del n. 13 del *Papel Periódico*”. 1 de junio de 1792. *Papel* 2: 129-132.

### E. Libros y partes de libros

Almarza Villalobos, Ángel Rafael y Armando Martínez Garnica, eds. *Instrucciones para los diputados del Nuevo Reino de Granada y Venezuela ante la Junta Central Gubernativa de España y las Indias*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008. Impreso.

“Apéndice segundo. Inventario de los libros donados por Caballero y Góngora al arzobispado de Bogotá (1788)”. *Antonio Caballero y Góngora, virrey y arzobispo de Santafé (1723-1796)*. Por José Manuel Pérez Ayala. Bogotá: Imprenta Municipal, 1951. S. p. Impreso.

Arango y Parreño, Francisco de. “Informe del síndico en el expediente instruido por el Consulado de La Habana sobre los medios que conviene proponer para sacar la agricultura y el comercio de la isla del apuro en que se hallan”. *Obras*. Vol. 1. Por

- Arango. La Habana: Imagen Ciencias Sociales, 2005. 467-497. Impreso.
- Arriquibar, Nicolás de. *Recreación política: reflexiones sobre el amigo de los hombres en su tratado de población, considerado con respecto a nuestros intereses presentada por su autor a la misma sociedad en las juntas generales que celebro en la villa de Vergara por el mes de noviembre de 1770 [...]*. T. 1. Vitoria: Tomás de Robles y Navarra, 1779. Impreso.
- Belgrano, Manuel. *Máximas generales del gobierno de un reyno agricultor*. Madrid: Ramón Ruiz, 1794. Impreso.
- Bernabeu de Reguart, Salvador. "Plan de economía y buena administración o prospecto al gobierno político, militar y económico para el istmo de Panamá". Almarza y Martínez 167-245.
- Colmenares, Germán. *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*. Bogotá: Banco Popular, 1989. Impreso.
- Corps d'obseroations de la société d'agriculture, de commerce et des arts, établie par les états de Bretagne. Années 1757 et 1758*. Rennes: Jacques Vatar, 1760. Impreso.
- Cortés, Dimas. *Ideas de un nuevo reglamento y arancel general, que puede gobernar para la recaudación de los derechos nacionales en todas las aduanas de la monarquía española [...]*. La Habana: Imprenta Fraternal de los Díaz de Castro, 1820. Impreso.
- Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española reducido a un tomo para su más fácil uso*. 3.<sup>a</sup> ed. Madrid: Viuda de don Joaquín Ibarra, 1791. Impreso.
- Encyclopédie, ou dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers, par une société de gens de lettres [...]*. 3.<sup>a</sup> ed. Ginebra: Jean-Leonard Pellet, 1778. Impreso.
- Ensayo de la Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Año de 1766*. Vitoria: Tomás de Robles y Navarra, 1768. Impreso.

*Extracto de las primeras juntas, celebradas por la sociedad económica de amigos del país. En la villa de Mompox provincia de Cartagena de Indias. Desde el 12 de septiembre hasta el 19 de diciembre de 1784.* Santafé de Bogotá: Antonio Espinosa, s. a. Impreso.

*Extractos de las juntas generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de amigos del país.* Vitoria: Tomás de Robles y Navarro, 1774. Impreso.

Gee, Joshua. *Consideraciones sobre el comercio y la navegación de la Gran Bretaña.* Trad. Benito Noboa y Lissasqueta. Madrid: Juan de San Martín, 1753. Impreso.

Genovesi, Antonio. *Delle lezioni di commercio o sia d'economia civile.* Nápoles: Stamperia Simoniana, 1783. Impreso.

—. *Storia del commercio della Gran Brettagna scritta da John Cary mercatante di Bristol (tradotta in nostra volgar lingua da Pietro Genovesi giureconsulto napoletano; con un ragionamento sul commercio in universale, e alcune annotazioni riguardanti l'economia del nostro regno, di Antonio Genovesi R. professore di commercio e di meccanica nella cattedra interiana; dedicata a S. E. Romualdos-terlich de' marchesi di Cermignano).* Nápoles: Benedetto Gessari, 1757. Impreso.

Goudar, Ange. *Los intereses de la Francia mal entendidos. Destierro de errores comunes en la agricultura, industria, comercio, población, y navegación. Plan de sistema económico, en que se descubren los vicios con que se manejan estos ramos, y se proponen los medios para poderlos reparar.* Trad. Domingo de Marcoleta. Madrid: Oficina de Blas Román, 1772. Impreso.

Herrera y Vergara, Ignacio de. "Reflexiones que hace un americano imparcial al diputado de este reino de Granada para que las tenga presentes en su delicada misión". Almarza y Martínez 59-86.



*Historia y descripción general de los intereses de comercio de todas las naciones de Europa en las cuatro partes del mundo.* 3 vols. Trad. Domingo de Marcoleta. Madrid: Impresora de Miguel Escribano, 1772-1773. Impreso.

Ibáñez de la Rentería, Joseph. *Discursos que don Joseph Ibáñez de la Rentería presentó a la Real Sociedad Bascongada de amigos del país en sus juntas generales de 1780, 1781 y 1783.* Madrid: Pantaleón Aznar, 1790. Impreso.

“Instrucción que da el muy ilustre cabildo, justicia y regimiento de la villa del Socorro al diputado del Nuevo Reino de Granada a la Junta Suprema y Central Gubernativa de España e Indias”. Almarza y Martínez 127-138.

Jovellanos, Gaspar Melchor de. *Informe de la sociedad económica de esta corte al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de la ley agraria extendido por su individuo de número el Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos a nombre de la junta encargada de su opinión, y con arreglo a sus opiniones.* Madrid: Imprenta de Sancha, 1795. Impreso.

*Lettres critiques et politiques sur les colonies et le commerce des villes maritimes de France, adressées à G. T. Raynal par M \*\*\*.* Ginebra: s. e., 1785. Impreso.

Melo, Jorge Orlando, ed. *Comercio y contrabando en Cartagena.* Bogotá: Procultura, 1986. Impreso.

Narváez y la Torre, Antonio de. “Discurso del mariscal de campo de los Rs. Ejércitos D. Antonio de Narváez y la Torre, sobre la utilidad de permitir el comercio libre de neutrales en este reyno [...]”. S. Ortiz 67-120.

Ortiz, Sergio Elías, comp. *Escritos de dos economistas coloniales: Don Antonio de Narváez y La torre y don José Ignacio de Pombo.* Bogotá: Banco de la República, 1965. Impreso.

- Ortiz de la Tabla Ducasse, Javier. *Memorias políticas y económicas del consulado de Veracruz, 1796-1822*. Sevilla: CSIC; Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1985. Impreso.
- Padilla, fray Diego. "Adición al *Aviso al Público*. Traducción libre del tratado intitulado *Economía política* hecha por un ciudadano de Santafé, quien la ofrece a los verdaderos amantes de la patria". Popescu.
- Pombo, José Ignacio de. "Informe de don José Ignacio de Pombo del consulado de Cartagena sobre asuntos económicos y fiscales". S. Ortiz 121-134.
- . "Informe del Real Consulado de Cartagena de Indias a la Suprema Junta Provincial de la misma sobre el arreglo de las contribuciones en las producciones naturales, en la navegación y en el comercio: sobre el fomento de la industria por medio de los establecimientos de enseñanza y fábricas de efectos de primera necesidad que se proponen, y sobre los nuevos cultivos y poblaciones que son necesarias para la prosperidad y seguridad de la provincia [...]". S. Ortiz 135-279.
- Popescu, Oreste. *Un tratado de economía política en Santafé de Bogotá en 1810; el enigma de fray Diego Padilla*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1968. Impreso.
- Posada, Eduardo, comp. *Cartas de Caldas*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1917. Impreso.
- Ramos, Enrique. *Discurso sobre economía política*. Madrid: Joaquín Ibarra, 1769. Impreso.
- Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España a Indias de 12 de octubre de 1778*. Madrid: Imprenta de Pedro Marín, 1778. Impreso.

- “Representación del cabildo de Santa Fe, capital del Nuevo Reino de Granada, a la Suprema Junta Central de España, 1809”. Almarza y Martínez 87-118.
- Rodríguez de Campomanes, Pedro. *Apéndice a la educación popular. Parte tercera*. Madrid: Imprenta de don Antonio de Sancha, 1776. Impreso.
- . *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Madrid: Imprenta de don Antonio de Sancha, 1775. Impreso.
- Savary, Jacques. *Dictionnaire universel de commerce: d’histoire naturelle & des arts & metiers [...]*. T. 2. Copenhague: Cramer & Philibert, 1759. Impreso.
- Smith, Adam. *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*. Vol. 2. Londres: W. Strahen and Cadell, 1778. Impreso.
- Suárez, Miguel. *Memorias instructivas, y curiosas sobre agricultura, comercio, industria, economía, chymica, botánica, historia natural &c. [...]*. Madrid: Pedro Marín, 1778. Impreso.
- Terreros, Esteban de. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana [...]*. T. 2. Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, 1786. Impreso.
- Turgot, M. *Mémoire sur les colonies américaines, sur leurs relations politiques avec leurs métropoles et sur la manière dont la France et l’Espagne ont dû envisagé les suites de l’indépendance des Etats-Unis de l’Amérique*. París: Pont de Nemours, 1791. Impreso.
- Ward, Bernardo. *Proyecto económico, en que se proponen varias providencias, dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación*. Madrid: Joaquín Ibarra, 1779. Impreso.

Uztáriz, Gerónimo de. *Theórica y práctica de comercio y de marina, en diferentes discursos y calificados exemplares, que, con específicas providencias se procuran adaptar a la monarquía española, para su prompta restauración, beneficio universal y mayor fortaleza contra los émulos de la Real Corona*. 3.<sup>a</sup> ed. Madrid: Imprenta de Antonio Sanz, 1757. Impreso.

Valenzuela, Eloy. "Principios de economía, 1810". *Escritos (1786-1834)*. Ed. Armando Martínez. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2006. Impreso.

Valle Hernández, Antonio del. *Sucinta noticia de la situación presente de esta colonia*. 1800. La Habana: Ciencias Sociales, 1977. Impreso.

Vargas, Pedro Fermín. *Pensamientos políticos y memoria sobre la población del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1944. Impreso.

## FUENTES SECUNDARIAS

Adelman, Jeremy. *Sovereignty and Revolution in the Iberian Atlantic*. Princeton: Princeton University, 2006. Impreso.

Álvarez, Luis Alfonso. *Comercio colonial y crisis del antiguo régimen en Galicia (1778-1818)*. Coruña: Xunta de Galicia, 1986. Impreso.

Armitage, David. *The Declaration of the Independence: A Global History*. Cambridge: Harvard University, 2007. Impreso.

Armitage, David y Sanjay Subrahmanyam, eds. *The Age of Revolutions in Global Context, c. 1760-1840*. Nueva York: Malgrave Macmillan, 2010. Impreso.

- Astigarraga, Jesús. "The Economic Thought of A. Genovesi in the Late Spanish Enlightenment: R. de Salas's Critical Analysis". *European History Quarterly* 42.2 (2012): 211-234. Impreso.
- . *Los ilustrados vascos: ideas, instituciones y reformas económicas en España*. Barcelona: Crítica, 2003. Impreso.
- Astigarraga Jesús y Juan Zabalza. "La economía en los diccionarios y las enciclopedias del siglo XVIII en España". Documento de trabajo de la Asociación Española de Historia Económica. Madrid, 2006. Archivo PDF.
- Audegean, Phillipe. "Leçons de choses. L'invention du savoir économique par ses premiers professeurs: Antonio Genevesi et Cesare Beccaria". *Astérion: Philosophie, Histoire des Idées, Pensée Politique* 5 (2007): 57-85. Web. Archivo PDF.
- Baker, Keith Michel. "L'opinion publique comme invention politique". *Au tribunal de l'opinion: essais sur l'imaginaire politique au XVIII<sup>e</sup> siècle*. París: Payot, 1990. 219-265. Impreso.
- . "Politique et opinion publique sous l'Ancien Régime". *Annales. Economies, Sociétés et Civilisations* 42.1 (1987): 41-71. Impreso.
- Bailyn, Bernard. *Atlantic History: Concept and Contours*. Cambridge: Harvard University, 2006. Impreso.
- Bohórquez, Jesús. "Struggling for Institutional Change. Merchant Guilds, Entangled Economic Policies, and Spanish Backwardness: Havana in Atlantic Perspective, 1792". Ponencia. Conference Europe and the World, Budapest, 20-22 de junio de 2013. Impresión.
- Bonnett, Diana. *Tierra y comunidad: Un dilema irresuelto: el caso del altiplano cundiboyacense (Virreinato de la Nueva Granada)*. Bogotá: ICANH, 2002. Impreso.

- Bourdieu, Pierre. *Le bal des célibataires: crise de la société paysanne en Béarn*. París: Seuil, 2002. Impreso.
- . *Esquisse d'une théorie de la pratique: précédé de trois études d'ethnologie kabyle*. París: Seuil, 2000. Impreso.
- . *Méditations pascaliennes*. París: Seuil, 1997. Impreso.
- . *Raisons pratiques: sur la théorie de l'action*. París: Seuil, 1984. Impreso.
- . *Le sens pratique*. París: Minuit, 1980. Impreso.
- Brading, David. "Bourbon Spain and Its American Empire". *The Cambridge History of Latin American*. Vol. 2. Ed. Leslie Bethell. Cambridge: Cambridge University, 1984. 302-439. Impreso.
- Breña, Roberto. *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824: Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*. México: El Colegio de México, 2006. Impreso.
- Cañizares-Esguerra, Jorge. "Eighteenth-Century Spanish Political Economy: Epistemologies of Decline". *Eighteenth-Century Thought* 1 (2003): 295-314. Impreso.
- Certeau, Michel de. *L'invention du quotidien: 1. Arts de faire*. París: Gallimard, 1990. Impreso.
- Charles, Loïc. "French Political Economy and the Making of Public Opinion as a Political Concept (1750-1765)". Web. Archivo PDF.
- Chartier, Roger. *Au bord de la falaise: l'histoire entre certitudes et inquiétude*. París: Albain Michel, 1998. Impreso.
- . *Inscrire et effacer : culture écrite et littérature (XI<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècle)*. París: Gallimard, 2005. Impreso.
- . *Lectures et lecteurs dans la France de l'Ancien Régime*. París: Seuil, 1987. Impreso.

- Cheney, Paul. *Revolutionary Commerce: Globalization and the French Monarchy*. Cambridge: Harvard University, 2010. Impreso.
- Christelow, Allan. "Great Britain and the Trades from Cadiz and Lisbon to Spanish America and Brazil, 1759-1783". *The Hispanic American Historical Review* 27.1 (1947): 2-29. Impreso.
- Cienfuegos Vázquez, Sigfrido. *Tan difíciles tiempos para Cuba. El gobierno del marqués de Someruelos (1799-1812)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2008. Impreso.
- Colmenares, Germán. "La economía y la sociedad coloniales 1550-1800". *Nueva historia de Colombia: Colombia indígena, Conquista y Colonia*. Bogotá: Planeta, 1989. 117-152. Impreso.
- Costeloe, Michel. "Spain and the Latin American Wars of Independence: The Free Trade Controversy, 1810-1820". *Hispanic American Historical Review* 61.2 (1981): 209-234. Impreso.
- Cuenca Esteban, Javier. "Precios y cantidades en el comercio español con Francia y Gran Bretaña, 1797- 1807: coyuntura internacional y opciones imperiales". *Revista de Historia Económica* 9.1 (1991): 127-163. Impreso.
- . "Trends and Cycles in U.S. Trade with Spain and the Spanish Empire, 1790-1819". *The Journal of Economic History* 44.2 (1984): 521-543. Impreso.
- Darnton, Robert. *The Business of Enlightenment: The Publishing History of the Encyclopédie 1750-1800*. Cambridge: Harvard University, 1979. Impreso.
- Dedieu, Jean-Pierre. *Après le roi: essai sur l'effondrement de la monarchie espagnole*. Madrid: Casa de Velázquez, 2011. Impreso.
- Delgado Ribas, Josep M. "Comercio colonial y crecimiento económico en la España del siglo XVIII. La crisis de un modelo interpretativo". *Manuscripts* 3 (1986): 23-40. Impreso.

- . *Dinámicas imperiales (1650-1796): España, América y Europa en el cambio del sistema colonial español*. Barcelona: Bellaterra, 2007. Impreso.
- . “Mercado interno versus mercado colonial en la primera industrialización española”. *Revista de Historia Económica* 13.1 (1995): 11-31. Impreso.
- Earle, Rebecca. “Information and Disinformation in Late Colonial New Granada”. *The Americas* 54.2 (1997): 167-184. Impreso.
- Elias, Norbert. *La sociedad cortesana*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982. Impreso.
- Elliott, John. *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America, 1492-1830*. New Haven: Yale University, 2006. Impreso.
- Escobar Villegas, Juan Camilo y Adolfo León Maya Salazar. “Las ideas ilustradas en Colombia: nuevas rutas, múltiples direcciones”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2006). Web. 24 de octubre de 2008.
- Farge, Arlette. *Dire et maldire: l'opinion publique au xviii<sup>e</sup> siècle*. París: Seul, 1992. Impreso.
- Fernández Armesto, María Verónica. “Lectores y lecturas económicas en Buenos Aires a fines de la época colonial”. *Información, Cultura y Sociedad* [Buenos Aires] 13 (2005): 29-56. Impreso.
- Fisher, John. “Commerce and Imperial Decline: Spanish Trade with Spanish America, 1797-1820”. *Journal of Latin American Studies* 30.3 (1998): 459-479. Impreso.
- . “Imperial ‘Free Trade’ and the Hispanic Economy, 1778-1796”. *Journal of Latin American Studies* 13.1 (1981): 21-56. Impreso.
- . “The Imperial Response to ‘Free Trade’: Spanish Imports from Spanish America, 1778-1796”. *Journal of Latin American Studies* 17.1 (1985): 35-78. Impreso.



- Foucault, Michel. *Naissance de la biopolitique. Cours au Collège de France, 1978-1979*. París: Gallimard; Seuil, 2004. Impreso.
- . *Securité, territoire et population. Cours au Collège de France, 1977-1978*. París: EHESS; Seuil, 2004. Impreso.
- Games, Alison. "Atlantic History: Definitions, Challenges, and Opportunities". *American Historical Review* 111.3 (2006): 741-757. Impreso.
- Gámez Amián, Aurora. "El comercio de Málaga con América (1765-1820). Una ocasión perdida". *Revista de Indias* 55.205 (1995): 635-656. Impreso.
- García-Baquero González, Antonio. "La industria algodonera catalana y el libre comercio. Otra reconsideración". *Manuscrits* 9 (1991): 13-40. Impreso.
- Glick, Thomas. "Science and Independence in Latin America (With Special Reference to New Granada)". *The Hispanic American Historical Review* 71.2 (1991): 307-334. Impreso.
- Greek, Jack y Philip Morgan, eds. *Atlantic History: A Critical Appraisal*. Nueva York: Oxford University, 2009. Impreso.
- Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México: Fondo de Cultura Económica; Mapfre, 1993. Impreso.
- . "'Voces del pueblo': redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)". *Revista de Indias* 62.225 (2002): 357-384. Impreso.
- Guerra, François-Xavier et al. *Los espacios públicos en Iberoamérica: ambigüedades y problemas (siglos XVII-XIX)*. México: Cemca; Fondo de Cultura Económica, 1998. Impreso.
- Habermas, Jürgen. *Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: Gustavo Gili, 1981. Impreso.

- Herr, Richard. *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid: Aguilar, 1964. Impreso.
- Hont, Istvan. *Jealousy of Trade: International Competition and the Nation-State in Historical Perspective*. Cambridge: Harvard University, 2005. Impreso.
- Kueth, Allan J. "La desregulación comercial y la reforma imperial en la época de Carlos III: los casos de Nueva España y Cuba". *Historia Mexicana* 41.2 (1991): 265- 292. Impreso.
- Kueth, Allan J. y G. Douglas Inglis. "Absolutism and Enlightened Reform: Charles III, the Establishment of the Alcabala, and Commercial Reorganization in Cuba". *Past and Present* 109 (1985): 118-143. Impreso.
- Irigoin, Alejandra y Regina Grafe. "Bargaining for Absolutism: A Spanish Path to Nation-State and Empire Building". *Hispanic American Historical Review* 88.2 (2008): 173-208. Impreso.
- Lampros, Peter James. "Merchant-Planter Cooperation and Conflict: The Havana Consulado, 1794-1832". Tesis de doctorado. Tulane University, 1980. Impresión.
- Leite da Silva Dias, Maria Odilia. "Aspectos da Ilustração no Brasil". *A interiorização da metrópole e outros estudos*. Por Leite. São Paulo: Alameda, 2005. 39-126. Impreso.
- Leonard, Irving y Robert Smith. "A Proposed Library for the Merchant Guild of Veracruz, 1801". *The Hispanic American Historical Review* 24.1 (1944): 84-102. Impreso.
- Liss, Peggy K. *Los imperios transatlánticos: las redes del comercio y de las revoluciones de independencia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1995. Impreso.
- Llombart, Vicent. *Jovellanos y el otoño de las luces: educación, economía, política y felicidad*. Gijón: Trea, 2012. Impreso.

- . “Market for Ideas and Reception of Physiocracy in Spain: Some Analytical and Historical Suggestions”. *The European Journal of the History of the Economic Thought* 2.1 (1995): 29-51. Impreso.
- Lluch, Ernest y Lluís Argemí i d’Abadal. *Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820)*. Valencia: Institución Alfonso el Magnánimo, 1985. Impreso.
- Lucena Salmoral, Manuel. *Características del comercio exterior de la provincia de Caracas durante el sexenio revolucionario (1807-1812)*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1990. Impreso.
- . “La orden apócrifa de 1810 sobre la ‘Libertad de comercio’ en América”. *Boletín Americanista* [Barcelona] 28 (1978): 5-21. Impreso.
- Marichal, Carlos. *Bankruptcy of Empire: Mexican Silver and the Wars between Spain, Britain, and France, 1760-1810*. Nueva York: Cambridge University, 2007. Impreso.
- . “Rethinking Negotiation and Coercion in an Imperial State”. *Hispanic American Historical Review* 88.2 (2008): 212-218. Impreso.
- Marichal, Carlos y Matilde Souto Mantecón. “Silver and Situated: New Spain and the Financing of the Spanish Empire in the Caribbean in the Eighteenth Century”. *The Hispanic American Historical Review* 74.4 (1994): 587-613. Impreso.
- Mazzeo, Ana Cristina. *El comercio libre en el Perú: las estrategias de un comerciante criollo: José Antonio Lavalle y Cortés, 1777-1815*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994. Impreso.
- . “Repercusiones y consecuencias de la aplicación del comercio libre en la élite mercantil limeña a fines del siglo XVIII”. *Revista de Indias* 55.203 (1995): 101-126. Impreso.

McFarlane, Anthony. *Colombia antes de la Independencia: economía, sociedad y política bajo el dominio Borbón*. Bogotá: El Áncora; Banco de la República, 1997. Impreso.

—. “Comerciantes y monopolio en la Nueva Granada: el Consulado de Cartagena de Indias”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 11 (1983): 43-62. Impreso.

—. “El comercio exterior del Virreinato de la Nueva Granada: conflictos en la política económica de los borbones”. *Anuario de Historia Social y de la Cultura* 6-7 (1971-1972): 78-91. Impreso.

McFarlane, Anthony, John Fisher y Allan Kuethe, eds. *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru*. Baton Rouge: Louisiana State University, 1990. Impreso.

Meisel Roca, Adolfo. “¿Situado o contrabando?: la base económica de Cartagena de Indias y el Caribe neogranadino a fines del siglo de las luces”. *Cartagena de Indias en el siglo XVIII*. Eds. Haroldo Calvo Stevenson y Adolfo Meisel Roca. Cartagena: Banco de la República, 2005. 61-124. Impreso.

Meyssonnier, Simone. “Vincent de Gournay (1712-1759) et la ‘Balance des hommes’”. *Population* 45.1 (1990): 87-112. Impreso.

Miller, Judith A. “Economic Ideologies, 1750-1800: The Creation of the Modern Political Economy?”. *French Historical Studies* 23.3 (2000): 497-511. Impreso.

Mokyr, Joel. *The Enlightened Economy: An Economic History of Britain, 1700-1850*. New Haven: Yale University, 2009. Impreso.

—. “The Intellectual Origins of Modern Economic Growth”. *The Journal of Economic History* 65.2 (2007): 285-351. Impreso.

- Morelli, Federica. "Entre ancien et nouveau régime: L'histoire politique hispano-américaine du XIX<sup>e</sup> siècle". *Annales. Histoire, Sciences Sociales* 59.4 (2004): 759-781. Impreso.
- . "La redefinición de las relaciones imperiales: en torno a la relación reformas dieciochescas/independencia de América". *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* (2008). Web. 24 de octubre de 2008.
- . *Territoire ou Nation ? Equateur 1780-1830, Réforme et dissolution de l'espace impérial*. París: L'Harmattan, 2001. Impreso.
- Moutoukias, Zacarias. "Dépendances temporelles, réseaux sociaux et changements institutionnels en Amérique hispanique, fin XVIII<sup>e</sup> début XIX<sup>e</sup> siècle". *Circulations maritimes. L'Espagne et son empire: XVI<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècles*. Dirs. Michel Bertrand y Jean-Philippe Priotti. Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2011. 21-48. Impreso.
- Múnera, Alfonso. "Failing to Construct the Colombian Nation: Race and Class in the Andean-Caribbean Conflict, 1717-1816". Tesis de doctorado. Connecticut University, 1995. Impresión.
- Nieto, Mauricio. *Orden natural y orden social: ciencia y política en el Semanario del Nuevo Reino de Granada*. Madrid: CSIC, 2007. Impreso.
- . *Remedios para el imperio: historia natural y la apropiación del Nuevo Mundo*. Bogotá: ICANH, 2000. Impreso.
- Ozouf, Mona. "L'opinion publique". *The French Revolution and the Creation of Modern Political Culture*. Ed. Keith Michael Baker. Oxford: Pergamon, 1987. 419-434. Impreso.
- Paquette, Gabriel. "The Dissolution of the Spanish Atlantic Monarchy". *The Historical Journal* 51.1 (2009): 175-212. Impreso.
- . *Enlightenment, Governance, and Reform in Spain and Its Empire, 1759-1808*. Nueva York: Palgrave Macmillan, 2008. Impreso.

- . “Enlightened Narratives and Imperial Rivalry in Bourbon Spain: The Case of Almodóvar’s *Historia Política de los Establecimientos Ultramarinos de las Naciones Europeas (1784-1790)*”. *The Eighteenth Century* 48.1 (2007): 61-80. Impreso.
- Perrot, Jean-Claude. *Une histoire intellectuelle de l’économie politique*. París: L’Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales, 1992. Impreso.
- Pincus, Steve. *1688. The First Modern Revolution*. New Haven: Yale University, 2009. Impreso.
- . “La Révolution anglaise de 1688 : économie politique et transformation radicale”. *Revue d’Histoire Moderne et Contemporaine* 58.1 (2011): 7-52. Impreso.
- Reinert, Sophus. *Translating Empire: Emulation and the Origins of Political Economy*. Cambridge: Harvard University, 2011. Impreso.
- Rieu-Millan, Marie Laure. *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*. Madrid: CSIC, 1990. Impreso.
- Robertson, John. *The Case for the Enlightenment: Scotland and Naples, 1680-1750*. Nueva York: Cambridge University, 2005. Impreso.
- . “The Enlightenment above National Context: The Political Economy in Eighteenth-Century Scotland and Naples”. *The Historical Journal* 40.3 (1997): 667-697. Impreso.
- Rodríguez, Jaime E. “Sobre la supuesta influencia de la independencia de los Estados Unidos en las independencias hispano-americanas”. *Revista de Indias* 70.250 (2010): 691-714. Impreso.
- Rodríguez, Óscar. “El pensamiento económico en la formación del Estado granadino, 1780-1830”. *Historia Crítica* 2-3 (1984): 93-110. Impreso.

- Rodríguez Plata, Horacio. *La antigua provincia del Socorro y la Independencia*. Bogotá: Publicaciones Editoriales de Bogotá, 1963. Impreso. Biblioteca de Historia Nacional 98.
- Rothschild, Emma. "Commerce and the State: Turgot, Condorcet and Smith". *The Economic Journal* 102 (1992): 1197-1210. Impreso.
- Ruiz Martínez, Eduardo. *La librería de Nariño y los derechos del hombre*. Bogotá: Planeta, 1990. Impreso.
- Salvucci, Linda. "Supply, Demand, and the Making of a Market: Philadelphia and Havana at the Beginning of the Nineteenth Century". *Atlantic Port Cities: Economy, Culture, and Society in the Atlantic World, 1650-1850*. Eds. Franklin W. Knight y Peggy K. Liss. Knoxville: University of Tennessee, 1991. 40-57. Impreso.
- Sarrailh, Jean. *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica, 1981. Impreso.
- Serrano Álvarez, José Manuel. "Economía, rentas y situados en Cartagena de Indias, 1761-1800". *Anuario de Estudios Americanos* 63.2 (2006): 75-96. Impreso.
- Sherry, Johnson. "El Niño, Environmental Crisis, and the Emergence of the Alternative Markets in the Hispanic Caribbean, 1760s-1770s". *William and Mary Quarterly Review* 62.3 (2005): 365-410. Impreso.
- Silva, Renán. *Los ilustrados de la Nueva Granada, 1760-1808*. Medellín: Banco de la República; Fondo Editorial Eafit, 2002. Impreso.
- . *Prensa y revolución: Contribución a un análisis de la ideología de la independencia nacional*. Bogotá: Banco de la República, 1988. Impreso.

- Skornicki, Arnault. *L'économiste, la cour et la patrie*. París: CNRS, 2011. Impreso.
- Smith, Robert Sidney. "The Wealth of Nations in Spain and Hispanic America, 1780-1830". *The Journal of Political Economy* 65.2 (1957): 104-125. Impreso.
- Sonesson, Birgit. *Puerto Rico's Commerce, 1765-1865: From Regional to Worldwide Market Relations*. Los Ángeles: UCLA Latin American Center, 2000. Impreso.
- Soulodre-La France, Rennée. *Región e imperio. El Tolima grande y las reformas borbónicas en el siglo XVIII*. Bogotá: ICANH, 2004. Impreso.
- Stein, Barbara H. y Stein, Stanley J. *Edge of Crisis: War and Trade in the Spanish Atlantic, 1789-1808*. Baltimore: The Johns Hopkins University, 2009. Impreso.
- Trejo Barajas, Dení. "Implicaciones del comercio por el puerto de San Blas durante la guerra de independencia". *Revista de Indias* 66.238 (2006): 711-736. Impreso.
- Valle Pavón, Guillermina del. *Finanzas piadosas y redes de negocios. Los mercaderes de la ciudad de México ante la crisis de Nueva España, 1804-1808*. México: Instituto Mora, 2012. Impreso.
- Venturi, Franco. "Un bilancio della politica economica di Carlo di Borbone: l'economia del commercio di Napoli di Giovanni Battista Maria Janucci". *Rivista Storica Italiana* 81.4 (1969): 882-902. Impreso.
- . "Economisti e riformatori spagnoli e italiani del '700". *Rivista Storica Italiana* 74.3 (1962): 531-560. Impreso.
- . *Utopia e riforma nell'illuminismo*. Turfín: Einaudi, 1970. Impreso.





Durante el último cuarto del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX, ocurrió una serie de convulsiones en el espacio atlántico. La llamada *era de las revoluciones* fue el marco en el cual la economía política se consolidó como ciencia y comenzó a ser implementada como nueva razón gubernamental. Este libro analiza la emergencia y circulación de dicho saber en el Imperio español, particularmente en el Nuevo Reino de Granada. A través del cruce de información de inventarios de bibliotecas, citas de autores y de conceptos, análisis de informes administrativos y periódicos, se explora la consolidación de debates relacionados con la libertad de comercio, la agricultura como principal fuente de riqueza, las reformas arancelarias, y otros temas que transformaron profundamente la percepción del funcionamiento del Imperio español y sus colonias desde mediados del siglo XVIII. Se trataba de un conjunto de reformas institucionales de actualidad cuando estalló la crisis imperial en 1808. Este libro propone integrar analíticamente el Nuevo Reino de Granada al contexto atlántico donde las colonias del Caribe (particularmente La Habana y el Santo Domingo francés), los Estados Unidos y la anglofilia/anglofobia jugaron un papel fundamental. En suma, se intenta analizar los procesos acaecidos en 1808 desde una perspectiva que sobrepase el marco “hispanico” y coyuntural en el que recientemente han sido analizados.



ISBN 978-958-8852-04-1



9 789588 852041 >

## LUCES PARA LA ECONOMÍA

Libros y discursos de economía  
política en el Atlántico español  
durante la era de las revoluciones  
(Nueva Granada, 1780-1811)

Colección Cuadernos Coloniales

JESÚS BOHÓRQUEZ

Instituto Colombiano de Antropología e Historia